Departamento del CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE
NIT: 900145579-1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: **No. PYAN420975**

FECHA DE GENERACION : diciembre 15, 2025

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT: 891580016-8

DEBE A:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE

LA SUMA DE: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.-

VALOR EN NUMEROS: $ 181.201.732,00

POR CONCEPTO DE:

CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO. No. 2515 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. POPAYÁN. CUYO OBJETO ESAUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE MARÍA OCCIDENTE.

MEDIO DE PAGO: Consiganción bancaria

CIUDAD:	POPAYAN
DIRECCION:	CALLE 5TA CRA 14 ESQUINA
TELEFONO:	8333000
CUENTA AHORRO No.	500-807-44927-1
BANCO:	POPULAR
SEDE:	POPAYAN

FIRMA: _____
RODRIGO GOMEZ G. C.C. 76.324.793 de Popayan - Cauca

CUDE:

CUFE: 3e90133a17ec48a5e5e3ee5d7d5872aea2cc1bf84a109bc5fd44e9f6f9899883f3e2debc0b73c276dce105ca9abcc32e

Resolución DIAN No. 18764064229116 del 24 de Enero de 2024 Numeración del PYAN290149 al PYAN400000-Software Propio

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL		FINAL	X	2515-2025	16/08/2025	22/12/2025

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SSC-CDCO-048-2025		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.		
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.145.579-1	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN
No. TELÉFONO y/o CELULAR	602 8333000		
SUPERVISOR	YULY IBETH POTOSI BURBANO		
NIVEL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE SALUD
INTERVENTOR	NA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NA	**EXPEDIDA EN**	NA
No. TELÉFONO y/o CELULAR	NA		
APOYO A LA SUPERVISION	NA	**EXPEDIDA EN**	NA
IDENTIFICACION	NA		
NIVEL EDUCATIVO	NA	**DESPACHO**	NA
No. TELÉFONO y/o CELULAR	NA		NA
CDP No.	4361 del 27 de junio de 2025	**CRP No.**	6841 del 21 de julio de 2025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	05-2.3.10.19.06.0300.01.01.01.02.2.3.4.02.04 -291	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$362.403.464**
FORMA DE PAGO	El Departamento del Cauca desembolsara: **a)** El 50% una vez que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio, **b)** El 50% restante cuando se alleguen a la supervisión designada por el Departamento, los contratos para la Adquisición de los equipos biomédicos y mobiliario hospitalario que busca el fortalecimiento de la atención hospitalaria, celebrados por la Empresa Social del Estado E.S.E. POPAYÁN, debidamente suscritos y cumplidos los requisitos para su ejecución.	**PAGO No.**	02
VALOR A PAGAR	**CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($181.201.732)**		

PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	NA	**PERIODO COTIZADO**	Julio a Diciembre de 2025
EPS	NA	**VALOR PAGADO**	NA
ARL	NA	**VALOR PAGADO**	NA

AFP	NA	**VALOR PAGADO**	NA
VALOR TOTAL PLANILLA	Junio $ 68,143,900 Julio $ 64.359.700 Agosto $ 60.383.300 Septiembre $ 64.430.200 Octubre $ 57.587.700 Noviembre $ 58.177.400	**PLANILLA No.**	Julio: 9487402012 Julio: 9488722105 Agosto 9490342449 Septiembre 9491742175 Octubre 9492931914 Noviembre 9494631775

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DELA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE MARÍA OCCIDENTE.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades realizadas para dar cumplimiento a las clausulas del convenio fueron:

No	OBLIGACIÓN	EJECUCIÓN
1	Certificar la incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos aportados por el Departamento.	La adición de los recursos aportados por el Departamento en marco del presente convenio se incorporaron al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025 de la E.S.E. Popayán, mediante el Acuerdo No 11 del 29 de Septiembre de 2025.
2	Realizar el proceso de selección para la compra de los equipos biomédicos y mobiliario hospitalario para la atención en salud, con los recursos del convenio aportados de acuerdo a las especificaciones técnicas referidas en el anexo 1.	La E.S.E. Popayán, teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos de la dotación requerida, adelantó el estudio de mercado solicitando dos (2) cotizaciones a empresas proveedoras de equipos biomédicos, con el fin de tener los costos actuales de los equipos y proyectar los estudios previos para la apertura del proceso de contratación de compraventa de la dotación biomédica, los cuales tienen fecha de elaboración de 29 de octubre de 2025. Se anexan estudios previos y las cotizaciones. De acuerdo a lo anterior, la entidad procedió a adelantar la contratación a través de la modalidad de invitación de menor cuantía, de conformidad al Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E. Popayán, iniciando el proceso el día 30 de octubre de 2025, mediante invitación de menor cuantía No 12 cuyo objeto es "COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E."; durante el plazo que se otorgó para presentación de ofertas, se presentó un solo oferente, el cual cumplió a cabalidad con todos los requisitos exigidos en la invitación, por ello se emite informe final de fecha 11 de noviembre de 2025, el cual contiene el estudio y calificación de los

		criterios jurídicos, técnicos y económicos y a través del cual el comité evaluador recomienda la contratación con la empresa D&S TRADE SAS. El día 18 de noviembre de 2025, se suscribió el contrato No 282 del 18 de noviembre de 2025, posteriormente, el contratista D&S TRADE SAS allegó la póliza N° CCS-100045671emitida por la aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS SA, la cual fue aprobada por la parte de la E.S.E Popayán, el día 19 de noviembre de 2025, fecha de inicio de ejecución del contrato y con registro presupuestal N° 698 del 19 de noviembre de 2025. Es de aclarar que el contrato no tiene acta de inicio por cuanto su ejecución quedo con la aprobación de las pólizas. Actualmente el contrato celebrado entre la E.S.E. Popayán y D&S TRADE SAS, se encuentra en ejecución, teniendo como fecha de vencimiento el día 19 de diciembre de 2025, a este contrato se le realizo un otrosí para prorrogar su ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2025. Se anexa cronograma, pliegos definitivos, invitación de menor cuantía N° 12, informe final, contrato, póliza, certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, oficios de invitaciones remitidas a proveedores con soporte del envío, acta de cierre de recibimiento de propuestas donde consta el único oferente que participó, otrosí No 1 al contrato 2828-2025 y Póliza del otrosí.
3	Constituir una cuenta de ahorros exclusiva para manejar los recursos del mismo, previa incorporación presupuestal.	Para el manejo de los recursos se creó una cuenta de ahorros de nombre "CONVENIO 048 2025 MARIA OCCIDENTE" y de número 500-807-44927-1 del banco Popular. Se anexa certificación bancaria.
4	Acatar para la contratación de los recursos del convenio lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 1474 de 2011, el estatuto de contratación de la ESE, la Resolución No 5185 de 2013 y Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Art 13 de la Ley 1150 de 2007, y aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.	Se adelantó la contratación por modalidad de invitación de menor cuantía de conformidad con el estatuto y el manual de contratación de la E.S.E. Popayán y demás normas concordantes, como se evidencia en el Estudio Previo, Invitación de Menor Cuantía No 12. Se anexan Pliegos definitivos de Invitación.
5	Realizar previamente a la contratación, los estudios de mercado correspondientes con el objeto de evitar sobrecostos o detrimento en el patrimonio público. Si durante la ejecución de los contratos se detecta un posible sobrecosto, deberá realizar el	El área administrativa de la ESE Popayán adelantó el estudio de mercado mediante la solicitud de dos (2) cotizaciones a diferentes proveedores de equipos biomédicos, estas cotizaciones fueron la base para proyectar los estudios previos, determinar el valor de la invitación y se indica que no se generaron sobrecostos o detrimento en el patrimonio. Se anexa Estudio de mercado y cotizaciones.

	respectivo ajuste y/o descuento en la liquidación de los contratos.	
6	Los equipos biomédicos adquiridos deberán contar con permiso de comercialización, registro sanitario INVIMA (Según aplique) y Manual en español según lo dispuesto en el Decreto 4725 de 2005	En el contrato 282 del 18 de noviembre de 2025, en la clausula TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, se estableció en el numeral 3. Entregar el registro INVIMA y/o Registro de importación, según corresponda, donde se evidencie su vigencia, en caso de que este próximo a vencer anexar documentación con la cual demuestre que se encuentra en trámite de renovación para los equipos que aplique. Se anexa contrato 282-2025.
7	Los equipos biomédicos emisores de radiaciones ionizantes deberán contar con todo lo reglamentado de acuerdo a la Resolución 482 de 2018 para su puesta en funcionamiento y respectivo trámite de licencia de práctica médica, para lo cual se otorga un plazo de 120 días.	Dentro de la dotación de equipos biomédicos no se incluyeron equipos emisores de radiaciones ionizantes.
8	Garantizar que cuenta con recursos propios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos y equipos industriales de uso médico. Para el efecto deberá suscribir una carta de compromiso, la cual hará parte integral del presente convenio y mediante la cual se obliga a realizar dicho mantenimiento por todo el tiempo de vida útil de los mencionados equipos biomédicos y mobiliario hospitalario, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia	La E.S.E. Popayán garantiza que cuenta con los recursos propios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos y equipos industriales de uso médico incluidos dentro del marco del convenio 2515-2025, para lo cual emitió Certificado de Compromiso de Mantenimiento de fecha 22 de diciembre de 2025, de igual forma dentro la invitación de menor cuantía No 12 quedo incluido en el numeral 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN – 3.2.1. REQUISITOS TECNICOS – e). El proponente debe presentar cronograma de mantenimiento preventivo durante el tiempo de garantía de los equipos con una frecuencia mínima de dos (2) visitas semestrales. Se anexa certificado e invitación de menor cuantía No 12.
9	Realizar la supervisión de los contratos que celebre en virtud de la ejecución del presente convenio.	La supervisión del contrato 282-2025 se realizo mediante oficio de designación de fecha 18 de noviembre de 2025. Se anexa designación de supervisión.
10	Reintegrar al Departamento del Cauca, el monto dinerario que resultare excedente derivados del presente convenio	No hubo excedente derivado del presente convenio.

.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Factura PYAN420975.	Total 191

1. Factura PYAN420975. 2. Informe del contratista 3. Rut ESE Popayán 4. Certificado seguridad social. 5. Certificación cuenta bancaria 6. Acuerdo No 11 del 29 de septiembre de 2025. 7. Estudio de mercado y cotizaciones 8. Estudio previo 9. CDP contrato 282-2025 10. Registro presupuestal contrato 282-2025 11. Invitación de Menor Cuantía No 12 12. Cronograma de invitación 13. Informe definitivo 14. Contrato 282 del 18 de noviembre de 2025 15. Póliza contrato 282-2025 16. Oficios invitación a proveedores. 17. Acta de cierre de recibimiento de propuestas 18. Otrosí No 1 al contrato 282-2025 19. Póliza extendida contrato 282-2025 20. Certificado compromiso de mantenimiento y cronograma mantenimiento de equipos. 21. Designación de supervisión. 22. Certificado SIA-Observa Convenio 2515-2025	Total 191

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

FIRMA CONTRATISTA	**JUAN CARLOS COTAZO URREA** Gerente Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Proyecto: José Guillermo Muñoz Camacho – Ingeniero Biomédico, Coordinación Subproceso Gestión de la Tecnología Biomédica - Afiliado Partícipe SINTRAUNPROS

Reviso: Profesional de apoyo Proceso jurídico Por

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141113285258

(415)7707212489984(8020) 000014111328525 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 7 9	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 CR 14 ESQ BRR VALENCIA

42. Correo electrónico gerencia@esepopayan.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 3 3 3 0 0 0	3 2 1 7 7 6 1 9 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 7 0 4 0 9	8 6 2 1	2 0 1 3 0 1 1 6	8 6 2 2	8 6 9 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 9 1 4 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre COTAZO URREA JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141113285258

(415)7707212489984(8020) **000014111328525 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 7 9	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 2 6 8	
73. Fecha	2 0 0 7 0 4 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 4 0 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 4 0 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141113285258

(415)7707212489984(8020) **000014111328525 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 7 9	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 6 3 1 9 5 3 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COTAZO	URREA	JUAN	CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141113285258

(415)7707212489984(8020) **000014111328525 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 7 9		Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 5 6 3 3 0 5		1 0 8 6 3 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORDOÑEZ	CASTRO	MIREYA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 8 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 2 8 4 7 2 0	4	1 2 8 8 9 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DAZA	DORADO	LUZ	CIELO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141113285258

(415)7707212489984(8020) **000014111328525 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 7 9		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SUR OCCIDENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección
CL 5 CR 14 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
8 3 3 3 0 0 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD PURACE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Puracé 5 8 5	

165. Dirección
CR 5 3 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento:
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD TOTORO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Toribio 8 2 1	

165. Dirección
BRR EL LIBERTADOR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141113285258

(415)7707212489984(8020) **000014111328525 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 7 9		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD CALDONO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Caldono 1 3 7

165. Dirección
CL PRINCIPAL BRR LA PLAZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD PIAMONTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Piamonte 5 3 3

165. Dirección
CL PRINCIPAL PIAMONTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento:
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SAN JOSE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección
CL 6 32 14 BRR SAN JOSE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono 8 3 3 3 0 0 0	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141113285258

(415)7707212489984(8020) **000014111328525 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 7 9		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD MARIA OCCIDENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección
CR 21 CL 2 00 BRR MARIA OCCIDENTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD LOMA DE LA VIRGEN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección
CL 22 10 A 20 BRR LOMA DE LA VIRGEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento:
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SURORIENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección
CR 3 E 713 BRR LA FLORESTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141113285258

(415)7707212489984(8020) **000014111328525 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 7 9		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD YANACONAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección
CR 3 27 N 06 BRR YANACONAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD 31 DE MARZO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección
CR 31 16 A 00 BRR TREINTA Y UNO DE MARZO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento:
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD TORIBIO MAYA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección
CL 64 NORTE 11 13 BRR SAN IGNACIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141113285258

(415)7707212489984(8020) **000014111328525 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 7 9		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD PUEBLILLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección
CL PRINCIPAL BRR PUEBLILLO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD BELLO HORIZONTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección
CL 67 N 12 31 BRR BELLO HORIZONTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento:
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD PESCADOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Caldono 1 3 7	

165. Dirección
CL PUEBLITO VIEJO BRR PUEBLITO VIEJO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141113285258

(415)7707212489984(8020) **000014111328525 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 7 9		Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SIBERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Caldono 1 3 7	

165. Dirección
CL PRINCIPAL PARQUE INFANTIL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD MIRAFLOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Piamonte 5 3 3	

165. Dirección
CALLE MIRAFLOR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento:
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD COCONUCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Puracé 5 8 5	

165. Dirección
BRR CENTRO COCONUCO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141113285258

(415)7707212489984(8020) **000014111328525 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 5 5 7 9		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SANTA LETICIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Puracé 5 8 5	

165. Dirección
PT SALUD SANTA LETICIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD PANIQUITA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Totoró 8 2 4	

165. Dirección
CL PRINCIPAL PANIQUITA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La Suscrita Revisora Fiscal de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, en cumplimiento con el Art 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003

CERTIFICA

Que revisada la información financiera y los soportes de pago presentados por la Empresa Social Del Estado Popayán Ese, con NIT. 900.145.579-1, certifica que se encuentra a **PAZ Y SALVO**, los últimos seis meses con el pago oportuno de los aportes de salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje - SENA, y al fondo de formación profesional para la industria de construcción (art 65 de la Ley 1819 de 2016 y art. 3 del decreto 104 de 1983), desde 6 meses atrás, periodos desde julio de 2025 diciembre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Periodo		N° Planilla	Fecha		Valor
Pensión	Salud		Límite	Pago	
2025 - 06	2025- 07	9488722105	2025/07/17	2025/07/09	64,359,700
2025 - 07	2025- 08	9490342449	2025/08/21	2025/08/15	60,383,300
2026 - 08	2025- 09	9491742175	2025/09/17	2025/09/12	64,430,200
2027 - 09	2025- 10	9492931914	2025/10/20	2025/10/08	57,587,700
2027 - 10	2025- 11	9494631775	2025/11/21	2025/11/11	58,177,400
2028 - 11	2025- 12	9496567005	2025/12/18	2025/12/17	73,365,200

De acuerdo a lo anterior certifico que la entidad no tiene deudas pendientes con ninguna administradora en lo referente al pago de obligaciones para la seguridad social y Parafiscales. Esta certificación de Paz y salvo incluye los municipios de Popayán, Caldono, Puracé, Totoró y Piamonte.

Para constancia se firma en Popayán a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

MIREYA ORDOÑEZ CASTRO
T.P. 108632-T
Revisora Fiscal


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
108632-T
MIREYA
ORDOÑEZ CASTRO
C.C. 34563305
RESOLUCION INSCRIPCION 003
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
FECHA 03/02/2005
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
118295


204558
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **34.563.305**

ORDOÑEZ CASTRO

APELLIDOS

MIREYA

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1972**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

30-AGO-1991 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1100100-01051992-F-0034563305-20181220 **00638**22182A 2 7755182497

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6EE0840597043 85

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIREYA ORDOÑEZ CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34563305 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 108632-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145579	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cl 5 Cr14 Esq.	POPAYAN-CAUCA	8333000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1615502789	9488722105	E	2025/07/17	2025/07/09	BANCO POPULAR	0	$64,359,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$25,857,000						$19,885,600		
																				$25,857,000						$19,885,600		
																				$25,857,000						$19,885,600		
						$4,405,341	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
						$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	12.5%	$178,000		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
					X	$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	15	$4,644,681	16%	SIN RIESGO	$743,200	$0	$0	$23,300	$23,300	$0	$789,800		NUEVA E.P.S.	15	$4,644,681	12.5%	$580,600		
						$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	15	$2,572,274	16%	SIN RIESGO	$411,600	$0	$0	$12,900	$12,900	$0	$437,400		NUEVA E.P.S.	15	$2,572,274	12.5%	$321,600		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	17	$2,496,360	16%	SIN RIESGO	$399,500	$0	$0	$0	$0	$0	$399,500		NUEVA E.P.S.	17	$2,496,360	12.5%	$312,100		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	13	$1,272,654	16%	SIN RIESGO	$203,700	$0	$0	$0	$0	$0	$203,700		NUEVA E.P.S.	13	$1,272,654	12.5%	$159,100		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$5,402,030	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$7,292,741	16%	SIN RIESGO	$1,166,900	$0	$0	$36,500	$36,500	$0	$1,239,900		NUEVA E.P.S.	30	$7,292,741	12.5%	$911,600		
					X	$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	30	$9,189,032	16%	SIN RIESGO	$1,470,300	$0	$0	$46,000	$46,000	$0	$1,562,300		NUEVA E.P.S.	30	$9,189,032	12.5%	$1,148,700		
						$8,900,920	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$8,900,920	16%	SIN RIESGO	$1,424,200	$0	$0	$44,600	$44,600	$0	$1,513,400		NUEVA E.P.S.	30	$8,900,920	12.5%	$1,112,700		
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		SANITAS	30	$4,467,104	12.5%	$558,400		
						$5,144,548	No		COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$4,467,104	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		NUEVA E.P.S.	30	$4,467,104	12.5%	$558,400		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,881,478	16%	SIN RIESGO	$461,100	$0	$0	$0	$0	$0	$461,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,881,478	12.5%	$360,200		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,881,478	16%	SIN RIESGO	$461,100	$0	$0	$0	$0	$0	$461,100		NUEVA E.P.S.	30	$2,881,478	12.5%	$360,200		
						$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		SANITAS	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$4,405,341	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		ASMET SALUD EPS SAS	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		A.I.C.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	10	$474,500	16%	SIN RIESGO	$76,000	$0	$0	$0	$0	$0	$76,000		SANITAS	10	$474,500	12.5%	$59,400		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	20	$1,280,657	16%	SIN RIESGO	$205,000	$0	$0	$0	$0	$0	$205,000		SANITAS	20	$1,280,657	12.5%	$160,100		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF	
	$19,885,600						$6,637,400						$3,680,700				$3,319,700		$4,979,300		$0		$0		
	$19,885,600						$6,637,400						$3,680,700				$3,319,700		$4,979,300		$0		$0		
	$19,885,600						$6,637,400						$3,680,700				$3,319,700		$4,979,300		$0		$0		
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$178,000		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,423,500	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$580,600		COMFACAUCA	15	$7,402,284	4%	$296,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$4,644,681	2.436%	3	$113,200	15	$7,402,284	2%	$148,100	3%	$222,100	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$321,600		COMFACAUCA	15	$2,572,274	4%	$102,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$2,572,274	0%	3	$0	15	$2,572,274	2%	$51,500	3%	$77,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$312,100		COMFACAUCA	17	$2,496,360	4%	$99,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	17	$2,496,360	2.436%	3	$60,900	17	$2,496,360	2%	$50,000	3%	$74,900	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$159,100		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	13	$1,272,654	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$911,600		COMFACAUCA	30	$7,292,741	4%	$291,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$7,292,741	2.436%	3	$177,700	30	$7,292,741	2%	$145,900	3%	$218,800	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$1,148,700		COMFACAUCA	30	$11,946,635	4%	$477,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$9,189,032	2.436%	3	$223,900	30	$11,946,635	2%	$239,000	3%	$358,400	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$1,112,700		COMFACAUCA	30	$8,900,920	4%	$356,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$8,900,920	2.436%	3	$216,900	30	$8,900,920	2%	$178,100	3%	$267,100	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$360,200		COMFACAUCA	30	$2,973,936	4%	$119,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,881,478	2.436%	3	$70,200	30	$2,973,936	2%	$59,500	3%	$89,300	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$360,200		COMFACAUCA	30	$2,973,936	4%	$119,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,881,478	2.436%	3	$70,200	30	$2,973,936	2%	$59,500	3%	$89,300	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$59,400		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	10	$474,500	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$160,100		COMFACAUCA	20	$1,342,296	4%	$53,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	20	$1,280,657	2.436%	3	$31,200	20	$1,342,296	2%	$26,900	3%	$40,300	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct							
28	CC	34326099	MUÑOZ TORRES EDITH ADRIANA	Dependiente	0	No	No													X																					
29	CC	34326099	MUÑOZ TORRES EDITH ADRIANA	Dependiente	0	No	No																							X	2025/06/19	2025/06/30									
30	CC	1107105303	NOGUERA MORA MAYRA ALEJANDRA	Dependiente	0	No	No																																		
31	CC	1193513398	ORTEGA SALAS SARA MARIA	Dependiente	0	No	No																																		
32	CC	25290998	PALACIOS REYES ANAYIBE	Dependiente	0	No	No																																		
33	CC	10544378	PALOMINO MARTINEZ EDILBERTO	Dependiente	0	No	No																																		
34	CC	76304982	PENNA URBANO LUIS ANGEL	Dependiente	0	No	No																																		
35	CC	40079376	QUICENO BOLAÑOS NANCY MILENA	Dependiente	0	No	No																																		
36	CC	1061813939	QUINTANA MUÑOZ DIANA ISABELLA	Dependiente	0	No	No																																		
37	CC	34568154	QUIRA MAZABUEL SANDRA XIMENA	Dependiente	0	No	No																																		
38	CC	34571365	RIVERA ARTEAGA EDNA KARINA	Dependiente	0	No	No																																		
39	CC	4787404	RODRIGUEZ CASAMACHIN JOSE RICAUTE	Dependiente	0	No	No																																		
40	CC	4787404	RODRIGUEZ CASAMACHIN JOSE RICAUTE	Dependiente	0	No	No																		X	2025/06/19	2025/06/21														
41	CC	1002961753	SAMBONI DAZA YORELLY ALEXANDRA	Dependiente	0	No	No																																		
42	CC	1061816023	TIMANA DIAZ JUAN JOSE	Dependiente	0	No	No																																		
43	CC	4614810	TRUJILLO GUZMAN EIDER JOSE	Dependiente	0	No	No																																		
44	CC	34318331	TUTALCHA ASCUNTAR PAULA ANDREA	Dependiente	0	No	No														X																				
45	CC	76300433	ULCUE CHICAME FREDY	Dependiente	0	No	No																																		
46	CC	34563762	VEGA RAMIREZ SANDRA LORENA	Dependiente	0	No	No																																		
47	CC	34566794	VILLANI ROSERO MARISOL	Dependiente	0	No	No																																		
Total		**Afiliados(42)**																																							

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
					X	$5,402,030	No	Fijo	PORVENIR	18	$5,520,378	16%	SIN RIESGO	$883,300	$0	$0	$27,700	$27,700	$0	$938,700		SANITAS	18	$5,520,378	12.5%	$690,100	
						$5,402,030	No	Fijo	PORVENIR	12	$2,160,812	16%	SIN RIESGO	$345,800	$0	$0	$10,900	$10,900	$0	$367,600		SANITAS	12	$2,160,812	12.5%	$270,200	
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		SANITAS	30	$4,467,104	12.5%	$558,400	
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700	
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
						$5,144,548	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		SANITAS	30	$5,144,548	12.5%	$643,100	
						$5,144,548	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		SANITAS	30	$5,144,548	12.5%	$643,100	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		SANITAS	30	$4,405,341	12.5%	$550,700	
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	27	$1,728,887	16%	SIN RIESGO	$276,700	$0	$0	$0	$0	$0	$276,700		NUEVA E.P.S.	27	$1,728,887	12.5%	$216,200	
						$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	3	$142,350	16%	SIN RIESGO	$22,800	$0	$0	$0	$0	$0	$22,800		NUEVA E.P.S.	3	$142,350	12.5%	$17,800	
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700	
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$4,467,104	12.5%	$558,400	
						$5,144,548	No		COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100	
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,881,478	16%	SIN RIESGO	$461,100	$0	$0	$0	$0	$0	$461,100		SANITAS	30	$2,881,478	12.5%	$360,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
																				$25,857,000						$19,885,600	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$690,100		COMFACAUCA	18	$8,416,012	4%	$336,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	18	$5,520,378	2.436%	3	$134,500	18	$8,416,012	2%	$168,400	3%	$252,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$270,200		COMFACAUCA	12	$2,160,812	4%	$86,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$2,160,812	0%	3	$0	12	$2,160,812	2%	$43,300	3%	$64,900	0%	$0	0%	$0	No
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$216,200		COMFACAUCA	27	$1,812,099	4%	$72,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,728,887	2.436%	3	$42,200	27	$1,812,099	2%	$36,300	3%	$54,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$17,800		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	$142,350	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$360,200		COMFACAUCA	30	$2,973,936	4%	$119,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,881,478	2.436%	3	$70,200	30	$2,973,936	2%	$59,500	3%	$89,300	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
	$19,885,600						$6,637,400						$3,680,700				$3,319,700		$4,979,300		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145579	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cl 5 Cr14 Esq.	POPAYAN-CAUCA	8333000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1615502789	9488722105	E	2025/07/17	2025/07/09	BANCO POPULAR	0	$64,359,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				42	$25,857,000	$0	$0	$25,857,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$11,851,600	$0	$0	$11,851,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$14,005,400	$0	$0	$14,005,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$3,680,700	$0	$0	$3,680,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	42	$3,680,700	$0	$0	$3,680,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$6,637,400	$0	$0	$6,637,400
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	42	$6,637,400	$0	$0	$6,637,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				42	$19,885,600	$0	$0	$19,885,600
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$550,700	$0	$0	$550,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$550,700	$0	$0	$550,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	20	$10,318,700	$0	$0	$10,318,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$1,109,100	$0	$0	$1,109,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	$840,600	$0	$0	$840,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$6,515,800	$0	$0	$6,515,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$4,979,300	$0	$0	$4,979,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	42	$4,979,300	$0	$0	$4,979,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$3,319,700	$0	$0	$3,319,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	42	$3,319,700	$0	$0	$3,319,700
TOTAL				**42**	**$64,359,700**	**$0**	**$0**	**$64,359,700**

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145579	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cl 5 Cr14 Esq.	POPAYAN-CAUCA	8333000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1703936640	9490342449	E	2025/08/21	2025/08/15	BANCO POPULAR	0	$60,383,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$24,366,200						$18,966,500		
																				$24,366,200						$18,966,500		
																				$24,366,200						$18,966,500		
						$4,405,341	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
						$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	15	$711,750	16%	SIN RIESGO	$113,900	$0	$0	$0	$0	$0	$113,900		SANITAS	15	$711,750	12.5%	$89,000		
						$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	1	$865,100	16%	SIN RIESGO	$138,500	$0	$0	$0	$0	$0	$138,500		SANITAS	1	$865,100	12.5%	$108,200		
						$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	14	$664,300	16%	SIN RIESGO	$106,300	$0	$0	$0	$0	$0	$106,300		SANITAS	14	$664,300	12.5%	$83,100		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,881,478	16%	SIN RIESGO	$461,100	$0	$0	$0	$0	$0	$461,100		NUEVA E.P.S.	30	$2,881,478	12.5%	$360,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	16	$1,985,019	16%	SIN RIESGO	$317,700	$0	$0	$0	$0	$0	$317,700		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	16	$1,985,019	12.5%	$248,200		
						$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	14	$896,460	16%	SIN RIESGO	$143,500	$0	$0	$0	$0	$0	$143,500		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	14	$896,460	12.5%	$112,100		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	2	$195,793	16%	SIN RIESGO	$31,400	$0	$0	$0	$0	$0	$31,400		NUEVA E.P.S.	2	$195,793	12.5%	$24,500		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	28	$4,111,652	16%	SIN RIESGO	$657,900	$0	$0	$0	$0	$0	$657,900		NUEVA E.P.S.	28	$4,111,652	12.5%	$514,000		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$5,402,030	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,402,030	16%	SIN RIESGO	$864,400	$0	$0	$0	$0	$0	$864,400		NUEVA E.P.S.	30	$5,402,030	12.5%	$675,300		
						$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$8,900,920	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$8,900,920	16%	SIN RIESGO	$1,424,200	$0	$0	$44,600	$44,600	$0	$1,513,400		NUEVA E.P.S.	30	$8,900,920	12.5%	$1,112,700		
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		SANITAS	30	$4,467,104	12.5%	$558,400		
						$5,144,548	No		COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$4,467,104	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		NUEVA E.P.S.	30	$4,467,104	12.5%	$558,400		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		SANITAS	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$4,405,341	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		ASMET SALUD EPS SAS	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		A.I.C.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$18,966,500						$5,981,600						$3,589,600				$2,991,700		$4,487,700		$0		$0	
	$18,966,500						$5,981,600						$3,589,600				$2,991,700		$4,487,700		$0		$0	
	$18,966,500						$5,981,600						$3,589,600				$2,991,700		$4,487,700		$0		$0	
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$89,000		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$711,750	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$108,200		COMFACAUCA	1	$865,100	4%	$34,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$865,100	2.436%	3	$21,100	1	$865,100	2%	$17,400	3%	$26,000	0%	$0	0%	$0	No
$0	$83,100		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14	$664,300	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$360,200		COMFACAUCA	30	$2,973,936	4%	$119,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,881,478	2.436%	3	$70,200	30	$2,973,936	2%	$59,500	3%	$89,300	0%	$0	0%	$0	No
$0	$248,200		COMFACAUCA	16	$2,077,477	4%	$83,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	16	$1,985,019	2.436%	3	$48,400	16	$2,077,477	2%	$41,600	3%	$62,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$112,100		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14	$896,460	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$24,500		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$195,793	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$514,000		COMFACAUCA	28	$4,111,652	4%	$164,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$4,111,652	2.436%	3	$100,200	28	$4,111,652	2%	$82,300	3%	$123,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$675,300		COMFACAUCA	30	$5,402,030	4%	$216,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,402,030	2.436%	3	$131,600	30	$5,402,030	2%	$108,100	3%	$162,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$1,112,700		COMFACAUCA	30	$8,900,920	4%	$356,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$8,900,920	2.436%	3	$216,900	30	$8,900,920	2%	$178,100	3%	$267,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																	
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct								
27	CC	1061787431	MENESES MIRANDA ELIANA MARCELA	Dependiente	0	No	No																	X	2025/07/01	2025/07/30																
28	CC	76304602	MENESES RIVERA HUGO ORLANDO	Dependiente	0	No	No													X																						
29	CC	34326099	MUÑOZ TORRES EDITH ADRIANA	Dependiente	0	No	No																								X	2025/07/01	2025/07/03									
30	CC	34326099	MUÑOZ TORRES EDITH ADRIANA	Dependiente	0	No	No													X																						
31	CC	1107105303	NOGUERA MORA MAYRA ALEJANDRA	Dependiente	0	No	No																																			
32	CC	1193513398	ORTEGA SALAS SARA MARIA	Dependiente	0	No	No																																			
33	CC	25290998	PALACIOS REYES ANAYIBE	Dependiente	0	No	No																																			
34	CC	10544378	PALOMINO MARTINEZ EDILBERTO	Dependiente	0	No	No																																			
35	CC	76304982	PENNA URBANO LUIS ANGEL	Dependiente	0	No	No																																			
36	CC	40079376	QUICENO BOLAÑOS NANCY MILENA	Dependiente	0	No	No																																			
37	CC	1061813939	QUINTANA MUÑOZ DIANA ISABELLA	Dependiente	0	No	No																																			
38	CC	34568154	QUIRA MAZABUEL SANDRA XIMENA	Dependiente	0	No	No													X																						
39	CC	34571365	RIVERA ARTEAGA EDNA KARINA	Dependiente	0	No	No																																			
40	CC	4787404	RODRIGUEZ CASAMACHIN JOSE RICAUTE	Dependiente	0	No	No													X																						
41	CC	1002961753	SAMBONI DAZA YORELLY ALEXANDRA	Dependiente	0	No	No																																			
42	CC	1061816023	TIMANA DIAZ JUAN JOSE	Dependiente	0	No	No																																			
43	CC	4614810	TRUJILLO GUZMAN EIDER JOSE	Dependiente	0	No	No																																			
44	CC	34318331	TUTALCHA ASCUNTAR PAULA ANDREA	Dependiente	0	No	No																																			
45	CC	76300433	ULCUE CHICAME FREDY	Dependiente	0	No	No																																			
46	CC	34563762	VEGA RAMIREZ SANDRA LORENA	Dependiente	0	No	No													X																						
47	CC	34566794	VILLANI ROSERO MARISOL	Dependiente	0	No	No													X																						
Total		**Afiliados(42)**																																								

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
						$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	12.5%	$178,000	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,881,478	16%	SIN RIESGO	$461,100	$0	$0	$0	$0	$0	$461,100		SANITAS	30	$2,881,478	12.5%	$360,200	
						$5,402,030	No	Fijo	PORVENIR	3	$540,203	16%	SIN RIESGO	$86,500	$0	$0	$0	$0	$0	$86,500		SANITAS	3	$540,203	12.5%	$67,600	
						$5,402,030	No	Fijo	PORVENIR	27	$2,881,083	16%	SIN RIESGO	$461,000	$0	$0	$0	$0	$0	$461,000		SANITAS	27	$2,881,083	12.5%	$360,200	
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		SANITAS	30	$4,467,104	12.5%	$558,400	
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700	
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
						$5,144,548	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		SANITAS	30	$5,144,548	12.5%	$643,100	
						$5,144,548	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		SANITAS	30	$5,144,548	12.5%	$643,100	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		SANITAS	30	$4,405,341	12.5%	$550,700	
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,881,478	16%	SIN RIESGO	$461,100	$0	$0	$0	$0	$0	$461,100		NUEVA E.P.S.	30	$2,881,478	12.5%	$360,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,881,478	16%	SIN RIESGO	$461,100	$0	$0	$0	$0	$0	$461,100		NUEVA E.P.S.	30	$2,881,478	12.5%	$360,200	
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700	
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$4,467,104	12.5%	$558,400	
						$5,144,548	No		COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100	
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,881,478	16%	SIN RIESGO	$461,100	$0	$0	$0	$0	$0	$461,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,881,478	12.5%	$360,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,881,478	16%	SIN RIESGO	$461,100	$0	$0	$0	$0	$0	$461,100		SANITAS	30	$2,881,478	12.5%	$360,200	
																				$24,366,200						$18,966,500	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$178,000		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,423,500	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$360,200		COMFACAUCA	30	$2,973,936	4%	$119,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,881,478	2.436%	3	$70,200	30	$2,973,936	2%	$59,500	3%	$89,300	0%	$0	0%	$0	No
$0	$67,600		COMFACAUCA	3	$540,203	4%	$21,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	$540,203	0%	3	$0	3	$540,203	2%	$10,900	3%	$16,300	0%	$0	0%	$0	No
$0	$360,200		COMFACAUCA	27	$2,881,083	4%	$115,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$2,881,083	2.436%	3	$70,200	27	$2,881,083	2%	$57,700	3%	$86,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$360,200		COMFACAUCA	30	$2,973,936	4%	$119,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,881,478	2.436%	3	$70,200	30	$2,973,936	2%	$59,500	3%	$89,300	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$360,200		COMFACAUCA	30	$2,973,936	4%	$119,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,881,478	2.436%	3	$70,200	30	$2,973,936	2%	$59,500	3%	$89,300	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$360,200		COMFACAUCA	30	$2,973,936	4%	$119,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,881,478	2.436%	3	$70,200	30	$2,973,936	2%	$59,500	3%	$89,300	0%	$0	0%	$0	No
$0	$360,200		COMFACAUCA	30	$2,973,936	4%	$119,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,881,478	2.436%	3	$70,200	30	$2,973,936	2%	$59,500	3%	$89,300	0%	$0	0%	$0	No
	$18,966,500						$5,981,600						$3,589,600				$2,991,700		$4,487,700		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145579	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cl 5 Cr14 Esq.	POPAYAN-CAUCA	8333000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1703936640	9490342449	E	2025/08/21	2025/08/15	BANCO POPULAR	0	$60,383,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				42	$24,366,200	$0	$0	$24,366,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$11,945,100	$0	$0	$11,945,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$12,421,100	$0	$0	$12,421,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$3,589,600	$0	$0	$3,589,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	42	$3,589,600	$0	$0	$3,589,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$5,981,600	$0	$0	$5,981,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	42	$5,981,600	$0	$0	$5,981,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				42	$18,966,500	$0	$0	$18,966,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$550,700	$0	$0	$550,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$550,700	$0	$0	$550,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	20	$9,631,200	$0	$0	$9,631,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$1,109,100	$0	$0	$1,109,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	$960,700	$0	$0	$960,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$6,164,100	$0	$0	$6,164,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$4,487,700	$0	$0	$4,487,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	42	$4,487,700	$0	$0	$4,487,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$2,991,700	$0	$0	$2,991,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	42	$2,991,700	$0	$0	$2,991,700
TOTAL				**42**	**$60,383,300**	**$0**	**$0**	**$60,383,300**

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145579	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cl 5 Cr14 Esq.	POPAYAN-CAUCA	8333000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1772023273	9491742175	E	2025/09/17	2025/09/12	BANCO POPULAR	0	$64,430,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$25,547,200						$19,754,700		
																				$25,547,200						$19,754,700		
																				$25,547,200						$19,754,700		
						$4,405,341	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
						$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	7	$332,150	16%	SIN RIESGO	$53,200	$0	$0	$0	$0	$0	$53,200		SANITAS	7	$332,150	12.5%	$41,600		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	23	$1,472,756	16%	SIN RIESGO	$235,700	$0	$0	$0	$0	$0	$235,700		SANITAS	23	$1,472,756	12.5%	$184,100		
						$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	10	$474,500	16%	SIN RIESGO	$76,000	$0	$0	$0	$0	$0	$76,000		NUEVA E.P.S.	10	$474,500	12.5%	$59,400		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	20	$1,280,657	16%	SIN RIESGO	$205,000	$0	$0	$0	$0	$0	$205,000		NUEVA E.P.S.	20	$1,280,657	12.5%	$160,100		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	20	$2,241,150	16%	SIN RIESGO	$358,600	$0	$0	$0	$0	$0	$358,600		NUEVA E.P.S.	20	$2,241,150	12.5%	$280,200		
						$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	10	$474,500	16%	SIN RIESGO	$76,000	$0	$0	$0	$0	$0	$76,000		NUEVA E.P.S.	10	$474,500	12.5%	$59,400		
						$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,881,478	16%	SIN RIESGO	$461,100	$0	$0	$0	$0	$0	$461,100		NUEVA E.P.S.	30	$2,881,478	12.5%	$360,200		
						$5,402,030	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,402,030	16%	SIN RIESGO	$864,400	$0	$0	$0	$0	$0	$864,400		NUEVA E.P.S.	30	$5,402,030	12.5%	$675,300		
						$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$8,900,920	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$8,900,920	16%	SIN RIESGO	$1,424,200	$0	$0	$44,600	$44,600	$0	$1,513,400		NUEVA E.P.S.	30	$8,900,920	12.5%	$1,112,700		
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		SANITAS	30	$4,467,104	12.5%	$558,400		
					X	$5,144,548	No		COLPENSIONES	30	$10,989,624	16%	SIN RIESGO	$1,758,400	$0	$0	$55,000	$55,000	$0	$1,868,400		NUEVA E.P.S.	30	$10,989,624	12.5%	$1,373,800		
					X	$4,467,104	No	Fijo	COLPENSIONES	8	$6,263,052	16%	SIN RIESGO	$1,002,100	$0	$0	$31,400	$31,400	$0	$1,064,900		NUEVA E.P.S.	8	$6,263,052	12.5%	$782,900		
						$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	15	$960,493	16%	SIN RIESGO	$153,700	$0	$0	$0	$0	$0	$153,700		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	15	$960,493	12.5%	$120,100		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	15	$1,350,543	16%	SIN RIESGO	$216,100	$0	$0	$0	$0	$0	$216,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	15	$1,350,543	12.5%	$168,900		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		SANITAS	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$4,405,341	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		ASMET SALUD EPS SAS	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		A.I.C.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$19,754,700						$6,878,500						$3,649,200				$3,440,500		$5,160,100		$0		$0	
	$19,754,700						$6,878,500						$3,649,200				$3,440,500		$5,160,100		$0		$0	
	$19,754,700						$6,878,500						$3,649,200				$3,440,500		$5,160,100		$0		$0	
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$41,600		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$332,150	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$184,100		COMFACAUCA	23	$1,543,640	4%	$61,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	23	$1,472,756	2.436%	3	$35,900	23	$1,543,640	2%	$30,900	3%	$46,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$59,400		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	10	$474,500	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$160,100		COMFACAUCA	20	$1,326,886	4%	$53,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	20	$1,280,657	2.436%	3	$31,200	20	$1,326,886	2%	$26,600	3%	$39,900	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$280,200		COMFACAUCA	20	$2,772,363	4%	$110,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	20	$2,241,150	2.436%	3	$54,600	20	$2,772,363	2%	$55,500	3%	$83,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$59,400		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	10	$474,500	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$360,200		COMFACAUCA	30	$2,973,936	4%	$119,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,881,478	2.436%	3	$70,200	30	$2,973,936	2%	$59,500	3%	$89,300	0%	$0	0%	$0	No
$0	$675,300		COMFACAUCA	30	$5,402,030	4%	$216,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,402,030	2.436%	3	$131,600	30	$5,402,030	2%	$108,100	3%	$162,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$1,112,700		COMFACAUCA	30	$8,900,920	4%	$356,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$8,900,920	2.436%	3	$216,900	30	$8,900,920	2%	$178,100	3%	$267,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$1,373,800		COMFACAUCA	30	$13,747,227	4%	$549,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$10,989,624	2.436%	3	$267,800	30	$13,747,227	2%	$275,000	3%	$412,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$782,900		COMFACAUCA	8	$11,915,486	4%	$476,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	8	$6,263,052	2.436%	3	$152,600	8	$11,915,486	2%	$238,400	3%	$357,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$120,100		COMFACAUCA	15	$960,493	4%	$38,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$960,493	0%	3	$0	15	$960,493	2%	$19,300	3%	$28,900	0%	$0	0%	$0	No
$0	$168,900		COMFACAUCA	15	$2,560,476	4%	$102,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$1,350,543	2.436%	3	$32,900	15	$2,560,476	2%	$51,300	3%	$76,900	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																															
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct						
27	CC	1061787431	MENESES MIRANDA ELIANA MARCELA	Dependiente	0	No	No																																	
28	CC	1061787431	MENESES MIRANDA ELIANA MARCELA	Dependiente	0	No	No																	X	2025/08/05	2025/08/19														
29	CC	76304602	MENESES RIVERA HUGO ORLANDO	Dependiente	0	No	No																																	
30	CC	34326099	MUÑOZ TORRES EDITH ADRIANA	Dependiente	0	No	No																																	
31	CC	34326099	MUÑOZ TORRES EDITH ADRIANA	Dependiente	0	No	No																	X	2025/08/24	2025/08/30														
32	CC	1107105303	NOGUERA MORA MAYRA ALEJANDRA	Dependiente	0	No	No																																	
33	CC	1193513398	ORTEGA SALAS SARA MARIA	Dependiente	0	No	No																																	
34	CC	25290998	PALACIOS REYES ANAYIBE	Dependiente	0	No	No																																	
35	CC	10544378	PALOMINO MARTINEZ EDILBERTO	Dependiente	0	No	No																																	
36	CC	76304982	PENNA URBANO LUIS ANGEL	Dependiente	0	No	No														X																			
37	CC	76304982	PENNA URBANO LUIS ANGEL	Dependiente	0	No	No																								X	2025/08/08	2025/08/22							
38	CC	40079376	QUICENO BOLAÑOS NANCY MILENA	Dependiente	0	No	No																																	
39	CC	1061813939	QUINTANA MUÑOZ DIANA ISABELLA	Dependiente	0	No	No																																	
40	CC	34568154	QUIRA MAZABUEL SANDRA XIMENA	Dependiente	0	No	No																																	
41	CC	34571365	RIVERA ARTEAGA EDNA KARINA	Dependiente	0	No	No																																	
42	CC	4787404	RODRIGUEZ CASAMACHIN JOSE RICAUTE	Dependiente	0	No	No																																	
43	CC	1002961753	SAMBONI DAZA YORELLY ALEXANDRA	Dependiente	0	No	No																																	
44	CC	1061816023	TIMANA DIAZ JUAN JOSE	Dependiente	0	No	No																																	
45	CC	4614810	TRUJILLO GUZMAN EIDER JOSE	Dependiente	0	No	No																																	
46	CC	34318331	TUTALCHA ASCUNTAR PAULA ANDREA	Dependiente	0	No	No																																	
47	CC	76300433	ULCUE CHICAME FREDY	Dependiente	0	No	No														X																			
48	CC	76300433	ULCUE CHICAME FREDY	Dependiente	0	No	No																								X	2025/08/06	2025/08/20							
49	CC	34563762	VEGA RAMIREZ SANDRA LORENA	Dependiente	0	No	No														X																			
50	CC	34563762	VEGA RAMIREZ SANDRA LORENA	Dependiente	0	No	No																								X	2025/08/08	2025/08/22							
51	CC	34566794	VILLANI ROSERO MARISOL	Dependiente	0	No	No																																	
Total		**Afiliados(42)**																																						

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	15	$960,493	16%	SIN RIESGO	$153,700	$0	$0	$0	$0	$0	$153,700		SANITAS	15	$960,493	12.5%	$120,100	
						$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	15	$711,750	16%	SIN RIESGO	$113,900	$0	$0	$0	$0	$0	$113,900		SANITAS	15	$711,750	12.5%	$89,000	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
						$5,402,030	No	Fijo	PORVENIR	23	$4,141,557	16%	SIN RIESGO	$662,700	$0	$0	$0	$0	$0	$662,700		SANITAS	23	$4,141,557	12.5%	$517,700	
						$5,402,030	No	Fijo	PORVENIR	7	$840,316	16%	SIN RIESGO	$134,500	$0	$0	$0	$0	$0	$134,500		SANITAS	7	$840,316	12.5%	$105,100	
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		SANITAS	30	$4,467,104	12.5%	$558,400	
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700	
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
						$5,144,548	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		SANITAS	30	$5,144,548	12.5%	$643,100	
					X	$5,144,548	No	Fijo	COLPENSIONES	15	$2,844,089	16%	SIN RIESGO	$455,100	$0	$0	$0	$0	$0	$455,100		SANITAS	15	$2,844,089	12.5%	$355,600	
						$5,144,548	No	Fijo	COLPENSIONES	15	$2,572,274	16%	SIN RIESGO	$411,600	$0	$0	$0	$0	$0	$411,600		SANITAS	15	$2,572,274	12.5%	$321,600	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		SANITAS	30	$4,405,341	12.5%	$550,700	
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700	
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$4,467,104	12.5%	$558,400	
						$5,144,548	No		COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100	
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	15	$2,279,832	16%	SIN RIESGO	$364,800	$0	$0	$0	$0	$0	$364,800		NUEVA E.P.S.	15	$2,279,832	12.5%	$285,000	
						$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	15	$960,493	16%	SIN RIESGO	$153,700	$0	$0	$0	$0	$0	$153,700		NUEVA E.P.S.	15	$960,493	12.5%	$120,100	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	15	$1,303,737	16%	SIN RIESGO	$208,600	$0	$0	$0	$0	$0	$208,600		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	15	$1,303,737	12.5%	$163,000	
						$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	15	$960,493	16%	SIN RIESGO	$153,700	$0	$0	$0	$0	$0	$153,700		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	15	$960,493	12.5%	$120,100	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
																				$25,547,200						$19,754,700	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$120,100		COMFACAUCA	15	$1,012,886	4%	$40,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$960,493	2.436%	3	$23,400	15	$1,012,886	2%	$20,300	3%	$30,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$89,000		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$711,750	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$517,700		COMFACAUCA	23	$4,141,557	4%	$165,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	23	$4,141,557	2.436%	3	$100,900	23	$4,141,557	2%	$82,900	3%	$124,300	0%	$0	0%	$0	No
$0	$105,100		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$840,316	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$355,600		COMFACAUCA	15	$5,601,692	4%	$224,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$2,844,089	2.436%	3	$69,300	15	$5,601,692	2%	$112,100	3%	$168,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$321,600		COMFACAUCA	15	$2,572,274	4%	$102,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$2,572,274	0%	3	$0	15	$2,572,274	2%	$51,500	3%	$77,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$285,000		COMFACAUCA	15	$3,495,929	4%	$139,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$2,279,832	2.436%	3	$55,600	15	$3,495,929	2%	$70,000	3%	$104,900	0%	$0	0%	$0	No
$0	$120,100		COMFACAUCA	15	$960,493	4%	$38,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$960,493	0%	3	$0	15	$960,493	2%	$19,300	3%	$28,900	0%	$0	0%	$0	No
$0	$163,000		COMFACAUCA	15	$2,522,915	4%	$101,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$1,303,737	2.436%	3	$31,800	15	$2,522,915	2%	$50,500	3%	$75,700	0%	$0	0%	$0	No
$0	$120,100		COMFACAUCA	15	$960,493	4%	$38,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$960,493	0%	3	$0	15	$960,493	2%	$19,300	3%	$28,900	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
	$19,754,700						$6,878,500						$3,649,200				$3,440,500		$5,160,100		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145579	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cl 5 Cr14 Esq.	POPAYAN-CAUCA	8333000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1772023273	9491742175	E	2025/09/17	2025/09/12	BANCO POPULAR	0	$64,430,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				42	$25,547,200	$0	$0	$25,547,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$13,071,100	$0	$0	$13,071,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$12,476,100	$0	$0	$12,476,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$3,649,200	$0	$0	$3,649,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	42	$3,649,200	$0	$0	$3,649,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$6,878,500	$0	$0	$6,878,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	42	$6,878,500	$0	$0	$6,878,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				42	$19,754,700	$0	$0	$19,754,700
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$550,700	$0	$0	$550,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$550,700	$0	$0	$550,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	20	$10,602,200	$0	$0	$10,602,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$1,109,100	$0	$0	$1,109,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	$812,300	$0	$0	$812,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$6,129,700	$0	$0	$6,129,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$5,160,100	$0	$0	$5,160,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	42	$5,160,100	$0	$0	$5,160,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$3,440,500	$0	$0	$3,440,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	42	$3,440,500	$0	$0	$3,440,500
TOTAL				**42**	**$64,430,200**	**$0**	**$0**	**$64,430,200**

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145579	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cl 5 Cr14 Esq.	POPAYAN-CAUCA	8333000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1838207881	9492931914	E	2025/10/20	2025/10/08	BANCO POPULAR	0	$57,587,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$23,141,300						$18,009,900		
																				$23,141,300						$18,009,900		
																				$23,141,300						$18,009,900		
						$4,405,341	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$5,402,030	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,402,030	16%	SIN RIESGO	$864,400	$0	$0	$0	$0	$0	$864,400		NUEVA E.P.S.	30	$5,402,030	12.5%	$675,300		
						$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$8,900,920	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$8,900,920	16%	SIN RIESGO	$1,424,200	$0	$0	$44,600	$44,600	$0	$1,513,400		NUEVA E.P.S.	30	$8,900,920	12.5%	$1,112,700		
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		SANITAS	30	$4,467,104	12.5%	$558,400		
						$5,144,548	No		COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,881,478	16%	SIN RIESGO	$461,100	$0	$0	$0	$0	$0	$461,100		NUEVA E.P.S.	30	$2,881,478	12.5%	$360,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		SANITAS	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$4,405,341	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		ASMET SALUD EPS SAS	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		A.I.C.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,881,478	16%	SIN RIESGO	$461,100	$0	$0	$0	$0	$0	$461,100		SANITAS	30	$2,881,478	12.5%	$360,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	12.5%	$178,000		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$5,402,030	No	Fijo	PORVENIR	1	$120,045	16%	SIN RIESGO	$19,300	$0	$0	$0	$0	$0	$19,300		SANITAS	1	$120,045	12.5%	$15,100		
						$5,402,030	No	Fijo	PORVENIR	29	$5,221,963	16%	SIN RIESGO	$835,600	$0	$0	$0	$0	$0	$835,600		SANITAS	29	$5,221,963	12.5%	$652,800		
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		SANITAS	30	$4,467,104	12.5%	$558,400		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF	
	$18,009,900						$5,763,000						$3,467,700				$2,882,200		$4,323,600		$0		$0		
	$18,009,900						$5,763,000						$3,467,700				$2,882,200		$4,323,600		$0		$0		
	$18,009,900						$5,763,000						$3,467,700				$2,882,200		$4,323,600		$0		$0		
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$675,300		COMFACAUCA	30	$5,402,030	4%	$216,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,402,030	2.436%	3	$131,600	30	$5,402,030	2%	$108,100	3%	$162,100	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$1,112,700		COMFACAUCA	30	$8,900,920	4%	$356,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$8,900,920	2.436%	3	$216,900	30	$8,900,920	2%	$178,100	3%	$267,100	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$360,200		COMFACAUCA	30	$2,973,936	4%	$119,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,881,478	2.436%	3	$70,200	30	$2,973,936	2%	$59,500	3%	$89,300	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$360,200		COMFACAUCA	30	$2,973,936	4%	$119,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,881,478	2.436%	3	$70,200	30	$2,973,936	2%	$59,500	3%	$89,300	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$178,000		COMFACAUCA	30	$1,423,500	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,423,500	0%	3	$0	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$15,100		COMFACAUCA	1	$120,045	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$120,045	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$652,800		COMFACAUCA	29	$5,221,963	4%	$208,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	29	$5,221,963	2.436%	3	$127,300	29	$5,221,963	2%	$104,500	3%	$156,700	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																															
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct						
28	CC	25290998	PALACIOS REYES ANAYIBE	Dependiente	0	No	No																																	
29	CC	10544378	PALOMINO MARTINEZ EDILBERTO	Dependiente	0	No	No																																	
30	CC	76304982	PENNA URBANO LUIS ANGEL	Dependiente	0	No	No																																	
31	CC	40079376	QUICENO BOLAÑOS NANCY MILENA	Dependiente	0	No	No																																	
32	CC	1061813939	QUINTANA MUÑOZ DIANA ISABELLA	Dependiente	0	No	No																																	
33	CC	34568154	QUIRA MAZABUEL SANDRA XIMENA	Dependiente	0	No	No																																	
34	CC	34571365	RIVERA ARTEAGA EDNA KARINA	Dependiente	0	No	No																																	
35	CC	34571365	RIVERA ARTEAGA EDNA KARINA	Dependiente	0	No	No																		X	2025/09/16	2025/09/20													
36	CC	4787404	RODRIGUEZ CASAMACHIN JOSE RICAUTE	Dependiente	0	No	No																																	
37	CC	1002961753	SAMBONI DAZA YORELLY ALEXANDRA	Dependiente	0	No	No																																	
38	CC	1061816023	TIMANA DIAZ JUAN JOSE	Dependiente	0	No	No																																	
39	CC	4614810	TRUJILLO GUZMAN EIDER JOSE	Dependiente	0	No	No																																	
40	CC	34318331	TUTALCHA ASCUNTAR PAULA ANDREA	Dependiente	0	No	No																																	
41	CC	76300433	ULCUE CHICAME FREDY	Dependiente	0	No	No																																	
42	CC	34563762	VEGA RAMIREZ SANDRA LORENA	Dependiente	0	No	No																																	
43	CC	34566794	VILLANI ROSERO MARISOL	Dependiente	0	No	No																																	
Total		**Afiliados(41)**																																						

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
						$5,144,548	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		SANITAS	30	$5,144,548	12.5%	$643,100	
						$5,144,548	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		SANITAS	30	$5,144,548	12.5%	$643,100	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		SANITAS	30	$4,405,341	12.5%	$550,700	
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	25	$1,600,821	16%	SIN RIESGO	$256,200	$0	$0	$0	$0	$0	$256,200		SANITAS	25	$1,600,821	12.5%	$200,200	
						$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	5	$237,250	16%	SIN RIESGO	$38,000	$0	$0	$0	$0	$0	$38,000		SANITAS	5	$237,250	12.5%	$29,700	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700	
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$4,467,104	12.5%	$558,400	
						$5,144,548	No		COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100	
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
																				$23,141,300						$18,009,900	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$200,200		COMFACAUCA	25	$1,677,869	4%	$67,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	25	$1,600,821	2.436%	3	$39,000	25	$1,677,869	2%	$33,600	3%	$50,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$29,700		COMFACAUCA	5	$237,250	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	5	$237,250	0%	3	$0	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
	$18,009,900						$5,763,000						$3,467,700				$2,882,200		$4,323,600		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145579	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cl 5 Cr14 Esq.	POPAYAN-CAUCA	8333000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1838207881	9492931914	E	2025/10/20	2025/10/08	BANCO POPULAR	0	$57,587,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				41	$23,141,300	$0	$0	$23,141,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$10,448,600	$0	$0	$10,448,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$12,692,700	$0	$0	$12,692,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$3,467,700	$0	$0	$3,467,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	41	$3,467,700	$0	$0	$3,467,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$5,763,000	$0	$0	$5,763,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	41	$5,763,000	$0	$0	$5,763,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				41	$18,009,900	$0	$0	$18,009,900
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$550,700	$0	$0	$550,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$550,700	$0	$0	$550,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	$8,845,000	$0	$0	$8,845,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$1,109,100	$0	$0	$1,109,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	$720,600	$0	$0	$720,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$6,233,800	$0	$0	$6,233,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$4,323,600	$0	$0	$4,323,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	41	$4,323,600	$0	$0	$4,323,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$2,882,200	$0	$0	$2,882,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	41	$2,882,200	$0	$0	$2,882,200
TOTAL				**41**	**$57,587,700**	**$0**	**$0**	**$57,587,700**

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145579	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cl 5 Cr14 Esq.	POPAYAN-CAUCA	8333000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1921388957	9494631775	E	2025/11/21	2025/11/11	BANCO POPULAR	0	$58,177,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$23,403,500						$18,160,500		
																				$23,403,500						$18,160,500		
																				$23,403,500						$18,160,500		
						$4,405,341	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
						$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	28	$1,328,600	16%	SIN RIESGO	$212,600	$0	$0	$0	$0	$0	$212,600		SANITAS	28	$1,328,600	12.5%	$166,100		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	2	$128,066	16%	SIN RIESGO	$20,500	$0	$0	$0	$0	$0	$20,500		SANITAS	2	$128,066	12.5%	$16,100		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	15	$1,303,737	16%	SIN RIESGO	$208,600	$0	$0	$0	$0	$0	$208,600		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	15	$1,303,737	12.5%	$163,000		
						$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	15	$960,493	16%	SIN RIESGO	$153,700	$0	$0	$0	$0	$0	$153,700		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	15	$960,493	12.5%	$120,100		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
						$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	15	$960,493	16%	SIN RIESGO	$153,700	$0	$0	$0	$0	$0	$153,700		NUEVA E.P.S.	15	$960,493	12.5%	$120,100		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	15	$1,303,737	16%	SIN RIESGO	$208,600	$0	$0	$0	$0	$0	$208,600		NUEVA E.P.S.	15	$1,303,737	12.5%	$163,000		
						$5,402,030	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,402,030	16%	SIN RIESGO	$864,400	$0	$0	$0	$0	$0	$864,400		NUEVA E.P.S.	30	$5,402,030	12.5%	$675,300		
						$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$8,900,920	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$8,900,920	16%	SIN RIESGO	$1,424,200	$0	$0	$44,600	$44,600	$0	$1,513,400		NUEVA E.P.S.	30	$8,900,920	12.5%	$1,112,700		
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		SANITAS	30	$4,467,104	12.5%	$558,400		
						$5,144,548	No		COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
						$5,144,548	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		SANITAS	30	$5,144,548	12.5%	$643,100		
						$4,405,341	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		ASMET SALUD EPS SAS	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		A.I.C.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	12.5%	$178,000		
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200		

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF	
	$18,160,500						$5,859,900						$3,426,600				$2,930,800		$4,396,100		$0		$0		
	$18,160,500						$5,859,900						$3,426,600				$2,930,800		$4,396,100		$0		$0		
	$18,160,500						$5,859,900						$3,426,600				$2,930,800		$4,396,100		$0		$0		
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$166,100		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$1,328,600	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$16,100		COMFACAUCA	2	$134,230	4%	$5,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$128,066	2.436%	3	$3,200	2	$134,230	2%	$2,700	3%	$4,100	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$163,000		COMFACAUCA	15	$2,522,915	4%	$101,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$1,303,737	2.436%	3	$31,800	15	$2,522,915	2%	$50,500	3%	$75,700	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$120,100		COMFACAUCA	15	$960,493	4%	$38,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$960,493	0%	3	$0	15	$960,493	2%	$19,300	3%	$28,900	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$120,100		COMFACAUCA	15	$960,493	4%	$38,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$960,493	0%	3	$0	15	$960,493	2%	$19,300	3%	$28,900	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$163,000		COMFACAUCA	15	$2,522,915	4%	$101,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$1,303,737	2.436%	3	$31,800	15	$2,522,915	2%	$50,500	3%	$75,700	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$675,300		COMFACAUCA	30	$5,402,030	4%	$216,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,402,030	2.436%	3	$131,600	30	$5,402,030	2%	$108,100	3%	$162,100	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$1,112,700		COMFACAUCA	30	$8,900,920	4%	$356,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$8,900,920	2.436%	3	$216,900	30	$8,900,920	2%	$178,100	3%	$267,100	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$178,000		COMFACAUCA	0	$0	4%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,423,500	0%	3	$0	0	$0	2%	$0	3%	$0	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No	

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																		
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct									
27	CC	34326099	MUÑOZ TORRES EDITH ADRIANA	Dependiente	0	No	No																																				
28	CC	1107105303	NOGUERA MORA MAYRA ALEJANDRA	Dependiente	0	No	No																																				
29	CC	1193513398	ORTEGA SALAS SARA MARIA	Dependiente	0	No	No																																				
30	CC	25290998	PALACIOS REYES ANAYIBE	Dependiente	0	No	No																																				
31	CC	10544378	PALOMINO MARTINEZ EDILBERTO	Dependiente	0	No	No														X																						
32	CC	76304982	PENNA URBANO LUIS ANGEL	Dependiente	0	No	No																																				
33	CC	40079376	QUICENO BOLAÑOS NANCY MILENA	Dependiente	0	No	No																																				
34	CC	1061813939	QUINTANA MUÑOZ DIANA ISABELLA	Dependiente	0	No	No																																				
35	CC	34568154	QUIRA MAZABUEL SANDRA XIMENA	Dependiente	0	No	No																																				
36	CC	34571365	RIVERA ARTEAGA EDNA KARINA	Dependiente	0	No	No														X																						
37	CC	4787404	RODRIGUEZ CASAMACHIN JOSE RICAUTE	Dependiente	0	No	No																																				
38	CC	1002961753	SAMBONI DAZA YORELLY ALEXANDRA	Dependiente	0	No	No																																				
39	CC	1061816023	TIMANA DIAZ JUAN JOSE	Dependiente	0	No	No																																				
40	CC	4614810	TRUJILLO GUZMAN EIDER JOSE	Dependiente	0	No	No																																				
41	CC	34318331	TUTALCHA ASCUNTAR PAULA ANDREA	Dependiente	0	No	No																																				
42	CC	76300433	ULCUE CHICAME FREDY	Dependiente	0	No	No																																				
43	CC	34563762	VEGA RAMIREZ SANDRA LORENA	Dependiente	0	No	No																																				
44	CC	34566794	VILLANI ROSERO MARISOL	Dependiente	0	No	No																																				
Total		**Afiliados(41)**																																									

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
						$5,402,030	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,402,030	16%	SIN RIESGO	$864,400	$0	$0	$0	$0	$0	$864,400		SANITAS	30	$5,402,030	12.5%	$675,300	
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		SANITAS	30	$4,467,104	12.5%	$558,400	
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700	
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
						$5,144,548	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$6,945,140	16%	SIN RIESGO	$1,111,300	$0	$0	$34,800	$34,800	$0	$1,180,900		SANITAS	30	$6,945,140	12.5%	$868,200	
						$5,144,548	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		SANITAS	30	$5,144,548	12.5%	$643,100	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		SANITAS	30	$4,405,341	12.5%	$550,700	
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,881,478	16%	SIN RIESGO	$461,100	$0	$0	$0	$0	$0	$461,100		SANITAS	30	$2,881,478	12.5%	$360,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
						$4,405,341	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,405,341	16%	SIN RIESGO	$704,900	$0	$0	$0	$0	$0	$704,900		NUEVA E.P.S.	30	$4,405,341	12.5%	$550,700	
						$4,467,104	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,467,104	16%	SIN RIESGO	$714,800	$0	$0	$0	$0	$0	$714,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$4,467,104	12.5%	$558,400	
						$5,144,548	No		COLPENSIONES	30	$5,144,548	16%	SIN RIESGO	$823,200	$0	$0	$0	$0	$0	$823,200		NUEVA E.P.S.	30	$5,144,548	12.5%	$643,100	
					X	$1,920,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
					X	$1,920,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,920,985	16%	SIN RIESGO	$307,400	$0	$0	$0	$0	$0	$307,400		SANITAS	30	$1,920,985	12.5%	$240,200	
																				$23,403,500						$18,160,500	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$675,300		COMFACAUCA	30	$5,402,030	4%	$216,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,402,030	2.436%	3	$131,600	30	$5,402,030	2%	$108,100	3%	$162,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$868,200		COMFACAUCA	30	$6,945,140	4%	$277,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$6,945,140	2.436%	3	$169,200	30	$6,945,140	2%	$139,000	3%	$208,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$360,200		COMFACAUCA	30	$2,973,936	4%	$119,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,881,478	2.436%	3	$70,200	30	$2,973,936	2%	$59,500	3%	$89,300	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$550,700		COMFACAUCA	30	$4,405,341	4%	$176,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,405,341	2.436%	3	$107,400	30	$4,405,341	2%	$88,200	3%	$132,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$558,400		COMFACAUCA	30	$4,467,104	4%	$178,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,467,104	2.436%	3	$108,900	30	$4,467,104	2%	$89,400	3%	$134,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$643,100		COMFACAUCA	30	$5,144,548	4%	$205,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,144,548	2.436%	3	$125,400	30	$5,144,548	2%	$102,900	3%	$154,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$240,200		COMFACAUCA	30	$2,013,443	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,920,985	2.436%	3	$46,800	30	$2,013,443	2%	$40,300	3%	$60,500	0%	$0	0%	$0	No
	$18,160,500						$5,859,900						$3,426,600				$2,930,800		$4,396,100		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145579	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cl 5 Cr14 Esq.	POPAYAN-CAUCA	8333000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1921388957	9494631775	E	2025/11/21	2025/11/11	BANCO POPULAR	0	$58,177,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				41	$23,403,500	$0	$0	$23,403,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$11,028,100	$0	$0	$11,028,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$12,375,400	$0	$0	$12,375,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$3,426,600	$0	$0	$3,426,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	41	$3,426,600	$0	$0	$3,426,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$5,859,900	$0	$0	$5,859,900
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	41	$5,859,900	$0	$0	$5,859,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				41	$18,160,500	$0	$0	$18,160,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$550,700	$0	$0	$550,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$550,700	$0	$0	$550,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	$8,767,900	$0	$0	$8,767,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$1,109,100	$0	$0	$1,109,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	$763,500	$0	$0	$763,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$6,418,600	$0	$0	$6,418,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$4,396,100	$0	$0	$4,396,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	41	$4,396,100	$0	$0	$4,396,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$2,930,800	$0	$0	$2,930,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	41	$2,930,800	$0	$0	$2,930,800
TOTAL				**41**	**$58,177,400**	**$0**	**$0**	**$58,177,400**

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145579	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cl 5 Cr14 Esq.	POPAYAN-CAUCA	8333000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2016326278	9496567005	E	2025/12/18	2025/12/17	BANCO POPULAR	0	$73,365,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$28,098,800						$21,469,000		
																				$28,098,800						$21,469,000		
																				$28,098,800						$21,469,000		
						$4,713,715	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,713,715	16%	SIN RIESGO	$754,200	$0	$0	$0	$0	$0	$754,200		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$4,713,715	12.5%	$589,300		
						$2,055,454	No	Fijo	PORVENIR	28	$1,328,600	16%	SIN RIESGO	$212,600	$0	$0	$0	$0	$0	$212,600		SANITAS	28	$1,328,600	12.5%	$166,100		
					X	$2,055,454	No	Fijo	PORVENIR	2	$137,031	16%	SIN RIESGO	$22,000	$0	$0	$0	$0	$0	$22,000		SANITAS	2	$137,031	12.5%	$17,200		
					X	$2,055,454	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		NUEVA E.P.S.	30	$2,055,454	12.5%	$257,000		
					X	$2,055,454	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,055,454	12.5%	$257,000		
					X	$2,055,454	No	Fijo	PORVENIR	15	$1,339,595	16%	SIN RIESGO	$214,400	$0	$0	$0	$0	$0	$214,400		NUEVA E.P.S.	15	$1,339,595	12.5%	$167,500		
						$2,055,454	No	Fijo	PORVENIR	15	$960,493	16%	SIN RIESGO	$153,700	$0	$0	$0	$0	$0	$153,700		NUEVA E.P.S.	15	$960,493	12.5%	$120,100		
						$5,504,666	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,504,666	16%	SIN RIESGO	$880,800	$0	$0	$0	$0	$0	$880,800		NUEVA E.P.S.	30	$5,504,666	12.5%	$688,100		
						$4,713,715	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,713,715	16%	SIN RIESGO	$754,200	$0	$0	$0	$0	$0	$754,200		NUEVA E.P.S.	30	$4,713,715	12.5%	$589,300		
					X	$2,055,454	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		NUEVA E.P.S.	30	$2,055,454	12.5%	$257,000		
						$5,780,172	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,780,172	16%	SIN RIESGO	$924,900	$0	$0	$29,000	$29,000	$0	$982,900		NUEVA E.P.S.	30	$5,780,172	12.5%	$722,600		
						$5,504,666	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,504,666	16%	SIN RIESGO	$880,800	$0	$0	$0	$0	$0	$880,800		NUEVA E.P.S.	30	$5,504,666	12.5%	$688,100		
						$9,523,984	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$9,523,984	16%	SIN RIESGO	$1,523,900	$0	$0	$47,700	$47,700	$0	$1,619,300		NUEVA E.P.S.	30	$9,523,984	12.5%	$1,190,500		
						$4,779,801	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,779,801	16%	SIN RIESGO	$764,800	$0	$0	$0	$0	$0	$764,800		SANITAS	30	$4,779,801	12.5%	$597,500		
						$5,504,666	No		COLPENSIONES	30	$5,504,666	16%	SIN RIESGO	$880,800	$0	$0	$0	$0	$0	$880,800		NUEVA E.P.S.	30	$5,504,666	12.5%	$688,100		
					X	$2,055,454	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,055,454	12.5%	$257,000		
					X	$4,713,715	No	Fijo	PORVENIR	17	$7,850,183	16%	SIN RIESGO	$1,256,100	$0	$0	$39,300	$39,300	$0	$1,334,700		NUEVA E.P.S.	17	$7,850,183	12.5%	$981,300		
					X	$2,055,454	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		NUEVA E.P.S.	30	$2,055,454	12.5%	$257,000		
					X	$2,055,454	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		NUEVA E.P.S.	30	$2,055,454	12.5%	$257,000		
						$5,504,666	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,504,666	16%	SIN RIESGO	$880,800	$0	$0	$0	$0	$0	$880,800		SANITAS	30	$5,504,666	12.5%	$688,100		
					X	$4,713,715	No	Fijo	COLPENSIONES	26	$9,264,622	16%	SIN RIESGO	$1,482,400	$0	$0	$46,400	$46,400	$0	$1,575,200		ASMET SALUD EPS SAS	26	$9,264,622	12.5%	$1,158,100		
					X	$4,713,715	No	Fijo	PORVENIR	17	$7,850,183	16%	SIN RIESGO	$1,256,100	$0	$0	$39,300	$39,300	$0	$1,334,700		A.I.C.	17	$7,850,183	12.5%	$981,300		
					X	$2,055,454	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		SANITAS	30	$2,055,454	12.5%	$257,000		
					X	$2,055,454	No	Fijo	PORVENIR	10	$3,325,426	16%	SIN RIESGO	$532,100	$0	$0	$0	$0	$0	$532,100		SANITAS	10	$3,325,426	12.5%	$415,700		
						$2,055,454	No	Fijo	PORVENIR	15	$960,493	16%	SIN RIESGO	$153,700	$0	$0	$0	$0	$0	$153,700		SANITAS	15	$960,493	12.5%	$120,100		
					X	$2,055,454	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		SANITAS	30	$2,055,454	12.5%	$257,000		
						$5,780,172	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,780,172	16%	SIN RIESGO	$924,900	$0	$0	$29,000	$29,000	$0	$982,900		SANITAS	30	$5,780,172	12.5%	$722,600		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF	
	$21,469,000						$8,752,400						$4,102,600				$4,376,600		$6,565,800		$0		$0		
	$21,469,000						$8,752,400						$4,102,600				$4,376,600		$6,565,800		$0		$0		
	$21,469,000						$8,752,400						$4,102,600				$4,376,600		$6,565,800		$0		$0		
$0	$589,300		COMFACAUCA	30	$4,713,715	4%	$188,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,713,715	2.436%	3	$114,900	30	$4,713,715	2%	$94,300	3%	$141,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$166,100		COMFACAUCA	28	$1,328,600	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$1,328,600	0%	3	$0	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$17,200		COMFACAUCA	2	$179,901	4%	$7,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$137,031	2.436%	3	$3,400	2	$179,901	2%	$3,600	3%	$5,400	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$167,500		COMFACAUCA	15	$2,560,500	4%	$102,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$1,339,595	2.436%	3	$32,700	15	$2,560,500	2%	$51,300	3%	$76,900	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$120,100		COMFACAUCA	15	$960,493	4%	$38,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$960,493	0%	3	$0	15	$960,493	2%	$19,300	3%	$28,900	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$688,100		COMFACAUCA	30	$5,504,666	4%	$220,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,504,666	2.436%	3	$134,100	30	$5,504,666	2%	$110,100	3%	$165,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$589,300		COMFACAUCA	30	$4,713,715	4%	$188,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,713,715	2.436%	3	$114,900	30	$4,713,715	2%	$94,300	3%	$141,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$722,600		COMFACAUCA	30	$5,780,172	4%	$231,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,780,172	2.436%	3	$140,900	30	$5,780,172	2%	$115,700	3%	$173,500	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$688,100		COMFACAUCA	30	$5,504,666	4%	$220,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,504,666	2.436%	3	$134,100	30	$5,504,666	2%	$110,100	3%	$165,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$1,190,500		COMFACAUCA	30	$9,523,984	4%	$381,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$9,523,984	2.436%	3	$232,100	30	$9,523,984	2%	$190,500	3%	$285,800	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$597,500		COMFACAUCA	30	$4,779,801	4%	$191,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,779,801	2.436%	3	$116,500	30	$4,779,801	2%	$95,600	3%	$143,400	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$688,100		COMFACAUCA	30	$5,504,666	4%	$220,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,504,666	2.436%	3	$134,100	30	$5,504,666	2%	$110,100	3%	$165,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$981,300		COMFACAUCA	17	$15,918,759	4%	$636,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	17	$7,850,183	2.436%	3	$191,300	17	$15,918,759	2%	$318,400	3%	$477,600	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$688,100		COMFACAUCA	30	$5,504,666	4%	$220,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,504,666	2.436%	3	$134,100	30	$5,504,666	2%	$110,100	3%	$165,200	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$1,158,100		COMFACAUCA	26	$17,525,806	4%	$701,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	26	$9,264,622	2.436%	3	$225,700	26	$17,525,806	2%	$350,600	3%	$525,800	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$981,300		COMFACAUCA	17	$15,918,759	4%	$636,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	17	$7,850,183	2.436%	3	$191,300	17	$15,918,759	2%	$318,400	3%	$477,600	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$415,700		COMFACAUCA	10	$8,255,414	4%	$330,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	10	$3,325,426	2.436%	3	$81,100	10	$8,255,414	2%	$165,200	3%	$247,700	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$120,100		COMFACAUCA	15	$960,493	4%	$38,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$960,493	0%	3	$0	15	$960,493	2%	$19,300	3%	$28,900	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No	
$0	$722,600		COMFACAUCA	30	$5,780,172	4%	$231,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,780,172	2.436%	3	$140,900	30	$5,780,172	2%	$115,700	3%	$173,500	0%	$0	0%	$0	No	

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
					X	$4,779,801	No	Fijo	PORVENIR	17	$7,956,669	16%	SIN RIESGO	$1,273,100	$0	$0	$39,800	$39,800	$0	$1,352,700		SANITAS	17	$7,956,669	12.5%	$994,600	
						$4,713,715	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,713,715	16%	SIN RIESGO	$754,200	$0	$0	$0	$0	$0	$754,200		NUEVA E.P.S.	30	$4,713,715	12.5%	$589,300	
					X	$2,055,454	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		SANITAS	30	$2,055,454	12.5%	$257,000	
						$5,504,666	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,504,666	16%	SIN RIESGO	$880,800	$0	$0	$0	$0	$0	$880,800		SANITAS	30	$5,504,666	12.5%	$688,100	
						$5,504,666	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,504,666	16%	SIN RIESGO	$880,800	$0	$0	$0	$0	$0	$880,800		SANITAS	30	$5,504,666	12.5%	$688,100	
					X	$2,055,454	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		NUEVA E.P.S.	30	$2,055,454	12.5%	$257,000	
						$4,713,715	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,713,715	16%	SIN RIESGO	$754,200	$0	$0	$0	$0	$0	$754,200		SANITAS	30	$4,713,715	12.5%	$589,300	
					X	$2,055,454	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		NUEVA E.P.S.	30	$2,055,454	12.5%	$257,000	
					X	$2,055,454	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		SANITAS	30	$2,055,454	12.5%	$257,000	
					X	$2,055,454	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		NUEVA E.P.S.	30	$2,055,454	12.5%	$257,000	
					X	$4,713,715	No	Fijo	PORVENIR	17	$7,850,183	16%	SIN RIESGO	$1,256,100	$0	$0	$39,300	$39,300	$0	$1,334,700		NUEVA E.P.S.	17	$7,850,183	12.5%	$981,300	
						$4,779,801	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,779,801	16%	SIN RIESGO	$764,800	$0	$0	$0	$0	$0	$764,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$4,779,801	12.5%	$597,500	
						$5,504,666	No		COLPENSIONES	30	$5,504,666	16%	SIN RIESGO	$880,800	$0	$0	$0	$0	$0	$880,800		NUEVA E.P.S.	30	$5,504,666	12.5%	$688,100	
					X	$2,055,454	No	Fijo	PORVENIR	27	$1,849,909	16%	SIN RIESGO	$296,000	$0	$0	$0	$0	$0	$296,000		SANITAS	27	$1,849,909	12.5%	$231,300	
						$2,055,454	No	Fijo	PORVENIR	3	$142,350	16%	SIN RIESGO	$22,800	$0	$0	$0	$0	$0	$22,800		SANITAS	3	$142,350	12.5%	$17,800	
					X	$2,055,454	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		NUEVA E.P.S.	30	$2,055,454	12.5%	$257,000	
					X	$2,055,454	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,055,454	12.5%	$257,000	
					X	$2,055,454	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,055,454	16%	SIN RIESGO	$328,900	$0	$0	$0	$0	$0	$328,900		SANITAS	30	$2,055,454	12.5%	$257,000	
																				$28,098,800						$21,469,000	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$994,600		COMFACAUCA	17	$16,131,136	4%	$645,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	17	$7,956,669	2.436%	3	$193,900	17	$16,131,136	2%	$322,700	3%	$484,000	0%	$0	0%	$0	No
$0	$589,300		COMFACAUCA	30	$4,713,715	4%	$188,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,713,715	2.436%	3	$114,900	30	$4,713,715	2%	$94,300	3%	$141,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No
$0	$688,100		COMFACAUCA	30	$5,504,666	4%	$220,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,504,666	2.436%	3	$134,100	30	$5,504,666	2%	$110,100	3%	$165,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$688,100		COMFACAUCA	30	$5,504,666	4%	$220,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,504,666	2.436%	3	$134,100	30	$5,504,666	2%	$110,100	3%	$165,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No
$0	$589,300		COMFACAUCA	30	$4,713,715	4%	$188,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,713,715	2.436%	3	$114,900	30	$4,713,715	2%	$94,300	3%	$141,500	0%	$0	0%	$0	No
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No
$0	$981,300		COMFACAUCA	17	$15,918,759	4%	$636,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	17	$7,850,183	2.436%	3	$191,300	17	$15,918,759	2%	$318,400	3%	$477,600	0%	$0	0%	$0	No
$0	$597,500		COMFACAUCA	30	$4,779,801	4%	$191,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,779,801	2.436%	3	$116,500	30	$4,779,801	2%	$95,600	3%	$143,400	0%	$0	0%	$0	No
$0	$688,100		COMFACAUCA	30	$5,504,666	4%	$220,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,504,666	2.436%	3	$134,100	30	$5,504,666	2%	$110,100	3%	$165,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$231,300		COMFACAUCA	27	$1,938,946	4%	$77,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,849,909	2.436%	3	$45,100	27	$1,938,946	2%	$38,800	3%	$58,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$17,800		COMFACAUCA	3	$142,350	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	$142,350	0%	3	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No
$0	$257,000		COMFACAUCA	30	$2,154,385	4%	$86,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,055,454	2.436%	3	$50,100	30	$2,154,385	2%	$43,100	3%	$64,700	0%	$0	0%	$0	No
	$21,469,000						$8,752,400						$4,102,600				$4,376,600		$6,565,800		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900145579	1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cl 5 Cr14 Esq.	POPAYAN-CAUCA	8333000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2016326278	9496567005	E	2025/12/18	2025/12/17	BANCO POPULAR	0	$73,365,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				41	$28,098,800	$0	$0	$28,098,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$12,401,600	$0	$0	$12,401,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	$15,697,200	$0	$0	$15,697,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$4,102,600	$0	$0	$4,102,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	41	$4,102,600	$0	$0	$4,102,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$8,752,400	$0	$0	$8,752,400
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	41	$8,752,400	$0	$0	$8,752,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				41	$21,469,000	$0	$0	$21,469,000
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$981,300	$0	$0	$981,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$1,158,100	$0	$0	$1,158,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	$10,150,300	$0	$0	$10,150,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$1,186,800	$0	$0	$1,186,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	$771,000	$0	$0	$771,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$7,221,500	$0	$0	$7,221,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$6,565,800	$0	$0	$6,565,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	41	$6,565,800	$0	$0	$6,565,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$4,376,600	$0	$0	$4,376,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	41	$4,376,600	$0	$0	$4,376,600
TOTAL				**41**	**$73,365,200**	**$0**	**$0**	**$73,365,200**

CERTIFICACION DE PRODUCTO

Ciudad,
POPAYAN

El Banco Popular, hace constar que el cliente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE identificado con NIT N° 900.145.579-1 actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 291 UNIVERSIDAD DEL CAUCA con las siguientes características:

Tipo de producto:	AHORRO OFICIAL
Numero:	500-807-44927-1
Nombre cuenta :	CONVENIO 048 2025 MARIA OCCIDENTE
Estado:	ACTIVA
Fecha apertura:	2025-07-08

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Esta constancia se expide con destino a SOLICITUD DEL INTERESADO

Elaborada en la oficina 291 UNIVERSIDAD DEL CAUCA el día 08 del mes 07 del año 2025.

Atentamente,



Sin firma autógrafa art. 10 decreto 836 de 1991
BANCO POPULAR

Libertad y Orden

Gobernación del Cauca
Secretaria Departamental de Salud del Cauca
Empresa Social del Estado Popayán ESE

Empresa Social del Estado
POPAYÁN E.S.E.

ACUERDO No. 11 - 2025
(29 SEP 2025)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025 de la Empresa Social del Estado **POPAYAN ESE**.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, el Decreto Departamental 268 del 9 de abril de 2007, artículo 15, numeral 4 y el Acuerdo 001 de 2007 de la Junta Directiva de la ESE, artículo 18, numeral 4 y,

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo 013 del 31 de octubre de 2024 se aprobó el proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN – E.S.E.**, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el presupuesto de ingresos y Gastos para la vigencia 2025 de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.,** fue establecido por el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CAUCA, - CONFIS** mediante Acto Administrativo No. 0131 del 30 de diciembre de 2024.

Que la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025 de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE**, se realizó mediante Resolución No. 0131 del 30 de diciembre de 2024, emitida por la Gerencia de la E.S.E. y refrendada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 31 de enero de 2025.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E ha celebrado CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E- No. 2515 -2025 , por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUANTO PESOS ($ 362.403.464,00) Mcte.**, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO, PARA LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE MARIA OCCIDENTE.

Los aportes que realizara el D**EPARTAMENTO DEL CAUCA,** se encuentran soportados presupuestalmente con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4361 del 27 de junio de 2025.

Libertad y Orden

Gobernación del Cauca
Secretaria Departamental de Salud del Cauca
Empresa Social del Estado Popayán ESE

Empresa Social del Estado
POPAYÁN E.S.E.

ACUERDO No. 11 · 2025
(29 SEP 2025)

Que, de acuerdo a los considerandos anteriores el valor antes mencionado se adicionara en el Presupuesto de gastos en los rubros - **2.3.2.01.01.003.06.01**- Aparatos médicos, y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protesicos -, con el fin de realizar adquisición de ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO, PARA LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE MARIA OCCIDENTE.

Que según Resolución 0222 del 27 de febrero de 2025, articulo 2.5.3.8.10 – Presupuesto por ser recursos del Departamento no se le aplica el 5% de Mantenimiento Hospitalario

Que el valor adicionar en el presente cuenta con concepto técnico favorable de la Oficina de Asistencia Técnica – Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de la Secretaria Departamental de Salud.

De acuerdo con los considerandos anteriores es necesario realizar adición presupuestal por valor **de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUANTO PESOS ($ 362.403.464,00) Mcte.**

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de ingresos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E**, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUANTO PESOS ($ 362.403.464,00) Mcte.** de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTE A. INGRESOS

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	**Ingresos**	**362.403.464,00**
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**362.403.464,00**
1.2.08	**Transferencias de Capital**	**362.403.464,00**
1.2.08.06	**De otras Entidades del Gobierno General**	**362.403.464,00**
1.2.08.06.002	**Condicionadas a la adquision de un activo**	**362.403.464,00**

Libertad y Orden

Gobernación del Cauca
Secretaria Departamental de Salud del Cauca
Empresa Social del Estado Popayán ESE

Empresa Social del Estado
POPAYÁN E.S.E.

ACUERDO No. 11 · 2025
(29 SEP 2025)

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado **POPAYAN – E.S.E,** para la vigencia fiscal 2025, la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUANTO PESOS ($ 362.403.464,00) Mcte.** de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Nombre de la cuenta	Valor
2	**Gastos**	**362.403.464,00**
2.3	**INVERSION**	**362.403.464,00**
2.3.2	**ADQUISION DE BIENES Y SERVICIOS**	**362.403.464,00**
2.3.2.01	**Adquisición de activos no financieros**	**362.403.464,00**
2.3.2.01.01	**Activos fijos**	**362.403.464,00**
2.3.2.01.01.003	**Maquinaria y equipo**	**362.403.464,00**
2.3.2.01.01.003.06	**Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes**	**362.403.464,00**
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos, y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protésicos	362.403.464,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Popayán, a los 29 SEP 2025

CLODOMIRO E. CORTINA TOLOZA
PRESIDENTE - AD-HOC

JUAN CARLOS COTAZO URREA
SECRETARIO

Elaboro: Nubia Santander Zúñiga – Afiliada Participe Sintraumpros
Reviso: Yenny A. Montilla Dorado- Contratista E.S.E... Subproceso Presupuesto
Aprobó: Edilberto Palomino Martínez – Profesional Universitario Área Administrativa
Vo.Bo. Ernesto Raúl Rico Gómez - Coordinador Proceso Jurídico

ESTUDIO DE MERCADO

El Estudio de mercado del Convenio Interadministrativo No. 2515 de 2025, con el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARÍA OCCIDENTE"*, derivado del proyecto con objeto "*ADQUISICIÓN DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.*", se formuló teniendo en cuenta los precios vigentes del mercado de la región para el año 2025, el valor total del mismo se determinó mediante la suma del mínimo valor unitario de cada una de las ofertas presentadas por ítem.

En consideración de ello se solicitó dos (2) ofertas comerciales a proveedores cuyo objeto este enfocado a la venta y distribución de equipos biomédicos y posterior a ello se analizaron las ofertas comerciales, tomando como referencia para el estudio de mercado aquella que contiene los equipos ofertados que cumplen con las condiciones técnicas establecidas previamente por la E.S.E. y los valores más bajos de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA DOTACIÓN	CANT	COTIZACION 1			
		VLR UNIT	SUBTOTAL	IVA	TOTAL IVA INCLUÍDO
Aspirador de secreciones	9	1.216.200	10.945.800	2.079.702	13.025.502
Bascula de piso grado medico	4	1.488.208	5.952.834	1.131.038	7.083.872
Bomba de infusión	3	3.250.000	9.750.000	1.852.500	11.602.500
Camilla fija (diván)	1	654.000	654.000	124.260	778.260
Camilla fija con estribos	2	1.922.000	3.844.000	730.360	4.574.360
Carro de paro	1	2.811.000	2.811.000	534.090	3.345.090
Desfibrilador bifásico	3	29.211.950	87.635.851	16.650.812	104.286.663
Doppler fetal	2	1.200.200	2.400.400	456.076	2.856.476
Electrocardiógrafo	2	9.393.000	18.786.000	3.569.340	22.355.340
Equipo de órganos de los sentidos de pared	2	4.337.570	8.675.139	1.648.277	10.323.416
Equipo de órganos de los sentidos portable	3	2.020.435	6.061.306	1.151.648	7.212.954
Fonendoscopio adulto	8	519.110	4.152.881	789.047	4.941.928
Fonendoscopio pediátrico	5	518.900	2.594.500	492.955	3.087.455
Incubadora abierta o lámpara de calor radiante	1	16.914.399	16.914.399	3.213.736	20.128.135
Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	4	3.059.000	12.236.000	2.324.840	14.560.840
Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos, pediátrico y neonatal	4	3.678.000	14.712.000	2.795.280	17.507.280
Mesa para atención de partos	1	12.600.000	12.600.000	2.394.000	14.994.000
Monitor de signos vitales	7	9.203.600	64.425.200	12.240.788	76.665.988
Nebulizador Hospitalario	3	1.013.880	3.041.639	577.912	3.619.551
Oxímetro de pulso	1	1.912.200	1.912.200	363.318	2.275.518
Pesa bebe	3	2.749.548	8.248.644	1.567.242	9.815.886
Silla de ruedas	2	1.422.000	2.844.000	540.360	3.384.360
Tensiómetro adulto portable	2	304.865	609.729	115.849	725.578
Tensiómetro adulto de pared	2	892.400	1.784.800	339.112	2.123.912
Tensiómetro pediátrico portable	3	316.134	948.403	180.197	1.128.600
TOTALES	**78**		304.540.726	57.862.738	**362.403.464**

NOMBRE DE LA DOTACIÓN	CANT	COTIZACION 2			
		VLR UNIT	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Aspirador de secreciones	9	1.252.686	11.274.174	2.142.093	13.416.267
Bascula de piso grado medico	4	1.532.855	6.131.419	1.164.970	7.296.388
Bomba de infusión	3	3.347.500	10.042.500	1.908.075	11.950.575
Camilla fija (diván)	1	673.620	673.620	127.988	801.608
Camilla fija con estribos	2	1.979.660	3.959.320	752.271	4.711.591
Carro de paro	1	2.895.330	2.895.330	550.113	3.445.443
Desfibrilador bifásico	3	30.088.309	90.264.927	17.150.336	107.415.263
Doppler fetal	2	1.236.206	2.472.412	469.758	2.942.170
Electrocardiógrafo	2	9.674.790	19.349.580	3.676.420	23.026.000
Equipo de órganos de los sentidos de pared	2	4.467.697	8.935.394	1.697.725	10.633.118
Equipo de órganos de los sentidos portable	3	2.081.048	6.243.145	1.186.198	7.429.343
Fonendoscopio adulto	8	534.683	4.277.467	812.719	5.090.186
Fonendoscopio pediátrico	5	534.467	2.672.335	507.744	3.180.079
Incubadora abierta o lámpara de calor radiante	1	17.421.831	17.421.831	3.310.148	20.731.979
Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	4	3.150.770	12.603.080	2.394.585	14.997.665
Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos, pediátrico y neonatal	4	3.788.340	15.153.360	2.879.138	18.032.498
Mesa para atención de partos	1	12.978.000	12.978.000	2.465.820	15.443.820
Monitor de signos vitales	7	9.479.708	66.357.956	12.608.012	78.965.968
Nebulizador Hospitalario	3	1.044.296	3.132.889	595.249	3.728.138
Oxímetro de pulso	1	1.969.566	1.969.566	374.218	2.343.784
Pesa bebe	3	2.832.034	8.496.103	1.614.260	10.110.363
Silla de ruedas	2	1.464.660	2.929.320	556.571	3.485.891
Tensiómetro adulto portable	2	314.011	628.021	119.324	747.345
Tensiómetro adulto de pared	2	919.172	1.838.344	349.285	2.187.629
Tensiómetro pediátrico portable	3	325.618	976.855	185.603	1.162.458
TOTALES	**78**		313.676.948	59.598.620	**373.275.568**

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial para la futura contratación se estima en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($362.403.464), IVA INCLUIDO** (cuando aplique), el cual incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual, y conforme a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad.

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente
Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Proyecto: José Guillermo Muñoz Camacho – Ingeniero Biomédico, Coordinación Subproceso Gestión de la Tecnología Biomédica - Afiliado Participe SINTRAUNPROS

(1)

Popayán, 16 de octubre de 2025

SEÑORES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. POPAYAN
Ciudad

COTIZACION N° 0169

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aspirador de secreciones **(ADS 100 GMD)**	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacío o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 HH. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	9	1.216.200	10.945.800
2	Bascula de piso grado medico **(HEALTH O METER 349KLX)**	1. Pantalla digital para visualización del peso. 2. Capacidad de 0 a 180 kg (400 libras) o mayor. 3. División de escala o resolución de 100 gramos o menor. 4. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara, apagado automático. 7. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje a 115V +/- 5%, 8,0Hz y con alimentación por baterías 8. Plataforma para pesaje amplia y en material resistente.	4	1.488.208	5.952.834
3	Bomba de infusión **(SYS 6010 MEDCAPTAIN)**	1. Bomba de infusión de 1 Canal como mínimo. 2. Campo K.V.O (función mantenimiento vena) entre 0,1 ml/h a 5ml/h. 3. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 4. Alarma por oclusión, aire en línea, puerta abierta y error de goteo como mínimo. 5. Velocidad de infusión: 0,1 a 600ml /h o mayor. 6. Rango de flujo (volumen total) de 0 a 9999 ml o mayor 7. Modos de infusión: Tasa, volumen y peso como mínimo 8. Pantalla LCD o TFT Color 9. Batería Recargable de Litio, con autonomía mínima de 4 horas 10. Bolo dentro del rango de 0,2 ml/h a 1200 ml/h 11. Purga de 400 ml/h o mayor 12. Compatible con varios set de infusión. 13. Interfaz de conexión por puerto USB y/o RS-232 14. Precisión: máxima del 5% 15. Biblioteca de fármacos.	3	3.250.000	9.750.000
4	Camilla fija (diván) **(MB)**	1. Diván fijo 2. Estructura fabricada en tubería cold rolled 3. Capacidad de carga mínima 100 Kg o mayor 4. Colchoneta en espuma de 5 cm o mayor de espesor 5. Medidas: 185 ± 5 cm de largo, 55 ±5cm de ancho, 83 ±3cm de alto.	1	654.000	654.000

		6. Acabado en pintura electrostática en polvo.			
5	Camilla fija con estribos **(MAFET M-060)**	1. Tendido de tres planos 2. Con gabinete con un cajón mínimo y alacena con puerta auxiliar. 3. Tapizado en espuma de 4,5 cm o mayor 4. Pintura en polvo de aplicación electrostática. 5. Capacidad de carga 120 kg o mayor. 6. Estribos o taconeras removibles y graduables 7. Medidas: largo 180 ±5cm, ancho 55 ±5cm, alto 80 ±5cm.	2	1.922.000	3.844.000
6	Carro de paro **(CM-084 COIMPORMEDICA)**	1. Estructura en lámina Cold Rolled 2. Tapa o superficie superior elaborada en lámina de acero inoxidable o acrílico aislante 3. Acabado en pintura electrostática / epoxica 4. Ruedas con freno individual en dos ruedas como mínimo. 5. Mínimo cuatro (4) cajones para almacenamiento de insumos 6. Soporte para cilindro o bala de Oxígeno 7. Tabla de reanimación (RCP) en material plástico o MDF. 8. Toma eléctrico para conexión de equipos. 9. Bandeja auxiliar para equipo médico en lámina de acero inoxidable 10. Cerradura centralizada para todos los cajones. 11. Bocel o bomper de protección en el perímetro inferior. 12. Atril porta suero	1	2.811.000	2.811.000
7	Desfibrilador bifásico **(COMEN S8)**	1. Desfibrilador /Monitor 2. Mediciones SPO2, NIBP, ECG 3. Monitor con pantalla TFT a color, LCD de 8" mínimo 4. Funciones: Monitoreo, cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 5. Impresora incorporada 6. Batería incorporada 7. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz 8. Energía suministrada hasta 360J 9. Entregar con los accesorios: cable de paciente ECG, sensor SPO2, paletas de desfibrilación adultas y pediátricas, brazalete NIBP adulto y pediátrico, parches trascutáneos adulto y pediátrico. 10. Alarmas audibles y visibles 11. Tiempo de carga menor o igual a 8 seg a máxima energía (360J) 12. Forma de onda bifásica 13. Autonomía de la batería: para monitorización Mínimo de 5 horas con 1 batería - Modo desfibrilador mínimo 100 veces, descarga de 360 J con 1 batería. 14. Almacenamiento de datos: Perfiles o archivos de máximo 100 pacientes y 1000 eventos por paciente.	3	29.211.950	87.635.851
8	Doppler fetal **(SONOTRAX II PRO - EDAN)**	1. Rango de LCF: 50 a 210 bpm o mayor 2. Modo de funcionamiento: Tiempo real, promedio y manual. 3. Alimentación eléctrica por baterías recargables. 4. Sonda transductor con frecuencia 2 MHz o mayor 5. Pantalla LCD para visualización de ritmo cardíaco fetal, detección de transductor y estado de batería. 6. Transductor a prueba de agua e intercambiable	2	1.200.200	2.400.400
9	Electrocardiógrafo **(MINDRAY BeneHeart R12)**	1. Equipo de ECG para doce 12 derivaciones (canales). 2. Pantalla táctil TFT a color tipo LCD de 8 pulgadas mínimo. 3. Teclado alfanumérico. 4. Batería recargable con autonomía mínima de 3 horas o mayor 5. Impresora o registrador térmico integrado. 6. Protección contra desfibrilación.	2	9.393.000	18.786.000

		7. Sensibilidad (Ajuste de ganancia): 5, 10, 20 AGC (mm/mV). 8. Filtros: Pasa bajos y AC como mínimo 9. Respuesta en frecuencia de 0.05 a 150 Hz (-3dB). 10. Función de análisis o interpretación. 11. Almacenamiento mínimo 500 exámenes 12. Conectividad: LAN/Ethernet o USB 13. Voltaje de alimentación 110 V +/- 10 % / 60Hz. 14. Accesorios a entregar con el equipo: - Cable EGC. - Set de electrodos para extremidades - Set de electrodos (chupas) para pecho. - Papel de impresión térmica. - Cable de alimentación. - Cable de toma a tierra.			
10	Equipo de órganos de los sentidos de pared **(LENZ SS-S400)**	1. Mangos eléctricos 2. Cabezal de Otoscopio de 3.5 V luz LED 3. Cabezal de Oftalmoscopio de 3.5 volts (opcional luz LED) 4. Unidad transformadora con sistema de montaje para fijarse a pared 5. Cable eléctrico en espiral para oftalmoscopio y otoscopio. 6. Encendido automático al retirar el mango de su base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base. 7. Voltaje de alimentación eléctrica a 110V +/- 10% y 60 Hz 8. Oftalmoscopio con rueda de 28 o 29 lentes de enfoque y con dioptrías entre -20 a +20D. 9. Mínimo 5 aperturas y 3 filtros	2	4.337.570	8.675.139
11	Equipo de órganos de los sentidos portable **(GMDKOS-2TF-100V)**	1. Luz led. 2. Otoscopio con sistema de fibra óptica. 3. Oftalmoscopio con mínimo 18 lentes y dioptrías entre -20 a +20 4. Bombilla LED de 3.0V - 3,7V con vida útil de hasta 20.000 horas 5. Mango para soporte de otoscopio y oftalmoscopio 6. Accesorios: conos y espéculos desechables 7. Estuche	3	2.020.435	6.061.306
12	Fonendoscopio adulto **(GMD OIS300)**	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	8	519.110	4.152.881
13	Fonendoscopio pediátrico **(RIESTER DUPLEX BABY 4041)**	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en niños	5	518.900	2.594.500
14	Incubadora abierta o lámpara de calor radiante **(NIGBO DAVID HKN-9010).**	1. Modos de funcionamiento: Pre-calentamiento, manual y bebe. 2. Sonda o sensor de piel (bebe) 3. Función de inclinación de la cuna. 4. Función APGAR 5. Alimentación por línea AC 120 v +/- 10 %, 60hz 6. Rango de control de temperatura: 15°C +/- 10 a 55°C +/- 10	1	16.914.399	16.914.399

		7. Colchoneta acorde a las dimensiones de la cuna 8. Alarma de temperatura (sobrecalentamiento) 9. Alarma de fallo de sonda o sensor de piel 10. Alarma de fallo de alimentación 11. Unidad de control microprocesado con indicador digital para visualización de temperatura de paciente 12. Atril porta suero 13. Cuna limitada por paneles de seguridad 14. Ruedas con sistema de freno en dos ruedas como mínimo 15. Bandeja porta-chasis de rayos x 16. Batería interna.			
15	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas **(WELCH ALLYN)**	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller) Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	4	3.059.000	12.236.000
16	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos, pediátrico y neonatal **(WELCH ALLYN)**	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller), Neonatal. 00, 0 (Miller). Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	4	3.678.000	14.712.000
17	Mesa para atención de partos **(MAFET M-072)**	1. Mesa de partos completamente eléctrica, de 3 secciones. 2. Estructura en tubo de acero de alta resistencia con acabado en pintura electrostática en polvo o equivalente. 3. Sistema de freno individual en las ruedas o con bloqueo centralizado 4. Colchón en esponja dura o material similar, forrado en material lavable. 5. Movimientos mínimos por control digital: Cambio de altura, elevación de respaldo (sentado), trendelenburg y trendelenburg inverso. 6. Regulación de altura entre 50cm a 90cm mediante sistema de control eléctrico. 7. Con barandas laterales en material resistente de alto impacto (desmontables o abatibles). 8. Peso a soportar: no menor a 200 kg 9. Dimensiones aproximadas: 195cm +/- 10cm x 95cm +/- 10cm (largo x ancho) 10. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 11. Atril porta suero con su respectivo mecanismo de fijación a la cama 12. Pierneras con su respectivo apoyo y todos los elementos de sujeción necesarios 13. Batería de respaldo 14. Con contenedor en material lavable para recoger fluidos incluido en la cama con soportes para retirar y poner	1	12.600.000	12.600.000

18	Monitor de signos vitales **(COMEN 8000E)**	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 HH. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	7	9.203.600	64.425.200
19	Nebulizador Hospitalario **(LENZ NB 206B)**	1. Rango de Flujo: igual o superior a 9 LPM 2. Libre de aceite 3. Presión máxima de 45 PSI +/- 5 PSI 4. Nivel de Ruido: menos de 55 Db 5. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 6. Tamaño de partículas ≤5 µm	3	1.013.880	3.041.639
20	Oxímetro de pulo **(EDAN H100B)**	1. Uso para adulto y neonatal 2. Pantalla LCD o TFT Color 3. Alarmas audible y visual. 4. Display para visualización de onda pletismográfica de SpO2, frecuencia de pulso y concentración de Oxigeno. 5. Base cargador y batería recargable. 6. Rango de medida SpO2: 0 % - 100% (Resolución 1%) 7. Rango de medida Pulso (PR): entre el rango de 15 a 300bpm (Resolución 1bpm) 8. Capacidad de almacenamiento de datos de 90 pacientes (resultados) o mayor. 9. Autonomía o vida útil de funcionamiento de la batería de 24 horas o mayor	1	1.912.200	1.912.200
21	Pesa bebe **(HEALTH O METER 522KL)**	1. Pesa electrónica y/o digital 2. Capacidad de 0 a 20 kilogramos (44 libras) o mayor 3. División de escala o resolución de 15 +/- 5 gramos o menor 4. Bandeja o superficie de pesaje del bebé amplia y en material resistente. 5. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara. 6. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje 115V +/- 5%, 60Hz y con alimentación por baterías.	3	2.749.548	8.248.644
22	Silla de ruedas **(KP-KBE-9953-III)**	1. Estructura plegable fabricada en acero cromado o pintado 2. Tapicería del asiento, espaldar y apoya brazos en material impermeable de fácil limpieza y desinfección. 3. Plataforma de apoya pies plegables o desmontables. 4. Capacidad de carga de 100 a 150 kg de peso. 5. Frenos de mano tipo palanca. 6. Ruedas delanteras de 8 pulgadas y ruedas trasera de 20 a 24 pulgadas aproximadamente	2	1.422.000	2.844.000
23	Tensiómetro adulto portable **(WELCH ALLYN DS45-11C)**	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos 2. Rango de medición de 0-300 mm	2	304.865	609.729

		3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete adulto 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado			
24	Tensiómetro adulto de pared **(RIESTER BIG BEN ROUND 1459)**	1. Carátula con rango de medición hasta 300 mmHg. 2. Precisión de ± 3 mmHg o menor. 3. Resolución 2 mmHg 4. Libre de Látex. 5. Perilla de Insuflación con válvula de liberación de aire. 6. Manguera o tubo extensible de 2.4 mts o mayor. 7. Debe entregar brazalete para Adulto 8. Soporte de pared de fácil rotación. 9. Carcasa fabricada en plástico de alto impacto.	2	892.400	1.784.800
25	Tensiómetro pediátrico portable **(WELCH ALLYN DS44-09)**	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos 2. Rango de medición de 0-300 mm 3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete pediátrico 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado	3	316.134	948.403

BASE I.V.A.	**304.540.726**
I.V.A.	**57.862.738**
TOTAL	**362.403.464**

VALOR TOTAL DE LA COTIZACION: Trescientos Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro pesos ($ 362´403.464.ºº).

JUAN CARLOS SENDOYA MILLAN
Representante Legal
D&S TRADE S.A.S.

ISM
Ingeniería y Soluciones Médicas S.A.S

POPAYAN, OCTUBRE 17 DE 2025

SEÑORES
E.S.E. POPAYAN
CIUDAD

ASUNTO: Cotización

Atendiendo su solicitud cotizamos los siguientes equipos médicos:

ITEM	EQUIPO	EXIGENCIAS EQUIPOS	CANT	PRECIO / UND	PRECIO / TOTAL
1	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 HH. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para mònitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	7	9.479.708	66.357.956
2	Aspirador de secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 HH. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofobico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	9	1.252.686	11.274.174
3	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller) Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	4	3.150.770	12.603.080
4		1. Bomba de infusión de 1 Canal como mínimo.	3	3.347.500	10.042.500

	Bomba de infusión	2. Campo K.V.O (función mantenimiento vena) entre 0,1 ml/h a 5ml/h. 3. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 4. Alarma por oclusión, aire en línea, puerta abierta y error de goteo como mínimo. 5. Velocidad de infusión: 0,1 a 600ml /h o mayor. 6. Rango de flujo (volumen total) de 0 a 9999 ml o mayor 7. Modos de infusión: Tasa, volumen y peso como mínimo 8. Pantalla LCD o TFT Color 9. Batería Recargable de Litio, con autonomía mínima de 4 horas 10. Bolo dentro del rango de 0,2 ml/h a 1200 ml/h 11. Purga de 400 ml/h o mayor 12. Compatible con varios set de infusión. 13. Interfaz de conexión por puerto USB y/o RS-232 14. Precisión: máxima del 5% 15. Biblioteca de fármacos.			
5	Silla de ruedas	1. Estructura plegable fabricada en acero cromado o pintado 2. Tapicería del asiento, espaldar y apoya brazos en material impermeable de fácil limpieza y desinfección. 3. Plataforma de apoya pies plegables o desmontables. 4. Capacidad de carga de 100 a 150 kg de peso. 5. Frenos de mano tipo palanca. 6. Ruedas delanteras de 8 pulgadas y ruedas trasera de 20 a 24 pulgadas aproximadamente	2	1.464.660	2.929.320
6	Tensiómetro adulto	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos 2. Rango de medición de 0-300 mm 3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete adulto 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado	2	314.011	628.021
7	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	8	534.683	4.277.467
8	Equipo de órganos de los sentidos portable	1. Luz led. 2. Otoscopio con sistema de fibra óptica. 3. Oftalmoscopio con mínimo 18 lentes y dioptrías entre -20 a +20 4. Bombilla LED de 3.0V - 3,7V con vida útil de hasta 20.000 horas 5. Mango para soporte de otoscopio y oftalmoscopio 6. Accesorios: conos y espéculos desechables 7. Estuche	3	2.081.048	6.243.144
9	Bascula de piso grado medico	1. Pantalla digital para visualización del peso. 2. Capacidad de 0 a 180 kg (400 libras) o mayor. 3. División de escala o resolución de 100 gramos o menor. 4. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara, apagado automático.	4	1.532.855	6.131.419

		7. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje a 115V +/- 5%, 8,0Hz y con alimentación por baterías 8. Plataforma para pesaje amplia y en material resistente.			
10	Electrocardiógrafo	1. Equipo de ECG para doce 12 derivaciones (canales). 2. Pantalla táctil TFT a color tipo LCD de 8 pulgadas mínimo. 3. Teclado alfanumérico. 4. Batería recargable con autonomía mínima de 3 horas o mayor 5. Impresora o registrador térmico integrado. 6. Protección contra desfibrilación. 7. Sensibilidad (Ajuste de ganancia): 5, 10, 20 AGC (mm/mV). 8. Filtros: Pasa bajos y AC como mínimo 9. Respuesta en frecuencia de 0.05 a 150 Hz (-3dB). 10. Función de análisis o interpretación. 11. Almacenamiento mínimo 500 exámenes 12. Conectividad: LAN/Ethernet o USB 13. Voltaje de alimentación 110 V +/- 10 % / 60Hz. 14. Accesorios a entregar con el equipo: - Cable EGC. - Set de electrodos para extremidades - Set de electrodos (chupas) para pecho. - Papel de impresión térmica. - Cable de alimentación. - Cable de toma a tierra.	2	9.674.790	19.349.580
11	Tensiómetro pediátrico	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos 2. Rango de medición de 0-300 mm 3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete pediátrico 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado	3	325.618	976.855
12	Fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en niños	5	534.467	2.672.335
13	Desfibrilador bifásico	1. Desfibrilador /Monitor 2. Mediciones SPO2, NIBP, ECG 3. Monitor con pantalla TFT a color, LCD de 8" mínimo 4. Funciones: Monitoreo, cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 5. Impresora incorporada 6. Batería incorporada 7. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz 8. Energía suministrada hasta 360J 9. Entregar con los accesorios: cable de paciente ECG, sensor SPO2, paletas de desfibrilación adultas y pediátricas, brazalete NIBP adulto y pediátrico, parches trascutáneos adulto y pediátrico. 10. Alarmas audibles y visibles	3	30.088.309	90.264.927

		11. Tiempo de carga menor o igual a 8 seg a máxima energía (360J) 12. Forma de onda bifásica 13. Autonomía de la batería: para monitorización Mínimo de 5 horas con 1 batería - Modo desfibrilador mínimo 100 veces, descarga de 360 J con 1 batería. 14. Almacenamiento de datos: Perfiles o archivos de máximo 100 pacientes y 1000 eventos por paciente.			
14	Carro de paro	1. Estructura en lámina Cold Rolled 2. Tapa o superficie superior elaborada en lámina de acero inoxidable o acrílico aislante 3. Acabado en pintura electrostática / epoxica 4. Ruedas con freno individual en dos ruedas como mínimo. 5. Mínimo cuatro (4) cajones para almacenamiento de insumos 6. Soporte para cilindro o bala de Oxígeno 7. Tabla de reanimación (RCP) en material plástico o MDF. 8. Toma eléctrico para conexión de equipos. 9. Bandeja auxiliar para equipo médico en lámina de acero inoxidable 10. Cerradura centralizada para todos los cajones. 11. Bocel o bomper de protección en el perímetro inferior. 12. Atril porta suero	1	2.895.330	2.895.330
15	Nebulizador Hospitalario	1. Rango de Flujo: igual o superior a 9 LPM 2. Libre de aceite 3. Presión máxima de 45 PSI +/- 5 PSI 4. Nivel de Ruido: menos de 55 Db 5. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 6. Tamaño de partículas ≤5 µm	3	1.044.296	3.132.889
16	Camilla fija (diván)	1. Diván fijo 2. Estructura fabricada en tubería cold rolled 3. Capacidad de carga mínima 100 Kg o mayor 4. Colchoneta en espuma de 5 cm o mayor de espesor 5. Medidas: 185 ± 5 cm de largo, 55 ±5cm de ancho, 83 ±3cm de alto. 6. Acabado en pintura electrostática en polvo.	1	673.620	673.620
17	Doppler fetal	1. Rango de LCF: 50 a 210 bpm o mayor 2. Modo de funcionamiento: Tiempo real, promedio y manual. 3. Alimentación eléctrica por baterías recargables. 4. Sonda transductor con frecuencia 2 MHz o mayor 5. Pantalla LCD para visualización de ritmo cardíaco fetal, detección de transductor y estado de batería. 6. Transductor a prueba de agua e intercambiable	2	1.236.206	2.472.412
18	Camilla fija con estribos	1. Tendido de tres planos 2. Con gabinete con un cajón mínimo y alacena con puerta auxiliar. 3. Tapizado en espuma de 4,5 cm o mayor 4. Pintura en polvo de aplicación electrostática. 5. Capacidad de carga 120 kg o mayor. 6. Estribos o taconeras removibles y graduables 7. Medidas: largo 180 ±5cm, ancho 55 ±5cm, alto 80 ±5cm.	2	1.979.660	3.959.320
19	Tensiómetro adulto de pared	1. Carátula con rango de medición hasta 300 mmHg. 2. Precisión de ± 3 mmHg o menor. 3. Resolución 2 mmHg 4. Libre de Látex. 5. Perilla de Insuflación con válvula de liberación de aire. 6. Manguera o tubo extensible de 2.4 mts o mayor.	2	919.172	1.838.344

		7. Debe entregar brazalete para Adulto 8. Soporte de pared de fácil rotación. 9. Carcasa fabricada en plástico de alto impacto.			
20	Bascula pesa bebe	1. Pesa electrónica y/o digital 2. Capacidad de 0 a 20 kilogramos (44 libras) o mayor 3. División de escala o resolución de 15 +/- 5 gramos o menor 4. Bandeja o superficie de pesaje del bebé amplia y en material resistente. 5. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara. 6. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje 115V +/- 5%, 60Hz y con alimentación por baterías.	3	2.832.034	8.496.103
21	Equipo de órganos de los sentidos de pared	1. Mangos eléctricos 2. Cabezal de Otoscopio de 3.5 V luz LED 3. Cabezal de Oftalmoscopio de 3.5 volts (opcional luz LED) 4. Unidad transformadora con sistema de montaje para fijarse a pared 5. Cable eléctrico en espiral para oftalmoscopio y otoscopio. 6. Encendido automático al retirar el mango de su base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base. 7. Voltaje de alimentación eléctrica a 110V +/- 10% y 60 Hz 8. Oftalmoscopio con rueda de 28 o 29 lentes de enfoque y con dioptrías entre -20 a +20D. 9. Mínimo 5 aperturas y 3 filtros	2	4.467.697	8.935.394
22	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos, pediátrico y neonatal	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller), Neonatal. 00, 0 (Miller). Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	4	3.788.340	15.153.360
23	Mesa para atención de partos	1. Mesa de partos completamente eléctrica, de 3 secciones. 2. Estructura en tubo de acero de alta resistencia con acabado en pintura electrostática en polvo o equivalente. 3. Sistema de freno individual en las ruedas o con bloqueo centralizado 4. Colchón en esponja dura o material similar, forrado en material lavable. 5. Movimientos mínimos por control digital: Cambio de altura, elevación de respaldo (sentado), trendelenburg y trendelenburg inverso. 6. Regulación de altura entre 50cm a 90cm mediante sistema de control eléctrico. 7. Con barandas laterales en material resistente de alto impacto (desmontables o abatibles). 8. Peso a soportar: no menor a 200 kg 9. Dimensiones aproximadas: 195cm +/- 10cm x 95cm +/- 10cm (largo x ancho) 10. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 11. Atril porta suero con su respectivo mecanismo de fijación a la cama 12. Pierneras con su respectivo apoyo y todos los elementos de sujeción necesarios	1	12.978.000	12.978.000

		13. Batería de respaldo 14. Con contenedor en material lavable para recoger fluidos incluido en la cama con soportes para retirar y poner			
24	Incubadora abierta o lámpara de calor radiante.	1. Modos de funcionamiento: Pre-calentamiento, manual y bebe. 2. Sonda o sensor de piel (bebe) 3. Función de inclinación de la cuna. 4. Función APGAR 5. Alimentación por línea AC 120 v +/- 10 %, 60hz 6. Rango de control de temperatura: 15°C +/- 10 a 55°C +/- 10 7. Colchoneta acorde a las dimensiones de la cuna 8. Alarma de temperatura (sobrecalentamiento) 9. Alarma de fallo de sonda o sensor de piel 10. Alarma de fallo de alimentación 11. Unidad de control microprocesado con indicador digital para visualización de temperatura de paciente 12. Atril porta suero 13. Cuna limitada por paneles de seguridad 14. Ruedas con sistema de freno en dos ruedas como mínimo 15. Bandeja porta-chasis de rayos x 16. Batería interna.	1	17.421.831	17.421.831
25	Oxímetro	1. Uso para adulto y neonatal 2. Pantalla LCD o TFT Color 3. Alarmas audible y visual. 4. Display para visualización de onda pletismográfica de SpO2, frecuencia de pulso y concentración de Oxigeno. 5. Base cargador y batería recargable. 6. Rango de medida SpO2: 0 % - 100% (Resolución 1%) 7. Rango de medida Pulso (PR): entre el rango de 15 a 300bpm (Resolución 1bpm) 8. Capacidad de almacenamiento de datos de 90 pacientes (resultados) o mayor. 9. Autonomía o vida útil de funcionamiento de la batería de 24 horas o mayor	1	1.969.566	1.969.566

SUB TOTAL	**313.676.948**
I.V.A.	**59.598.620**
TOTAL	**373.275.568**

EL VALOR TOTAL DE ESTA COTIZACION ES POR LA SUMA DE: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 373´275.568). I.V.A. INCLUIDO

ALEXANDRA ARROYO ACOSTA
Representante Legal

COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado – Popayán E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

Dado que la actividad administrativa y operativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios y valores corporativos, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad, es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la Empresa Social del Estado – Popayán E.S.E. donde La Entidad, a través de su presupuesto orienta el funcionamiento para la consecución de sus fines.

Los equipos biomédicos son vitales para cumplir con la misión institucional de los servicios médicos que se prestan en la Unidad de Atención en Salud María Occidente, ya que se salvaguarda el derecho fundamental a la salud conforme a la Ley Estatutaria 1751 de 2015, "*por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones*" y la Resolución 3100 de 2019, "*por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicio de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud*"; con la adquisición de equipos biomédicos y mobiliarios se garantizará la continuidad e integralidad del tratamiento de los usuarios que acuden al servicio de salud.

Actualmente la unidad de atención en salud María Occidente cuenta con una infraestructura física restaurada, la cual es necesaria para la prestación de los servicios de salud ofertados, sin embargo no cuenta con una dotación de equipos biomédicos y mobiliario de uso hospitalario adecuada que permita brindar un servicio de mayor calidad y oportunidad a los pacientes que acuden a la unidad de atención, por lo que se hace imperioso incrementar la capacidad instalada de equipos biomédicos para suplir las necesidades surgidas en estos servicios médicos.

Para determinar el estado físico y funcional de los equipos y mobiliario de uso hospitalario se realizó la autoevaluación, bajo la Resolución 3100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*, en los servicios de Atención del parto, Urgencias, Hospitalización, y Transporte Asistencial en la Unidad de Atención en Salud María Occidente, donde se logró identificar falencias en la dotación de equipos y mobiliario por deterioro, tiempo de vida útil cumplido y fallas continuas de funcionamiento, por lo cual surge la necesidad de reponer y fortalecer la dotación biomédica y el mobiliario de uso hospitalario para la prestación de los servicios de salud ofertados, por lo tanto la E.S.E. Popayán gestiono recursos ante la Gobernación del Cauca para atender la manifestada necesidad y poder adquirir los bienes mencionados suficientes para cubrir la demanda de pacientes, ampliar la capacidad instalada con criterios de calidad

del servicio a la población que acude a la unidad de atención y disminuir el riesgo de ocurrencia de eventos e incidentes adversos, logrando la satisfacción del usuario y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente por el sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud.

Mediante el convenio interadministrativo No 2515-2025, celebrado entre el Departamento del Cauca y la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", que tiene como meta de resultado: mejorar el desempeño institucional, por lo cual se hace necesario apoyar en el Departamento del Cauca a las diferentes Instituciones Prestadores de Servicios de Salud que hacen parte de la red pública, en sus diferentes puntos de atención de Servicios de Salud, que se encuentran en los diferentes territorios, con equipos biomédicos, industriales, hospitalarios, tecnología, red de conexión, transporte asistencial básico y Medicalizado, infraestructura hospitalaria, asistencias técnicas, asesorías y formación del talento humano en salud, lo cual se encuentra deficiente y genera un riesgo en accesibilidad, oportunidad, seguridad, equidad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio de salud; este proyecto fue registrado en el banco de proyectos del departamento, el cual cuenta con Concepto de Viabilidad y registro BPIN No. 202400000005862 de la Secretaria de Planeación Departamental, el cual cuenta con concepto de viabilidad del día 26 de diciembre de 2024.

El objeto del convenio descrito anteriormente es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARÍA OCCIDENTE"*, por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($362.403.464),** designados para el fortalecimiento de la prestación de servicio de salud en el municipio de Popayán, Departamento del Cauca, mediante la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario para la unidad de atención en salud de María Occidente.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario de uso hospitalario, que permita mejorar la capacidad instalada de la unidad de atención hospitalaria, permitiendo cubrir la demanda de pacientes y acercarnos más al cumplimiento de la Resolución No.3100 del 2019, que establece los requerimientos mínimos en el estándar de dotación y habilitación; toda vez que su omisión puede conducir al incumplimiento en la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio, lo cual, es un generador de riesgos, que amenazan la vida y la salud de los usuarios de la Entidad.

1.1.- VERIFICACION DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD:

Código UNSP (Cada código separado)	Descripción-Objeto	Fecha estimada de inicio del proceso de selección	Duración del contrato (intervalos, día mes, año)	Modalidad de selección	Valor total estimado
42171803 42182805 42222001 42192207 42182902 42192401 42172101 42201702	COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA	10	30 DÍAS CALENDARIO	CCE-1103	$362.403.464

42181701 42182005 42182103 42191802 42171802 42295103 42181904 42271802 42181801 42182802 42192210 42181601	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.				

De este modo, conforme al artículo 11, del manual de contratación vigente para la Entidad, a la fecha de presentación de este estudio previo, la presente necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones adoptado por la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E para la vigencia 2025.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1.- OBJETO: COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

2.2.- CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

SERVICIO O PROCESO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANT
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacío o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	2

HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller) Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Bomba de infusión	1. Bomba de infusión de 1 Canal como mínimo. 2. Campo K.V.O (función mantenimiento vena) entre 0,1 ml/h a 5ml/h. 3. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 4. Alarma por oclusión, aire en línea, puerta abierta y error de goteo como mínimo. 5. Velocidad de infusión: 0,1 a 600ml /h o mayor. 6. Rango de flujo (volumen total) de 0 a 9999 ml o mayor 7. Modos de infusión: Tasa, volumen y peso como mínimo 8. Pantalla LCD o TFT Color 9. Batería Recargable de Litio, con autonomía mínima de 4 horas 10. Bolo dentro del rango de 0,2 ml/h a 1200 ml/h 11. Purga de 400 ml/h o mayor 12. Compatible con varios set de infusión. 13. Interfaz de conexión por puerto USB y/o RS-232 14. Precisión: máxima del 5% 15. Biblioteca de fármacos.	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Silla de ruedas	1. Estructura plegable fabricada en acero cromado o pintado 2. Tapicería del asiento, espaldar y apoya brazos en material impermeable de fácil limpieza y desinfección. 3. Plataforma de apoya pies plegables o desmontables. 4. Capacidad de carga de 100 a 150 kg de peso. 5. Frenos de mano tipo palanca. 6. Ruedas delanteras de 8 pulgadas y ruedas trasera de 20 a 24 pulgadas aproximadamente	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Tensiómetro adulto	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos 2. Rango de medición de 0-300 mm 3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete adulto 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Equipo de órganos de los sentidos portable	1. Luz led. 2. Otoscopio con sistema de fibra óptica. 3. Oftalmoscopio con mínimo 18 lentes y dioptrías entre -20 a +20 4. Bombilla LED de 3.0V - 3,7V con vida útil de hasta 20.000 horas 5. Mango para soporte de otoscopio y oftalmoscopio 6. Accesorios: conos y espéculos desechables 7. Estuche	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Bascula de piso grado medico	1. Pantalla digital para visualización del peso. 2. Capacidad de 0 a 180 kg (400 libras) o mayor. 3. División de escala o resolución de 100 gramos o menor. 4. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara, apagado automático. 7. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje a 115V +/- 5%, 8,0Hz y con alimentación por baterías	2

			8. Plataforma para pesaje amplia y en material resistente.	
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Electrocardiógrafo	1. Equipo de ECG para doce 12 derivaciones (canales). 2. Pantalla táctil TFT a color tipo LCD de 8 pulgadas mínimo. 3. Teclado alfanumérico. 4. Batería recargable con autonomía mínima de 3 horas o mayor 5. Impresora o registrador térmico integrado. 6. Protección contra desfibrilación. 7. Sensibilidad (Ajuste de ganancia): 5, 10, 20 AGC (mm/mV). 8. Filtros: Pasa bajos y AC como mínimo 9. Respuesta en frecuencia de 0.05 a 150 Hz (-3dB). 10. Función de análisis o interpretación. 11. Almacenamiento mínimo 500 exámenes 12. Conectividad: LAN/Ethernet o USB 13. Voltaje de alimentación 110 V +/- 10 % / 60Hz. 14. Accesorios a entregar con el equipo: - Cable EGC. - Set de electrodos para extremidades - Set de electrodos (chupas) para pecho. - Papel de impresión térmica. - Cable de alimentación. - Cable de toma a tierra.	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Tensiómetro pediátrico	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos 2. Rango de medición de 0-300 mm 3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete pediátrico 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en niños	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Equipo de órganos de los sentidos portable	1. Luz led. 2. Otoscopio con sistema de fibra óptica. 3. Oftalmoscopio con mínimo 18 lentes y dioptrías entre -20 a +20 4. Bombilla LED de 3.0V - 3,7V con vida útil de hasta 20.000 horas 5. Mango para soporte de otoscopio y oftalmoscopio 6. Accesorios: conos y espéculos desechables 7. Estuche	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Desfibrilador bifásico	1. Desfibrilador /Monitor 2. Mediciones SPO2, NIBP, ECG 3. Monitor con pantalla TFT a color, LCD de 8" mínimo 4. Funciones: Monitoreo, cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 5. Impresora incorporada 6. Batería incorporada 7. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz 8. Energía suministrada hasta 360J 9. Entregar con los accesorios: cable de paciente ECG, sensor SPO2, paletas de desfibrilación adulta y pediátrica, brazalete NIBP adulto y pediátrico, parches trascutáneos adulto y pediátrico. 10. Alarmas audibles y visibles 11. Tiempo de carga menor o igual a 8 seg a máxima energía (360J) 12. Forma de onda bifásica 13. Autonomía de la batería: para monitorización Mínimo de 5 horas con 1 batería - Modo desfibrilador mínimo 100 veces, descarga de 360 J con 1 batería. 14. Almacenamiento de datos: Perfiles o archivos de máximo 100 pacientes y 1000 eventos por paciente.	1

HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacío o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller) Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Carro de paro	1. Estructura en lámina Cold Rolled 2. Tapa o superficie superior elaborada en lámina de acero inoxidable o acrílico aislante 3. Acabado en pintura electrostática / epoxica 4. Ruedas con freno individual en dos ruedas como mínimo. 5. Mínimo cuatro (4) cajones para almacenamiento de insumos 6. Soporte para cilindro o bala de Oxígeno 7. Tabla de reanimación (RCP) en material plástico o MDF. 8. Toma eléctrico para conexión de equipos. 9. Bandeja auxiliar para equipo médico en lámina de acero inoxidable 10. Cerradura centralizada para todos los cajones. 11. Bocel o bomper de protección en el perímetro inferior. 12. Atril porta suero	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Bascula de piso grado medico	1. Pantalla digital para visualización del peso. 2. Capacidad de 0 a 180 kg (400 libras) o mayor. 3. División de escala o resolución de 100 gramos o menor. 4. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara, apagado automático. 7. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje a 115V +/- 5%, 8,0Hz y con alimentación por baterías 8. Plataforma para pesaje amplia y en material resistente.	1

HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Bomba de infusión	1. Bomba de infusión de 1 Canal como mínimo. 2. Campo K.V.O (función mantenimiento vena) entre 0,1 ml/h a 5ml/h. 3. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 4. Alarma por oclusión, aire en línea, puerta abierta y error de goteo como mínimo. 5. Velocidad de infusión: 0,1 a 600ml /h o mayor. 6. Rango de flujo (volumen total) de 0 a 9999 ml o mayor 7. Modos de infusión: Tasa, volumen y peso como mínimo 8. Pantalla LCD o TFT Color 9. Batería Recargable de Litio, con autonomía mínima de 4 horas 10. Bolo dentro del rango de 0,2 ml/h a 1200 ml/h 11. Purga de 400 ml/h o mayor 12. Compatible con varios set de infusión. 13. Interfaz de conexión por puerto USB y/o RS-232 14. Precisión: máxima del 5% 15. Biblioteca de fármacos.	1
URGENCIAS	Sala de Observación	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	2
URGENCIAS	Sala de Observación	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	2
URGENCIAS	Sala de Observación	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	2
URGENCIAS	Sala de Procedimientos	Electrocardiógrafo	1. Equipo de ECG para doce 12 derivaciones (canales). 2. Pantalla táctil TFT a color tipo LCD de 8 pulgadas mínimo. 3. Teclado alfanumérico. 4. Batería recargable con autonomía mínima de 3 horas o mayor 5. Impresora o registrador térmico integrado. 6. Protección contra desfibrilación. 7. Sensibilidad (Ajuste de ganancia): 5, 10, 20 AGC (mm/mV). 8. Filtros: Pasa bajos y AC como mínimo 9. Respuesta en frecuencia de 0.05 a 150 Hz (-3dB). 10. Función de análisis o interpretación. 11. Almacenamiento mínimo 500 exámenes 12. Conectividad: LAN/Ethernet o USB 13. Voltaje de alimentación 110 V +/- 10 % / 60Hz. 14. Accesorios a entregar con el equipo: - Cable EGC.	1

			- Set de electrodos para extremidades. - Set de electrodos (chupas) para pecho. - Papel de impresión térmica. - Cable de alimentación. - Cable de toma a tierra.	
URGENCIAS	Sala de Procedimientos	Nebulizador Hospitalario	1. Rango de Flujo: igual o superior a 9 LPM 2. Libre de aceite 3. Presión máxima de 45 PSI +/- 5 PSI 4. Nivel de Ruido: menos de 55 Db 5. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 6. Tamaño de partículas ≤5 µm	3
URGENCIAS	Sala de Procedimientos	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Camilla fija (diván)	1. Diván fijo 2. Estructura fabricada en tubería Cold Rolled 3. Capacidad de carga mínima 100 Kg o mayor 4. Colchoneta en espuma de 5 cm o mayor de espesor 5. Medidas: 185 ± 5 cm de largo, 55 ±5cm de ancho, 83 ±3cm de alto. 6. Acabado en pintura electrostática en polvo.	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso pediátrico (niños)	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Bascula de piso grado medico	1. Pantalla digital para visualización del peso. 2. Capacidad de 0 a 180 kg (400 libras) o mayor. 3. División de escala o resolución de 100 gramos o menor. 4. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara, apagado automático. 7. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador	1

			de voltaje a 115V +/- 5%, 8,0Hz y con alimentación por baterías 8. Plataforma para pesaje amplia y en material resistente.	
URGENCIAS	Consultorio Medico	Doppler fetal	1. Rango de LCF: 50 a 210 bpm o mayor 2. Modo de funcionamiento: Tiempo real, promedio y manual. 3. Alimentación eléctrica por baterías recargables. 4. Sonda transductor con frecuencia 2 MHz o mayor 5. Pantalla LCD para visualización de ritmo cardíaco fetal, detección de transductor y estado de batería. 6. Transductor a prueba de agua e intercambiable	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Camilla fija con estribos	1. Tendido de tres planos 2. Con gabinete con un cajón mínimo y alacena con puerta auxiliar. 3. Tapizado en espuma de 4,5 cm o mayor 4. Pintura en polvo de aplicación electrostática. 5. Capacidad de carga 120 kg o mayor. 6. Estribos o taconeras removibles y graduables 7. Medidas: largo 180 ±5cm, ancho 55 ±5cm, alto 80 ±5cm.	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Tensiómetro adulto de pared	1. Carátula con rango de medición hasta 300 mmHg. 2. Precisión de ± 3 mmHg o menor. 3. Resolución 2 mmHg 4. Libre de Látex. 5. Perilla de Insuflación con válvula de liberación de aire. 6. Manguera o tubo extensible de 2.4 mts o mayor. 7. Debe entregar brazalete para Adulto 8. Soporte de pared de fácil rotación. 9. Carcasa fabricada en plástico de alto impacto.	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Tensiómetro pediátrico	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos 2. Rango de medición de 0-300 mm 3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete pediátrico 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso pediátrico (niños)	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Pesa bebe	1. Pesa electrónica y/o digital 2. Capacidad de 0 a 20 kilogramos (44 libras) o mayor 3. División de escala o resolución de 15 +/- 5 gramos o menor 4. Bandeja o superficie de pesaje del bebé amplia y en material resistente. 5. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara. 6. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje 115V +/- 5%, 60Hz y con alimentación por baterías.	2

URGENCIAS	Consultorio Medico	Equipo de órganos de los sentidos de pared	1. Mangos eléctricos 2. Cabezal de Otoscopio de 3.5 V luz LED 3. Cabezal de Oftalmoscopio de 3.5 volts (opcional luz LED) 4. Unidad transformadora con sistema de montaje para fijarse a pared 5. Cable eléctrico en espiral para oftalmoscopio y otoscopio. 6. Encendido automático al retirar el mango de su base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base. 7. Voltaje de alimentación eléctrica a 110V +/- 10% y 60 Hz 8. Oftalmoscopio con rueda de 28 o 29 lentes de enfoque y con dioptrías entre -20 a +20D. 9. Mínimo 5 aperturas y 3 filtros	2
URGENCIAS	Sala de reanimación	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacio: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	1
URGENCIAS	Sala de reanimación	Desfibrilador bifásico	1. Desfibrilador /Monitor 2. Mediciones SPO2, NIBP, ECG 3. Monitor con pantalla TFT a color, LCD de 8" mínimo 4. Funciones: Monitoreo, cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 5. Impresera incorporada 6. Batería incorporada 7. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz 8. Energía suministrada hasta 360J 9. Entregar con los accesorios: cable de paciente ECG, sensor SPO2, paletas de desfibrilación adulta y pediátrica, brazalete NIBP adulto y pediátrico, parches trascutáneos adulto y pediátrico. 10. Alarmas audibles y visibles 11. Tiempo de carga menor o igual a 8 seg a máxima energía (360J) 12. Forma de onda bifásica 13. Autonomía de la batería: para monitorización Mínimo de 5 horas con 1 batería - Modo desfibrilador mínimo 100 veces, descarga de 360 J con 1 batería. 14. Almacenamiento de datos: Perfiles o archivos de máximo 100 pacientes y 1000 eventos por paciente.	1
URGENCIAS	Sala de reanimación	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos, pediátrico y neonatal	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller), Neonatal. 00, 0 (Miller). Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	2
ATENCIÓN DEL PARTO	Atención del parto	Silla de ruedas	1. Estructura plegable fabricada en acero cromado o pintado 2. Tapicería del asiento, espaldar y apoya brazos en material impermeable de fácil limpieza y desinfección. 3. Plataforma de apoya pies plegables o desmontables. 4. Capacidad de carga de 100 a 150 kg de peso. 5. Frenos de mano tipo palanca. 6. Ruedas delanteras de 8 pulgadas y ruedas trasera de 20 a 24 pulgadas aprox.	1

ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de recuperación	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de recuperación	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de recuperación	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de parto	Mesa para atención de partos	1. Mesa de partos completamente eléctrica, de 3 secciones. 2. Estructura en tubo de acero de alta resistencia con acabado en pintura electrostática en polvo o equivalente. 3. Sistema de freno individual en las ruedas o con bloqueo centralizado 4. Colchón en esponja dura o material similar, forrado en material lavable. 5. Movimientos mínimos por control digital: Cambio de altura, elevación de respaldo (sentado), trendelenburg y trendelenburg inverso. 6. Regulación de altura entre 50cm a 90cm mediante sistema de control eléctrico. 7. Con barandas laterales en material resistente de alto impacto (desmontables o abatibles). 8. Peso a soportar: no menor a 200 kg 9. Dimensiones aproximadas: 195cm +/- 10cm x 95cm +/- 10cm (largo x ancho) 10. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 11. Atril porta suero con su respectivo mecanismo de fijación a la cama 12. Pierneras con su respectivo apoyo y todos los elementos de sujeción necesarios 13. Batería de respaldo 14. Con contenedor en material lavable para recoger fluidos incluido en la cama con soportes para retirar y poner	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de parto	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	1

ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de parto	Desfibrilador bifásico	1. Desfibrilador /Monitor 2. Mediciones SPO2, NIBP, ECG 3. Monitor con pantalla TFT a color, LCD de 8" mínimo 4. Funciones: Monitoreo, cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 5. Impresora incorporada 6. Batería incorporada 7. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz 8. Energía suministrada hasta 360J 9. Entregar con los accesorios: cable de paciente ECG, sensor SPO2, paletas de desfibrilación adulta y pediátrica, brazalete NIBP adulto y pediátrico, parches trascutáneos adulto y pediátrico. 10. Alarmas audibles y visibles 11. Tiempo de carga menor o igual a 8 seg a máxima energía (360J) 12. Forma de onda bifásica 13. Autonomía de la batería: para monitorización Mínimo de 5 horas con 1 batería - Modo desfibrilador mínimo 100 veces, descarga de 360 J con 1 batería. 14. Almacenamiento de datos: Perfiles o archivos de máximo 100 pacientes y 1000 eventos por paciente.	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en niños	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Incubadora abierta o lámpara de calor radiante.	1. Modos de funcionamiento: Pre-calentamiento, manual y bebe. 2. Sonda o sensor de piel (bebe) 3. Función de inclinación de la cuna. 4. Función APGAR 5. Alimentación por línea AC 120 v +/- 10 %, 60hz 6. Rango de control de temperatura: 15°C +/- 10 a 55°C +/- 10 7. Colchoneta acorde a las dimensiones de la cuna 8. Alarma de temperatura (sobrecalentamiento) 9. Alarma de fallo de sonda o sensor de piel 10. Alarma de fallo de alimentación 11. Unidad de control microprocesado con indicador digital para visualización de temperatura de paciente 12. Atril porta suero 13. Cuna limitada por paneles de seguridad 14. Ruedas con sistema de freno en dos ruedas como mínimo 15. Bandeja porta-chasis de rayos x 16. Batería interna.	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Pesa bebe	1. Pesa electrónica y/o digital 2. Capacidad de 0 a 20 kilogramos (44 libras) o mayor 3. División de escala o resolución de 15 +/- 5 gramos o menor 4. Bandeja o superficie de pesaje del bebé amplia y en material resistente. 5. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara. 6. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje 115V +/- 5%, 60Hz y con alimentación por baterías.	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Oxímetro de pulso	1. Uso para adulto y neonatal 2. Pantalla LCD o TFT Color 3. Alarmas audible y visual. 4. Display para visualización de onda pletismográfica de SpO2, frecuencia de pulso y concentración de Oxigeno. 5. Base cargador y batería recargable. 6. Rango de medida SpO2: 0 % - 100% (Resolución 1%) 7. Rango de medida Pulso (PR): entre el rango de 15 a 300bpm (Resolución 1bpm) 8. Capacidad de almacenamiento de datos de 90 pacientes (resultados) o mayor. 9. Autonomía o vida útil de funcionamiento de la batería de 24	1

			horas o mayor	
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos, pediátrico y neonatal	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto, pediátrico y neonato, como se describen a continuación: Neonatal. 00, 0 (Miller), Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller), Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable. 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	2
TOTAL				**78**

3. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo estipulado en el numeral 6, del artículo 195, de la ley 100 de 1993, las Empresas sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen. De este modo, la entidad se rige por lo dispuesto tanto en el Estatuto de Contratación, como lo regulado por el Manual de contratación, debidamente adoptados.

De este modo, se procede a dar cumplimiento al Acuerdo 014 del 31 de octubre de 2024 mediante el cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, en su artículo 10.1.5.2 establece:

"ARTÍCULO 10.1.5.2: INVITACION DE MENOR CUANTIA: Corresponderá a la selección objetiva para los contratos cuya cuantía se encuentre entre los 100 hasta 450 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y se adelantara de la siguiente forma:

SELECCIÓN: Envío de invitación como mínimo a tres oferentes, los cuales deberán enviar su propuesta. Recibidas las propuestas, la E.S.E POPAYAN, efectuará la evaluación respectiva, escogiendo exclusivamente el proponente con el precio más bajo o en su defecto que cumpla con un requisito técnico respecto de la calidad del bien o servicios de la entidad así lo determina. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso."

Del mismo modo, la Resolución No. 131 de fecha 14 de noviembre de 2024, por el medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social Del Estado Popayán ESE, en su articulo 19, en relación con el proceso de selección de menor cuantía, determina:

"se podrá contratar bajo modalidad de invitación de menor cuantía con persona natural o jurídica para la adquisición de bienes, obras o servicios, que supere los 100 SMLMV, sin exceder los 450 SMLMV. Se regirá por lo establecido en el artículo (10.15.2), del estatuto de contratación."

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de invitación menor cuantía.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR: El análisis del sector es una herramienta para identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El análisis del sector debe cubrir tres aspectos: 1) Aspectos generales. 2) Estudio de la oferta. 3) Estudio de la demanda.

Según el ***ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1.*** **del Decreto *1082 DE 2015*** *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo* Deber de análisis de las Entidades Estatales." *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Se considera contratar la compraventa de equipos biomédicos y mobiliario de uso hospitalario para la unidad de atención en salud María Occidente adscrita a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., actividad que se ubica en el sector secundario de la economía, por lo tanto, la necesidad planteada será analizada desde el punto de vista legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, los cuales se establecerán en los presentes estudios previos.

4.2. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL: Se requiere la "*adquisición de equipos biomédicos*", que permita mejorar la capacidad instalada de la institución hospitalaria, permitiendo cubrir la demanda de pacientes, en cumplimiento de normas que establezcan los requerimientos mínimos en el estándar de dotación y habilitación tales como:

- Decreto 780 de 2016, Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social "*ARTÍCULO 1.1.1.1. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. El Ministerio de Salud y Protección Social es la cabeza del Sector Administrativo de Salud y Protección Social y tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, promoción social en salud, así como, participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos laborales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.*

El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará, regulará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Laborales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará, establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la protección social."

- Ley Estatutaria 1751 de 2015, "*por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones*".

- Resolución 3100 de 2019, "*por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicio de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud*".

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA DESDE EL SECTOR COMERCIAL: De acuerdo con la verificación adelantada en el mercado de los bienes requeridos a través del Sistema Electrónico de Contratación

Pública - SECOP, se ha podido identificar que a nivel regional y nacional existen proveedores suficientes, que nos pueden suministrar los bienes requeridos; lo cual se traduce en mejores condiciones de adquisición para la entidad.

4.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DESDE EL SECTOR COMERCIAL: Se considera importante precisar que para el presente proceso de compra que llevará a cabo la Entidad, se circunscribirá a la oferta Regional y Nacional, para ello se procedió a identificar y analizar los procesos de contratación que la E.S.E. Popayán ha adelantado en vigencias pasadas con objeto similar al de la presente, de igual forma se revisa la información de la página de contratación www.contratos.gov.co, y se identifica procesos ofertados por entidades territoriales, con características similares a las requeridas para las condiciones particulares del Departamento del Cauca, teniendo en cuenta aquellos que hubieran sido convocados, adjudicados o estuvieran liquidados.

En tal sentido, se acude a la plataforma electrónica - SECOP, para consultar procesos similares a nivel nacional encontrando la siguiente información:

ENTIDAD – PROCESO O CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. - CONTRATO No 155 de 2022	COMPRAVENTA DE MUEBLES DE USO HOSPITALARIO (CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS) PARA EL HOSPITAL TORIBIO MAYA, PUNTO DE ATENCIÓN ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PORYAN E.S.E.	$ 509.265.681
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POAYAN E.S.E. CONTRATO 113-2023	CLAUSULADO CONTRATO CUYO OBJETO ESLA: COMPRAVENTA E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD TORIBIO MAYA ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	$ 739.339.621
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POAYAN E.S.E. CONTRATO 72 - 2023	COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	$ 320.643.557
IC-142-2023	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE RAYOS X FIJO, PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., ACORDE CON LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 1	$ 431.375.000
IPMC-03-2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E DE PURIFICACIÓN TOLIMA EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERDAMINISTRATIVO 4420 DE 2022 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA	$1.286.633.612

Este análisis, ha permitido a la entidad evidenciar la forma como se han adquirido los bienes a contratar, permitiendo extraer mejores prácticas e información pertinente para ser aplicada en el presente proceso de contratación, tales como especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, métodos de evaluación de las ofertas; así como condiciones relacionadas con el plazo, exigencia de garantías y tipología contractual.

Aclarando, respecto de dicha información, que no se tendrá en relación con el factor precio, como referencia para determinar el valor de la futura contratación, toda vez que el mismo varía dependiendo de las especificaciones técnicas y otros factores del mercado que permite su fluctuación tales como: inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de materias primas.

Del mismo modo, se ha podido observar que el desempeño de los proveedores ha sido óptimo, pues los servicios fueron recibidos por las entidades de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, prestando los servicios requeridos dentro del plazo establecido para ello.

4.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Para establecer el valor de la futura contratación, la E.S.E. Popayán tuvo en cuenta la necesidad anteriormente planteada y los recursos asignados por el Departamento del Cauca a través de la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 2515 de 2025, con el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARÍA OCCIDENTE"*, derivado del proyecto con objeto *"ADQUISICIÓN DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E."*.

Por lo manifestado anteriormente, la Entidad fija el presupuesto oficial en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($362.403.464) IVA INCLUIDO, (CUANDO APLIQUE),** así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, suma que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. de la vigencia de 2025.

Para determinar los valores individuales a pagar por cada bien, la Entidad realizo un estudio de mercado, a través del cual solicito dos (2) cotizaciones, tomando como referencia aquella que contiene los valores más bajos de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA DOTACIÓN	CANT	COTIZACION 1			
		VLR UNIT	SUBTOTAL	IVA	TOTAL IVA INCLUÍDO
Aspirador de secreciones	9	1.216.200	10.945.800	2.079.702	13.025.502
Bascula de piso grado medico	4	1.488.208	5.952.834	1.131.038	7.083.872
Bomba de infusión	3	3.250.000	9.750.000	1.852.500	11.602.500
Camilla fija (diván)	1	654.000	654.000	124.260	778.260
Camilla fija con estribos	2	1.922.000	3.844.000	730.360	4.574.360
Carro de paro	1	2.811.000	2.811.000	534.090	3.345.090
Desfibrilador bifásico	3	29.211.950	87.635.851	16.650.812	104.286.663
Doppler fetal	2	1.200.200	2.400.400	456.076	2.856.476
Electrocardiógrafo	2	9.393.000	18.786.000	3.569.340	22.355.340
Equipo de órganos de los sentidos de pared	2	4.337.570	8.675.139	1.648.277	10.323.416
Equipo de órganos de los sentidos portable	3	2.020.435	6.061.306	1.151.648	7.212.954
Fonendoscopio adulto	8	519.110	4.152.881	789.047	4.941.928
Fonendoscopio pediátrico	5	518.900	2.594.500	492.955	3.087.455
Incubadora abierta o lámpara de calor radiante	1	16.914.399	16.914.399	3.213.736	20.128.135
Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	4	3.059.000	12.236.000	2.324.840	14.560.840
Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos, pediátrico y neonatal	4	3.678.000	14.712.000	2.795.280	17.507.280
Mesa para atención de partos	1	12.600.000	12.600.000	2.394.000	14.994.000
Monitor de signos vitales	7	9.203.600	64.425.200	12.240.788	76.665.988
Nebulizador Hospitalario	3	1.013.880	3.041.639	577.912	3.619.551
Oxímetro de pulso	1	1.912.200	1.912.200	363.318	2.275.518
Pesa bebe	3	2.749.548	8.248.644	1.567.242	9.815.886

Silla de ruedas	2	1.422.000	2.844.000	540.360	3.384.360
Tensiómetro adulto portable	2	304.865	609.729	115.849	725.578
Tensiómetro adulto de pared	2	892.400	1.784.800	339.112	2.123.912
Tensiómetro pediátrico portable	3	316.134	948.403	180.197	1.128.600
TOTALES	**78**		304.540.726	57.862.738	**362.403.464**

NOMBRE DE LA DOTACIÓN	CANT	COTIZACION 2			
		VLR UNIT	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Aspirador de secreciones	9	1.252.686	11.274.174	2.142.093	13.416.267
Bascula de piso grado medico	4	1.532.855	6.131.419	1.164.970	7.296.388
Bomba de infusión	3	3.347.500	10.042.500	1.908.075	11.950.575
Camilla fija (diván)	1	673.620	673.620	127.988	801.608
Camilla fija con estribos	2	1.979.660	3.959.320	752.271	4.711.591
Carro de paro	1	2.895.330	2.895.330	550.113	3.445.443
Desfibrilador bifásico	3	30.088.309	90.264.927	17.150.336	107.415.263
Doppler fetal	2	1.236.206	2.472.412	469.758	2.942.170
Electrocardiógrafo	2	9.674.790	19.349.580	3.676.420	23.026.000
Equipo de órganos de los sentidos de pared	2	4.467.697	8.935.394	1.697.725	10.633.118
Equipo de órganos de los sentidos portable	3	2.081.048	6.243.145	1.186.198	7.429.343
Fonendoscopio adulto	8	534.683	4.277.467	812.719	5.090.186
Fonendoscopio pediátrico	5	534.467	2.672.335	507.744	3.180.079
Incubadora abierta o lámpara de calor radiante	1	17.421.831	17.421.831	3.310.148	20.731.979
Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	4	3.150.770	12.603.080	2.394.585	14.997.665
Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos, pediátrico y neonatal	4	3.788.340	15.153.360	2.879.138	18.032.498
Mesa para atención de partos	1	12.978.000	12.978.000	2.465.820	15.443.820
Monitor de signos vitales	7	9.479.708	66.357.956	12.608.012	78.965.968
Nebulizador Hospitalario	3	1.044.296	3.132.889	595.249	3.728.138
Oxímetro de pulso	1	1.969.566	1.969.566	374.218	2.343.784
Pesa bebe	3	2.832.034	8.496.103	1.614.260	10.110.363
Silla de ruedas	2	1.464.660	2.929.320	556.571	3.485.891
Tensiómetro adulto portable	2	314.011	628.021	119.324	747.345
Tensiómetro adulto de pared	2	919.172	1.838.344	349.285	2.187.629
Tensiómetro pediátrico portable	3	325.618	976.855	185.603	1.162.458
TOTALES	**78**		313.676.948	59.598.620	**373.275.568**

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial para la futura contratación se estima en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 362.403.464), IVA INCLUIDO** (cuando aplique), el cual incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual, y conforme a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Por tratarse de una "Invitación de Menor Cuantía", la entidad tendrá en cuenta como criterios de habilitación: los aspectos jurídicos, la experiencia; y como criterios de puntaje, el aspecto técnico y económico, tal como se describe a continuación:

5.1. CRITERIOS DE HABILITACIÒN: La verificación de los criterios jurídicos y de experiencia, no otorgan puntaje y tienen el carácter de habilitantes, por lo tanto tendrán la cualificación de CUMPLE / NO CUMPLE, y por ende la propuesta quedará HABILITADA o INHABILITADA, tal como se indica a continuación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
CRITERIOS JURIDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE

CRITERIO DE EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE

De ese modo, la propuesta que se ciña a los requisitos exigidos por la entidad se calificará como HABILITADA. Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

5.1.1. HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

5.1.1.1. CRITERIOS JURÍDICOS

a) CARTA DE PRESENTACIÓN: A través de dicho documento el proponente deberá expresar y aceptar que entiende los términos establecidos en la invitación; la carta de presentación deberá estar firmada por quien actúe en nombre propio o por su representante legal si se tratare de una persona jurídica, en la misma debe constar la firma, el nombre, cargo y documento de identidad, sin perjuicio de lo establecido en las condiciones contenidas en la invitación.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio. Bajo los siguientes términos:

- **Persona Jurídica:** Cuando se tratare de un proponente acreditado como persona jurídica, en dicho documento se debe indicar que su objeto social o actividades se encuentran relacionados directamente con el objeto de la presente contratación, asimismo debe acreditar un tiempo de funcionamiento en el mercado no menor a dos (2) años.

- **Persona Natural:** Cuando se tratare de un proponente acreditado como persona natural que sea comerciante deberá demostrarlo a través de dicho certificado, en el cual indique que su actividad (s) se encuentran relacionadas directamente con el objeto de la presente contratación, de igual forma debe acreditar un tiempo de funcionamiento en el mercado no menor a cinco (5) años.

- El certificado se debe allegar debidamente renovado y en caso de presentarse en calidad de proponente plural (consorcio o unión temporal) deberán allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

c) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

d) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los

aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas si fuera el caso a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002). A la declaración deberá anexar las planillas de pago correspondientes.
En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

e) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

h) CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal. En caso de no allegarse este documento la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

i) FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta. De presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

j) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

k) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, si se trata de persona del sexo masculino menor de 50 años, debe allegar copia de este documento.

l) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): Del oferente o del representante legal de la persona jurídica, vigencia no superior a tres (3) meses.

m) CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: Del oferente o del representante legal de la persona jurídica, vigencia no superior a un (1) mes.

n) CERTIFICACION DE NO DECLARATORIA DE CADUCIDAD DE CONTRATOS: Cuando el oferente se tratare de sociedades de personas, se deberá allegar certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual conste que no le ha sido declarada la caducidad de algún contrato. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

ñ) SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

o) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, según corresponda

p) GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- Asegurado Beneficiario: E.S.E POPAYAN
- Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal.

q) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Tanto las personas naturales como jurídicas deben acreditar que cuentan con al menos un (1) establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán, para lo cual deberá demostrarlo a través del certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio del cauca.

5.1.1.2. REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del oferente, con máximo (2) contratos ejecutados, (el) los cual (es) deberá (n) cumplir las siguientes condiciones:

- El (los) objeto (s) haya (n) sido igual (es) o similar (es) a la presente contratación.
- La cuantía del (los) contrato (s) deberá (n) ser igual (es) o superior (es) al 50% del valor de la presente contratación; en caso de presentar varios contratos es válida la sumatoria de los mismos para acreditar este requisito.
- Para su acreditación se deberá allegar certificación de cumplimiento o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.

NOTA: Si el contratista opta por allegar certificaciones de cumplimiento las mismas deben contener como mínimo la siguiente información: Contratante – Contratista – Objeto – Valor – plazo y especificar que dio entera satisfacción al cumplimiento del objeto contractual. NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente.

5.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÒN: La propuesta previamente HABILITADA, será objeto de ponderación, con una calificación máxima de 100 PUNTOS, tal como se indica a continuación:

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
CRITERIOS TECNICOS MINIMOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS / 0 PUNTOS
CRITERIO ECONOMICO	VERIFICACION OFERTA ECONOMICA	65 PUNTOS / 0 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

El puntaje que una propuesta debe obtener para ser admitida y adjudicar el contrato es de **100 PUNTOS**

de calificación.

5.2.1. REQUISITOS TÉCNICOS: El proponente obtendrá 35 PUNTOS de calificación, si acredita los siguientes aspectos, de lo contrario obtendrá 0 PUNTOS.

a) Presentar las fichas técnicas de los equipos biomédicos y mobiliario ofertados, en las cuales se deberá resaltar el cumplimiento de cada una de las características y/o especificaciones técnicas detalladas en cada uno de los ítems del acápite 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del estudio previo, además debe especificar nombre del equipo, marca y modelo. No se aceptará una copia y pega de las condiciones dadas en la convocatoria, tampoco fichas extraídas de internet sin la debida certificación del representante o distribuidor de la marca en el país.

b) El proponente deberá certificar una garantía de funcionamiento mínima de un (1) año para los equipos biomédicos a adquirir.

c) Presentar certificado de exclusividad de comercialización y/o certificado de distribuidor autorizado y/o cadena de distribución de la marca ofertada para cada uno de los equipos incluido en el presente estudio.

d) Acreditar con certificación emitida por el proponente que los equipos biomédicos ofertados contaran con servicio técnico y disponibilidad de repuestos por lo menos de 8 años, con el fin de garantizar el funcionamiento de estos durante el tiempo de vida útil.

e) El proponente debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo durante el tiempo de garantía de los equipos con una frecuencia mínima de dos (2) visitas.

5.2.2 PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, la cual debe contener todos y cada uno de los ítems descritos en el acápite 2.2 del estudio previo con la descripción, unidades de medida y cantidades exactas dentro de la oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem (IVA INCLUIDO, si aplica) detallando descripción y cantidades y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

- El valor total de las propuestas no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección, de lo contrario, la propuesta será rechazada.
- Ningún ítem del presupuesto presentado podrá ser superior al precio unitario señalado en el presupuesto oficial, de lo contrario, la propuesta será rechazada.
- Las cantidades de cada uno de los ítems presentados por la entidad no podrá ser variada, de igual manera los nombres o denominación tampoco deberán ser cambiados de lo contrario se entenderá como no presentado el ítem y la propuesta será rechazada.
- Las propuestas que cumplan todo lo anterior se considerarán válidas en cuanto a la oferta Económica.
- La entidad realizara la corrección aritmética a que haya lugar y el resultado de esta, se tomara como el valor ofertado.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual los cuales pueden evidenciarse en el ANEXO 1".

7. GARANTÍAS: De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la E.S.E exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de

cobertura del riesgo, en consecuencia, el contratista se obliga de carácter inmediato a la firma del contrato a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento contrato. -El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. - El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

PARAGRAFO 1.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA: El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

PARÁGRAFO 2.- REQUISITOS DE ADMISIÓN DE GARANTÍAS: El contratista debe allegar la póliza debidamente firmada por el tomador y debe ser aportada de forma inmediata a la firma del contrato.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se proyecta un contrato con las siguientes condiciones:

8.1. TIPO DE CONTRATO: Compraventa.

8.2. OBJETO: COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

8.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de lo anterior el futuro contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Entregar los equipos biomédicos y mobiliario en las cantidades y condiciones técnicas indicadas en el acápite 2.2. "Especificaciones Técnicas" del estudio previo, dentro del plazo estipulado.
2. Los gastos de transporte en que deba incurrir el contratista para el traslado de los equipos correrán por cuenta propia.
3. Entregar el registro INVIMA y/o Registro de importación según corresponda, donde se evidencie su vigencia, en caso de que este próximo a vencer anexar documentación con la cual demuestre que se encuentra en trámite de renovación para los equipos que aplique.
4. Hacer entrega de los certificados de calibración de los equipos: básculas, desfibriladores, monitores de signos, tensiómetros, oxímetros, electrocardiógrafos, y dopplers.

5. Los equipos biomédicos, que presenten no conformidades por calidad del producto, defectuosos o no cumplan con las características técnicas solicitadas, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la entrega del mobiliario y correr por su cuenta los gastos de transporte en que deba incurrir.
6. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad durante el período de vida útil.
7. Los equipos biomédicos y mobiliario deben ser entregados e instalados en la unidad de atención María Occidente, en la dirección calle Carrera. 41 #1a-21 en Popayán.
8. El contratista debe entregar la factura especificando las características establecidas por las autoridades fiscales y de impuestos.
9. El contratista deberá entregar con la factura el soporte detallado de los equipos y mobiliario.
10. Garantizar la entrega de los equipos biomédicos sin que le sea oponible circunstancias de fuerza mayor como inconvenientemente en la vía, taponamientos por orden público, desabastecimiento u otros que se puedan presentar.
11. Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.
12. El contratista deberá realizar una (1) capacitación por cada uno de los equipos requeridos respecto del manejo adecuado y cuidado, dirigido al personal asistencial, una vez sean instalados los equipos.

8.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente la entrega de los insumos solicitados, en el lugar indicado, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el suministro, dando cumplimiento al objeto contractual en las condiciones técnicas pactadas.
2. Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.
3. Presentar los soportes de pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (este último si aplica) y del personal a cargo si lo tuviere, esta obligación deberá acreditarse durante el plazo de ejecución del contrato.

8.5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.: La empresa social del estado Popayán E.S.E. tendrá las siguientes obligaciones:

1- Efectuar la supervisión del contrato.
2- Proceder al pago de los bienes efectivamente recibidos, en los términos estipulado, previo cumplimiento de los requisitos de ley y contractuales.

8.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la aprobación de las garantías exigidas y expedición del registro presupuestal de compromisos.

8.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la Unidad de Atención en Salud María Occidente, en la dirección Carrera 41 #1a-21 del Municipio de Popayán.

8.8. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del futuro contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 362.403.464), IVA INCLUIDO** (cuando aplique), así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, la cual se pagará en una sola cuota, a la entrega total del mobiliario; previa presentación de la factura que deberá incluir el detalle de los ítems

relacionados en el contrato y las cantidades solicitadas previamente por el gestor del proceso, nota de ingreso al almacén de la Entidad, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley.

PARÁGRAFO 1.- El supervisor del contrato es el directo responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones y es quien avala con su firma los pagos totales o parciales, pues con ella se entiende que da el recibo a entera satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 2.- La E.S.E POPAYAN efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones de impuestos, estampillas, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, establecidos por las normas legales y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

PARAGRAFO 3. El contratista con la presentación de la cuenta de cobro, deberá anexar a la misma el informe final sobre la ejecución del contrato y el acta de liquidación de mutuo acuerdo, debidamente firmados, documentos en los cuales el supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del contrato, manifieste que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, las actividades programadas, incluida la obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

9. SUPERVISIÓN: La Supervisión del objeto del futuro contrato será a través del profesional que designe el Gerente de la E.S.E. Popayán; quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el mismo, teniendo en cuenta su objeto. De igual forma, se hace la precisión al supervisor, que la actividad implica el seguimiento, legal, financiero, contable, administrativo del contrato, conforme a las normas legales.

10. RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Para llevar a cabo el presente estudio previo, se tuvo en cuenta: 1.- Clausulado complementario del convenio interadministrativo No 2515-2025, 2.- Cotizaciones, soportes que reposan en la carpeta de precontractuales del responsable del estudio previo.

Popayán - Cauca, 29 OCT 2025

Atentamente,

HERNAN EFREN DIAZ BONILLA.
Profesional Universitario
Coordinador Unidad de Atención en Salud Popayán.

Proyectó Aspectos Técnicos: José Guillermo Muñoz Camacho, Coordinador Subproceso Gestión de la Tecnología Biomédica
Revisó: Yoreli López Bermúdez – Abogada Apoyo área administrativa- Afiliada Participe Sintraunpros.
Revisó aspectos legales: Luis Gabriel Rodríguez Díaz – Abogado contratista proceso de gestión jurídica.
Reviso Aspectos Presupuestales y CDP: Jenny Montilla- Apoyo presupuesto
Revisó: Ernesto Raúl Rico Gómez – Abogado contratista- Coordinador Proceso de gestión jurídica
Reviso: Edilberto Palomino Martínez – P.U Área Administrativa

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia Fiscal: 2025

Fecha de Expedición: Octubre 29 de 2025

Fecha de Vencimiento: Diciembre 31 de 2025

Numero: 340

El suscrito Profesional Universitario área Asistencia Administrativa y el encargado de Presupuesto hacen constar que: en el Presupuesto de la Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E., de la presente vigencia, existe disponibilidad así:

Código	Rubro	Valor
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos, y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protésicos	362.403.464

OBJETO: Compraventa de Equipos Biomédicos y Mobiliario de uso Hospitalario para la unidad de atención en salud María Occidente, adscrita a la Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.

Los actos administrativos que autoricen el gasto deben expresar claramente el número de esta disponibilidad y especificar el nombre y código presupuestal.

Profesional Universitario
Área Asistencia Administrativa

Presupuesto

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
Vigencia 2025

Registro N°: 698

Fecha de Compromiso: Noviembre 19 de 2025

Beneficiario: D & S TRADE S.A.S.

NIT. N°: 900.010.849-3

CDP N°: 340

Fecha de Expedición: Octubre 29 de 2025

Tipo de Compromiso: Contrato

N° : 282

Fecha: Noviembre 18 de 2025

Plazo: Treinta (30) días calendario. contados a partir de la aprobación del las garantías exigidas y expedición del registro presupuestal de compromisos

OBJETO: Compraventa de Equipos Biomédicos y Mobiliario de uso Hospitalario para la unidad de atención en salud María Occidente, adscrita a la Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.

Código	Rubro	Valor
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos, y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protésicos	362.403.464

Yamya Montilla
Presupuesto

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 12

OBJETO: COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES A LOS PROPONENTES

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación a proponer.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Todo proponente deberá examinar las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en la presente invitación
- La E.S.E. Popayán no se hace responsable de las interpretaciones y deducciones que hagan los proponentes, de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por la Empresa Social Del Estado Popayán E.S.E., por ende se recomienda elevar por escrito y dentro de los términos que cada etapa de la invitación establece.
- Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, estudios previos, anexos técnicos, certificado de disponibilidad presupuestal y cualquier otro documento, de la presente Invitación y ha obtenido de la Empresa Social Del Estado Popayán E.S.E., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la Empresa Social Del Estado Popayán E.S.E., así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera, conforme lo señalado por la ley y la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar la información requerida a través de esta invitación, en forma completa y en el orden solicitado.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación, cuando aplique.
- Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO O EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO, como lo exige la invitación.
- Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGAS DE USUARIOS

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGA DE USUARIOS, para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 6 del Manual de Contratación de la Entidad.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos (571) 5870555, Fax (571) 5658671 o al correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co o a la línea transparente: 01 8000 913949; igualmente en la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., ubicada en el calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 EXT.212.

Si durante la ejecución del contrato sucedieran hechos constitutivos de corrupción, la entidad dará inicio al trámite correspondiente, salvaguardando las garantías del debido proceso a las partes y comunicara a las entidades de control competentes, con el objeto de salvaguardar la moralidad administrativa.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD

Como medios de comunicación para este proceso, La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como los oferentes, utilizarán el correo electrónico: (oficina_juridica@esepopayan.gov.co) o por escrito dirigido al Profesional Universitario Área Administrativa, oficina de archivo central ubicado en el Centro de Salud Suroccidente (Casa Rosada), Popayán, Calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 ext. 208.

A través de estos medios se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito, salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal.

1. INFORMACION GENERAL

1.1.- OBJETO: "COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E."

1.2.-VERIFICACION DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD:

Código UNSP (Cada código separado)	Descripción-Objeto	Fecha estimada de inicio del proceso de selección	Duración del contrato (intervalos, día mes, año)	Modalidad de selección	Valor total estimado
42171803 42182805 42222001 42192207 42182902 42192401 42172101 42201702 42181701 42182005	COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.	10	30 DÍAS CALENDARIO	CCE-1103	$362.403.464

42182103 42191802 42171802 42295103 42181904 42271802 42181801 42182802 42192210 42181601					

1.3. JUSTIFICACIÓN: Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado – Popayán E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

Dado que la actividad administrativa y operativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios y valores corporativos, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad, es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la Empresa Social del Estado – Popayán E.S.E. donde La Entidad, a través de su presupuesto orienta el funcionamiento para la consecución de sus fines.

Los equipos biomédicos son vitales para cumplir con la misión institucional de los servicios médicos que se prestan en la Unidad de Atención en Salud María Occidente, ya que se salvaguarda el derecho fundamental a la salud conforme a la Ley Estatutaria 1751 de 2015, "*por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones*" y la Resolución 3100 de 2019, "*por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicio de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud*"; con la adquisición de equipos biomédicos y mobiliarios se garantizará la continuidad e integralidad del tratamiento de los usuarios que acuden al servicio de salud.

Actualmente la unidad de atención en salud María Occidente cuenta con una infraestructura física restaurada, la cual es necesaria para la prestación de los servicios de salud ofertados, sin embargo no cuenta con una dotación de equipos biomédicos y mobiliario de uso hospitalario adecuada que permita brindar un servicio de mayor calidad y oportunidad a los pacientes que acuden a la unidad de atención, por lo que se hace imperioso incrementar la capacidad instalada de equipos biomédicos para suplir las necesidades surgidas en estos servicios médicos.

Para determinar el estado físico y funcional de los equipos y mobiliario de uso hospitalario se realizó la autoevaluación, bajo la Resolución 3100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*, en los servicios de Atención del parto, Urgencias, Hospitalización, y Transporte Asistencial en la Unidad de Atención en Salud María Occidente, donde se logró identificar falencias en la dotación de equipos y mobiliario por deterioro, tiempo de vida útil cumplido y fallas continuas de funcionamiento, por lo cual surge la necesidad de reponer y fortalecer la dotación biomédica y el mobiliario de uso hospitalario para la prestación de los servicios de salud ofertados, por

lo tanto la E.S.E. Popayán gestiono recursos ante la Gobernación del Cauca para atender la manifestada necesidad y poder adquirir los bienes mencionados suficientes para cubrir la demanda de pacientes, ampliar la capacidad instalada con criterios de calidad del servicio a la población que acude a la unidad de atención y disminuir el riesgo de ocurrencia de eventos e incidentes adversos, logrando la satisfacción del usuario y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente por el sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud.

Mediante el convenio interadministrativo No 2515-2025, celebrado entre el Departamento del Cauca y la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", que tiene como meta de resultado: mejorar el desempeño institucional, por lo cual se hace necesario apoyar en el Departamento del Cauca a las diferentes Instituciones Prestadores de Servicios de Salud que hacen parte de la red pública, en sus diferentes puntos de atención de Servicios de Salud, que se encuentran en los diferentes territorios, con equipos biomédicos, industriales, hospitalarios, tecnología, red de conexión, transporte asistencial básico y Medicalizado, infraestructura hospitalaria, asistencias técnicas, asesorías y formación del talento humano en salud, lo cual se encuentra deficiente y genera un riesgo en accesibilidad, oportunidad, seguridad, equidad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio de salud; este proyecto fue registrado en el banco de proyectos del departamento, el cual cuenta con Concepto de Viabilidad y registro BPIN No. 202400000005862 de la Secretaria de Planeación Departamental, el cual cuenta con concepto de viabilidad del día 26 de diciembre de 2024.

El objeto del convenio descrito anteriormente es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARÍA OCCIDENTE"*, por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($362.403.464),** designados para el fortalecimiento de la prestación de servicio de salud en el municipio de Popayán, Departamento del Cauca, mediante la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario para la unidad de atención en salud de María Occidente.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario de uso hospitalario, que permita mejorar la capacidad instalada de la unidad de atención hospitalaria, permitiendo cubrir la demanda de pacientes y acercarnos más al cumplimiento de la Resolución No.3100 del 2019, que establece los requerimientos mínimos en el estándar de dotación y habilitación; toda vez que su omisión puede conducir al incumplimiento en la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio, lo cual, es un generador de riesgos, que amenazan la vida y la salud de los usuarios de la Entidad.

1.4. ASPECTOS QUE SE CONSOLIDAN CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA: Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 90 días. (iii) El oferente es consciente que la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA E.S.E POPAYAN, sea responsable de dichos costos. Así mismo, los interesados que presenten oferta deberán estar en la capacidad de suscribir el contrato de prestación de servicios a que haya lugar producto de la adjudicación, en tal sentido, una vez La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E decida sobre la adjudicación, se procederá a

informar al proveedor seleccionado: el valor del contrato a celebrarse, así como los lugares de prestación de los servicios.

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SERVICIO O PROCESO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANT
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacío o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller) Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Bomba de infusión	1. Bomba de infusión de 1 Canal como mínimo. 2. Campo K.V.O (función mantenimiento vena) entre 0,1 ml/h a 5ml/h. 3. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 4. Alarma por oclusión, aire en línea, puerta abierta y error de goteo como mínimo. 5. Velocidad de infusión: 0,1 a 600ml /h o mayor. 6. Rango de flujo (volumen total) de 0 a 9999 ml o mayor 7. Modos de infusión: Tasa, volumen y peso como mínimo 8. Pantalla LCD o TFT Color 9. Batería Recargable de Litio, con autonomía mínima de 4 horas 10. Bolo dentro del rango de 0,2 ml/h a 1200 ml/h 11. Purga de 400 ml/h o mayor 12. Compatible con varios set de infusión.	2

			13. Interfaz de conexión por puerto USB y/o RS-232 14. Precisión: máxima del 5% 15. Biblioteca de fármacos.	
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Silla de ruedas	1. Estructura plegable fabricada en acero cromado o pintado 2. Tapicería del asiento, espaldar y apoya brazos en material impermeable de fácil limpieza y desinfección. 3. Plataforma de apoya pies plegables o desmontables. 4. Capacidad de carga de 100 a 150 kg de peso. 5. Frenos de mano tipo palanca. 6. Ruedas delanteras de 8 pulgadas y ruedas trasera de 20 a 24 pulgadas aproximadamente	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Tensiómetro adulto	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos 2. Rango de medición de 0-300 mm 3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete adulto 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Equipo de órganos de los sentidos portable	1. Luz led. 2. Otoscopio con sistema de fibra óptica. 3. Oftalmoscopio con mínimo 18 lentes y dioptrías entre -20 a +20 4. Bombilla LED de 3.0V - 3,7V con vida útil de hasta 20.000 horas 5. Mango para soporte de otoscopio y oftalmoscopio 6. Accesorios: conos y espéculos desechables 7. Estuche	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Bascula de piso grado medico	1. Pantalla digital para visualización del peso. 2. Capacidad de 0 a 180 kg (400 libras) o mayor. 3. División de escala o resolución de 100 gramos o menor. 4. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara, apagado automático. 7. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje a 115V +/- 5%, 8,0Hz y con alimentación por baterías 8. Plataforma para pesaje amplia y en material resistente.	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Electrocardiógrafo	1. Equipo de ECG para doce 12 derivaciones (canales). 2. Pantalla táctil TFT a color tipo LCD de 8 pulgadas mínimo. 3. Teclado alfanumérico. 4. Batería recargable con autonomía mínima de 3 horas o mayor 5. Impresora o registrador térmico integrado. 6. Protección contra desfibrilación. 7. Sensibilidad (Ajuste de ganancia): 5, 10, 20 AGC (mm/mV). 8. Filtros: Pasa bajos y AC como mínimo 9. Respuesta en frecuencia de 0.05 a 150 Hz (-3dB). 10. Función de análisis o interpretación. 11. Almacenamiento mínimo 500 exámenes 12. Conectividad: LAN/Ethernet o USB 13. Voltaje de alimentación 110 V +/- 10 % / 60Hz. 14. Accesorios a entregar con el equipo: - Cable EGC. - Set de electrodos para extremidades	1

			- Set de electrodos (chupas) para pecho. - Papel de impresión térmica. - Cable de alimentación. - Cable de toma a tierra.	
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Tensiómetro pediátrico	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos 2. Rango de medición de 0-300 mm 3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete pediátrico 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en niños	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Equipo de órganos de los sentidos portable	1. Luz led. 2. Otoscopio con sistema de fibra óptica. 3. Oftalmoscopio con mínimo 18 lentes y dioptrías entre -20 a +20 4. Bombilla LED de 3.0V - 3,7V con vida útil de hasta 20.000 horas 5. Mango para soporte de otoscopio y oftalmoscopio 6. Accesorios: conos y espéculos desechables 7. Estuche	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Desfibrilador bifásico	1. Desfibrilador /Monitor 2. Mediciones SPO2, NIBP, ECG 3. Monitor con pantalla TFT a color, LCD de 8" mínimo 4. Funciones: Monitoreo, cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 5. Impresora incorporada 6. Batería incorporada 7. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz 8. Energía suministrada hasta 360J 9. Entregar con los accesorios: cable de paciente ECG, sensor SPO2, paletas de desfibrilación adulta y pediátrica, brazalete NIBP adulto y pediátrico, parches trascutáneos adulto y pediátrico. 10. Alarmas audibles y visibles 11. Tiempo de carga menor o igual a 8 seg a máxima energía (360J) 12. Forma de onda bifásica 13. Autonomía de la batería: para monitorización Mínimo de 5 horas con 1 batería - Modo desfibrilador mínimo 100 veces, descarga de 360 J con 1 batería. 14. Almacenamiento de datos: Perfiles o archivos de máximo 100 pacientes y 1000 eventos por paciente.	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente	1

			ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller) Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Carro de paro	1. Estructura en lámina Cold Rolled 2. Tapa o superficie superior elaborada en lámina de acero inoxidable o acrílico aislante 3. Acabado en pintura electrostática / epoxica 4. Ruedas con freno individual en dos ruedas como mínimo. 5. Mínimo cuatro (4) cajones para almacenamiento de insumos 6. Soporte para cilindro o bala de Oxígeno 7. Tabla de reanimación (RCP) en material plástico o MDF. 8. Toma eléctrico para conexión de equipos. 9. Bandeja auxiliar para equipo médico en lámina de acero inoxidable 10. Cerradura centralizada para todos los cajones. 11. Bocel o bomper de protección en el perímetro inferior. 12. Atril porta suero	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Bascula de piso grado medico	1. Pantalla digital para visualización del peso. 2. Capacidad de 0 a 180 kg (400 libras) o mayor. 3. División de escala o resolución de 100 gramos o menor. 4. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara, apagado automático. 7. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje a 115V +/- 5%, 8,0Hz y con alimentación por baterías 8. Plataforma para pesaje amplia y en material resistente.	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Bomba de infusión	1. Bomba de infusión de 1 Canal como mínimo. 2. Campo K.V.O (función mantenimiento vena) entre 0,1 ml/h a 5ml/h. 3. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 4. Alarma por oclusión, aire en línea, puerta abierta y error de goteo como mínimo. 5. Velocidad de infusión: 0,1 a 600ml /h o mayor. 6. Rango de flujo (volumen total) de 0 a 9999 ml o mayor 7. Modos de infusión: Tasa, volumen y peso como mínimo 8. Pantalla LCD o TFT Color 9. Batería Recargable de Litio, con autonomía mínima de 4 horas 10. Bolo dentro del rango de 0,2 ml/h a 1200 ml/h 11. Purga de 400 ml/h o mayor	1

			12. Compatible con varios set de infusión. 13. Interfaz de conexión por puerto USB y/o RS-232 14. Precisión: máxima del 5% 15. Biblioteca de fármacos.	
URGENCIAS	Sala de Observación	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	2
URGENCIAS	Sala de Observación	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	2
URGENCIAS	Sala de Observación	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	2
URGENCIAS	Sala de Procedimientos	Electrocardiógrafo	1. Equipo de ECG para doce 12 derivaciones (canales). 2. Pantalla táctil TFT a color tipo LCD de 8 pulgadas mínimo. 3. Teclado alfanumérico. 4. Batería recargable con autonomía mínima de 3 horas o mayor 5. Impresora o registrador térmico integrado. 6. Protección contra desfibrilación. 7. Sensibilidad (Ajuste de ganancia): 5, 10, 20 AGC (mm/mV). 8. Filtros: Pasa bajos y AC como mínimo 9. Respuesta en frecuencia de 0.05 a 150 Hz (-3dB). 10. Función de análisis o interpretación. 11. Almacenamiento mínimo 500 exámenes 12. Conectividad: LAN/Ethernet o USB 13. Voltaje de alimentación 110 V +/- 10 % / 60Hz. 14. Accesorios a entregar con el equipo: - Cable EGC. - Set de electrodos para extremidades. - Set de electrodos (chupas) para pecho. - Papel de impresión térmica. - Cable de alimentación. - Cable de toma a tierra.	1
URGENCIAS	Sala de	Nebulizador	1. Rango de Flujo: igual o superior a 9 LPM	3

	Procedimientos	Hospitalario	2. Libre de aceite 3. Presión máxima de 45 PSI +/- 5 PSI 4. Nivel de Ruido: menos de 55 Db 5. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 6. Tamaño de partículas ≤5 µm	
URGENCIAS	Sala de Procedimientos	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacio: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Camilla fija (diván)	1. Diván fijo 2. Estructura fabricada en tubería Cold Rolled 3. Capacidad de carga mínima 100 Kg o mayor 4. Colchoneta en espuma de 5 cm o mayor de espesor 5. Medidas: 185 ± 5 cm de largo, 55 ±5cm de ancho, 83 ±3cm de alto. 6. Acabado en pintura electrostática en polvo.	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso pediátrico (niños)	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Bascula de piso grado medico	1. Pantalla digital para visualización del peso. 2. Capacidad de 0 a 180 kg (400 libras) o mayor. 3. División de escala o resolución de 100 gramos o menor. 4. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara, apagado automático. 7. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje a 115V +/- 5%, 8,0Hz y con alimentación por baterías	1

			8. Plataforma para pesaje amplia y en material resistente.	
URGENCIAS	Consultorio Medico	Doppler fetal	1. Rango de LCF: 50 a 210 bpm o mayor 2. Modo de funcionamiento: Tiempo real, promedio y manual. 3. Alimentación eléctrica por baterías recargables. 4. Sonda transductor con frecuencia 2 MHz o mayor 5. Pantalla LCD para visualización de ritmo cardíaco fetal, detección de transductor y estado de batería. 6. Transductor a prueba de agua e intercambiable	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Camilla fija con estribos	1. Tendido de tres planos 2. Con gabinete con un cajón mínimo y alacena con puerta auxiliar. 3. Tapizado en espuma de 4,5 cm o mayor 4. Pintura en polvo de aplicación electrostática. 5. Capacidad de carga 120 kg o mayor. 6. Estribos o taconeras removibles y graduables 7. Medidas: largo 180 ±5cm, ancho 55 ±5cm, alto 80 ±5cm.	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Tensiómetro adulto de pared	1. Carátula con rango de medición hasta 300 mmHg. 2. Precisión de ± 3 mmHg o menor. 3. Resolución 2 mmHg 4. Libre de Látex. 5. Perilla de Insuflación con válvula de liberación de aire. 6. Manguera o tubo extensible de 2.4 mts o mayor. 7. Debe entregar brazalete para Adulto 8. Soporte de pared de fácil rotación. 9. Carcasa fabricada en plástico de alto impacto.	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Tensiómetro pediátrico	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos 2. Rango de medición de 0-300 mm 3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete pediátrico 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso pediátrico (niños)	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Pesa bebe	1. Pesa electrónica y/o digital 2. Capacidad de 0 a 20 kilogramos (44 libras) o mayor 3. División de escala o resolución de 15 +/- 5 gramos o menor 4. Bandeja o superficie de pesaje del bebé amplia y en material resistente. 5. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara. 6. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje 115V +/- 5%, 60Hz y con alimentación por baterías.	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Equipo de órganos de los sentidos de pared	1. Mangos eléctricos 2. Cabezal de Otoscopio de 3.5 V luz LED 3. Cabezal de Oftalmoscopio de 3.5 volts (opcional luz LED)	2

			4. Unidad transformadora con sistema de montaje para fijarse a pared 5. Cable eléctrico en espiral para oftalmoscopio y otoscopio. 6. Encendido automático al retirar el mango de su base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base. 7. Voltaje de alimentación eléctrica a 110V +/- 10% y 60 Hz 8. Oftalmoscopio con rueda de 28 o 29 lentes de enfoque y con dioptrías entre -20 a +20D. 9. Mínimo 5 aperturas y 3 filtros	
URGENCIAS	Sala de reanimación	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	1
URGENCIAS	Sala de reanimación	Desfibrilador bifásico	1. Desfibrilador /Monitor 2. Mediciones SPO2, NIBP, ECG 3. Monitor con pantalla TFT a color, LCD de 8" mínimo 4. Funciones: Monitoreo, cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 5. Impresora incorporada 6. Batería incorporada 7. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz 8. Energía suministrada hasta 360J 9. Entregar con los accesorios: cable de paciente ECG, sensor SPO2, paletas de desfibrilación adulta y pediátrica, brazalete NIBP adulto y pediátrico, parches trascutáneos adulto y pediátrico. 10. Alarmas audibles y visibles 11. Tiempo de carga menor o igual a 8 seg a máxima energía (360J) 12. Forma de onda bifásica 13. Autonomía de la batería: para monitorización Mínimo de 5 horas con 1 batería - Modo desfibrilador mínimo 100 veces, descarga de 360 J con 1 batería. 14. Almacenamiento de datos: Perfiles o archivos de máximo 100 pacientes y 1000 eventos por paciente.	1
URGENCIAS	Sala de reanimación	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos, pediátrico y neonatal	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller), Neonatal. 00, 0 (Miller). Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	2
ATENCIÓN DEL PARTO	Atención del parto	Silla de ruedas	1. Estructura plegable fabricada en acero cromado o pintado 2. Tapicería del asiento, espaldar y apoya brazos en material impermeable de fácil limpieza y desinfección. 3. Plataforma de apoya pies plegables o desmontables. 4. Capacidad de carga de 100 a 150 kg de peso. 5. Frenos de mano tipo palanca. 6. Ruedas delanteras de 8 pulgadas y ruedas trasera de 20 a 24 pulgadas aprox.	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de recuperación	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo.	1

			3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de recuperación	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de recuperación	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de parto	Mesa para atención de partos	1. Mesa de partos completamente eléctrica, de 3 secciones. 2. Estructura en tubo de acero de alta resistencia con acabado en pintura electrostática en polvo o equivalente. 3. Sistema de freno individual en las ruedas o con bloqueo centralizado 4. Colchón en esponja dura o material similar, forrado en material lavable. 5. Movimientos mínimos por control digital: Cambio de altura, elevación de respaldo (sentado), trendelenburg y trendelenburg inverso. 6. Regulación de altura entre 50cm a 90cm mediante sistema de control eléctrico. 7. Con barandas laterales en material resistente de alto impacto (desmontables o abatibles). 8. Peso a soportar: no menor a 200 kg 9. Dimensiones aproximadas: 195cm +/- 10cm x 95cm +/- 10cm (largo x ancho) 10. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 11. Atril porta suero con su respectivo mecanismo de fijación a la cama 12. Pierneras con su respectivo apoyo y todos los elementos de sujeción necesarios 13. Batería de respaldo 14. Con contenedor en material lavable para recoger fluidos incluido en la cama con soportes para retirar y poner	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de parto	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras.	1

			6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de parto	Desfibrilador bifásico	1. Desfibrilador /Monitor 2. Mediciones SPO2, NIBP, ECG 3. Monitor con pantalla TFT a color, LCD de 8" mínimo 4. Funciones: Monitoreo, cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 5. Impresora incorporada 6. Batería incorporada 7. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz 8. Energía suministrada hasta 360J 9. Entregar con los accesorios: cable de paciente ECG, sensor SPO2, paletas de desfibrilación adulta y pediátrica, brazalete NIBP adulto y pediátrico, parches trascutáneos adulto y pediátrico. 10. Alarmas audibles y visibles 11. Tiempo de carga menor o igual a 8 seg a máxima energía (360J) 12. Forma de onda bifásica 13. Autonomía de la batería: para monitorización Mínimo de 5 horas con 1 batería - Modo desfibrilador mínimo 100 veces, descarga de 360 J con 1 batería. 14. Almacenamiento de datos: Perfiles o archivos de máximo 100 pacientes y 1000 eventos por paciente.	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en niños	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Incubadora abierta o lámpara de calor radiante.	1. Modos de funcionamiento: Pre-calentamiento, manual y bebe. 2. Sonda o sensor de piel (bebe) 3. Función de inclinación de la cuna. 4. Función APGAR 5. Alimentación por línea AC 120 v +/- 10 %, 60hz 6. Rango de control de temperatura: 15°C +/- 10 a 55°C +/- 10 7. Colchoneta acorde a las dimensiones de la cuna 8. Alarma de temperatura (sobrecalentamiento) 9. Alarma de fallo de sonda o sensor de piel 10. Alarma de fallo de alimentación 11. Unidad de control microprocesado con indicador digital para visualización de temperatura de paciente 12. Atril porta suero 13. Cuna limitada por paneles de seguridad 14. Ruedas con sistema de freno en dos ruedas como mínimo 15. Bandeja porta-chasis de rayos x 16. Batería interna.	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Pesa bebe	1. Pesa electrónica y/o digital 2. Capacidad de 0 a 20 kilogramos (44 libras) o mayor 3. División de escala o resolución de 15 +/- 5 gramos o menor 4. Bandeja o superficie de pesaje del bebé amplia y en material resistente. 5. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara. 6. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje 115V +/- 5%, 60Hz y con alimentación por baterías.	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Oxímetro de pulso	1. Uso para adulto y neonatal 2. Pantalla LCD o TFT Color 3. Alarmas audible y visual.	1

			4. Display para visualización de onda pletismográfica de SpO2, frecuencia de pulso y concentración de Oxigeno. 5. Base cargador y batería recargable. 6. Rango de medida SpO2: 0 % - 100% (Resolución 1%) 7. Rango de medida Pulso (PR): entre el rango de 15 a 300bpm (Resolución 1bpm) 8. Capacidad de almacenamiento de datos de 90 pacientes (resultados) o mayor. 9. Autonomía o vida útil de funcionamiento de la batería de 24 horas o mayor	
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos, pediátrico y neonatal	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto, pediátrico y neonato, como se describen a continuación: Neonatal. 00, 0 (Miller), Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller), Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable. 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	2
TOTAL				78

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar los equipos biomédicos y mobiliario en las cantidades y condiciones técnicas indicadas en el acápite 2.2. "Especificaciones Técnicas" del estudio previo, dentro del plazo estipulado.
2. Los gastos de transporte en que deba incurrir el contratista para el traslado de los equipos correrán por cuenta propia.
3. Entregar el registro INVIMA y/o Registro de importación según corresponda, donde se evidencie su vigencia, en caso de que este próximo a vencer anexar documentación con la cual demuestre que se encuentra en trámite de renovación para los equipos que aplique.
4. Hacer entrega de los certificados de calibración de los equipos: básculas, desfibriladores, monitores de signos, tensiómetros, oxímetros, electrocardiógrafos, y dopplers.
5. Los equipos biomédicos, que presenten no conformidades por calidad del producto, defectuosos o no cumplan con las características técnicas solicitadas, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la entrega del mobiliario y correr por su cuenta los gastos de transporte en que deba incurrir.
6. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad durante el periodo de vida útil.
7. Los equipos biomédicos y mobiliario deben ser entregados e instalados en la unidad de atención María Occidente, en la dirección calle Carrera. 41 #1a-21 en Popayán.
8. El contratista debe entregar la factura especificando las características establecidas por las autoridades fiscales y de impuestos.
9. El contratista deberá entregar con la factura el soporte detallado de los equipos y mobiliario.
10. Garantizar la entrega de los equipos biomédicos sin que le sea oponible circunstancias de fuerza mayor como inconvenientemente en la vía, taponamientos por orden público, desabastecimiento u otros que se puedan presentar.
11. Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.
12. El contratista deberá realizar una (1) capacitación por cada uno de los equipos requeridos respecto del manejo adecuado y cuidado, dirigido al personal asistencial, una vez sean instalados los equipos.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente la entrega de los insumos solicitados, en el lugar indicado, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el suministro, dando cumplimiento al objeto contractual en las condiciones técnicas pactadas.
2. Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.
3. Presentar los soportes de pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (este último si aplica) y del personal a cargo si lo tuviere, esta obligación deberá acreditarse durante el plazo de ejecución del contrato.

C) OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E: Son las siguientes:

1- Efectuar la supervisión del contrato.

2- Proceder al pago de los bienes efectivamante recibidos, en los términos estipulado, previo cumplimiento de los requisitos de ley y contractuales.

1.6. RÉGIMEN JURÍDICO: De conformidad con lo estipulado en el numeral 6, del artículo 195, de la ley 100 de 1993, las Empresas sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen. De este modo, la entidad se rige por lo dispuesto tanto en el Estatuto de Contratación, como lo regulado por el Manual de contratación, debidamente adoptados.

De este modo, se procede a dar cumplimiento al Acuerdo 014 del 31 de octubre de 2024 mediante el cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, en su artículo 10.1.5.2 establece:

"ARTÍCULO 10.1.5.2: INVITACION DE MENOR CUANTIA: Corresponderá a la selección objetiva para los contratos cuya cuantía se encuentre entre los 100 hasta 450 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y se adelantara de la siguiente forma:

SELECCIÓN: Envío de invitación como mínimo a tres oferentes, los cuales deberán enviar su propuesta. Recibidas las propuestas, la E.S.E POPAYAN, efectuará la evaluación respectiva, escogiendo exclusivamente el proponente con el precio más bajo o en su defecto que cumpla con un requisito técnico respecto de la calidad del bien o servicios de la entidad así lo determina. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso."

Del mismo modo, la Resolución No. 131 de fecha 14 de noviembre de 2024, por el medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social Del Estado Popayán ESE, en su artículo 19, en relación con el proceso de selección de menor cuantía, determina:

"se podrá contratar bajo modalidad de invitación de menor cuantía con persona natural o jurídica para la adquisición de bienes, obras o servicios, que supere los 100 SMLMV, sin exceder los 450 SMLMV. Se regirá por lo establecido en el artículo (10.15.2), del estatuto de contratación."

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de invitación menor cuantía.

1.7. PRESUPUESTO: El valor del futuro contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($**

362.403.464), IVA INCLUIDO (cuando aplique), así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 340 del 29 de octubre de 2025 codigo:2.3.2.01.01.003.06.01 Rubro: Aparatos médicos, y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protésicos, la cual se pagará en una sola cuota, a la entrega total del mobiliario; previa presentación de la factura que deberá incluir el detalle de los ítems relacionados en el contrato y las cantidades solicitadas previamente por el gestor del proceso, nota de ingreso al almacén de la Entidad, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley.

PARÁGRAFO 1.- El supervisor del contrato es el directo responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones y es quien avala con su firma los pagos totales o parciales, pues con ella se entiende que da el recibo a entera satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 2.- La E.S.E POPAYAN efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones de impuestos, estampillas, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, establecidos por las normas legales y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

PARAGRAFO 3. El contratista con la presentación de la cuenta de cobro, deberá anexar a la misma el informe final sobre la ejecución del contrato y el acta de liquidación de mutuo acuerdo, debidamente firmados, documentos en los cuales el supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del contrato, manifieste que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, las actividades programadas, incluida la obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

1.8. PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO: El término de duración será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la aprobación de las garantías exigidas y expedición del registro presupuestal de compromisos.

1.9. PARTICIPANTES: En la Invitación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria. De igual manera podrán participar consorcios o uniones temporales.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, podrán constituirse como tales, antes del cierre de la contratación o fecha límite de recibo de propuestas y acreditar su duración como mínimo por el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

El Representante Legal de la Persona Jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

1.10. PUBLICIDAD DEL PROCESO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, conforme a lo dispuesto por el artículo 10.2.6 del Estatuto de contratación y artículo 63 del Manual de contratación, realizará sus publicaciones de la siguiente forma: "**ARTICULO 63.- PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN:** La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. y conforme al artículo 10.2.6 del estatuto de contratación, se publicará dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, en el SECOP II y la página WEB de la entidad el contrato para las modalidades de contratación directa y menor cuantía y para las convocatorias públicas todos los documentos generados se publicaran en la plataforma SECOP II de forma transaccional."

Lo anterior en concordancia con el procedimiento adoptado para la menor cuantía en la E.S.E Popayán, aprobado por el proceso de Calidad de la Entidad y la Gerencia en febrero 18 de 2020.

De igual forma y de conformidad con la Circular No.10 del año 2022 expedida por la ESE Popayán, una vez terminado el proceso de selección y elaborado el contrato se procederá a la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en la plataforma SECOP II.

1.11. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta. No obstante lo anterior, la presente invitación no constituye oferta mercantil.

2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales del servicio. El oferente debe estructurar la oferta del servicio y/o producto, verificando que cumpla estrictamente las especificaciones técnicas detalladas en el estudio previo por la Entidad. NO se tendrán en cuenta los servicios y/o productos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, todos los impuestos a que haya lugar, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse al precio oficial. Los valores de los servicios ofertados nunca podrán ser superiores a los precios establecidos por la Entidad, los cuales se definen en el estudio de mercado, que hace parte de los estudios previos.

2.4. CONDICIONES TECNICAS:

2.4.1. RECEPCIÓN TÉCNICA: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza de los bienes o servicios.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en la Unidad de Atención en Salud María Occidente, en la dirección Carrera 41 #1a-21 del Municipio de Popayán.

2.4.3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará así como las demás especificaciones técnicas, financieras y jurídicas contenidas en esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

- Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento.
- La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.

- Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos, no podrán presentarse ofertas parciales.
- Los documentos jurídicos, técnicos y económicos requeridos en la presente Invitación deben presentarse **en original**, en un (1) sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo, en forma ascendente y legible.

El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E."**

- Los documentos jurídicos, técnicos y la oferta económica se presentarán sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.
- Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y los estudios previos y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.
- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes artículo 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes.
- Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.
- EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por quien actúe en nombre propio y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.
- El OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.
- La oferta económica deberá estar **suscrita con firma original** por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.

2.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INVITACION DE MENOR CUANTIA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Envio de invitación como minimo a tres oferentes	30 de octubre de 2025	Se remiten por correo electrónico institucional (gestiondocumental@esepopayan.gov.co), de la E.S.E. Popayán a cada uno de los correos de los oferentes reportados por el P.U Área Administrativa. Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).
Término para expedir adenda modificatoria de las condiciones de la invitación	31 de octubre de 2025	Se comunica por la Entidad desde el correo electrónico institucional (gestiondocumental@esepopayan.gov.co), al correo de cada uno de los correos de los oferentes reportados por el P.U Área Administrativa. Con Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).

Termino para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	4 de noviembre de 2025, hasta las 4:00 pm.	Deben presentarse en el subproceso de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, Centro de Salud Suroccidente (Casa Rosada), de la Ciudad de Popayán.
Apertura de sobres	4 de noviembre de 2025, hasta las 4:30 pm.	Oficina del P.U Área Administrativa segundo piso, Calle 5ª Carrera 14, Centro de Salud Suroccidente (Casa Rosada).
Verificación de los requisitos jurídicos y de experiencia, Solicitud de documentos subsanables y envió del informe de evaluación habilitante a los oferentes.	5 de noviembre de 2025,	El informe se dará a conocer a los oferentes, por la E.S.E Popayán desde el correo electrónico institucional (gestiondocumental@esepopayan.gov.co) a cada uno de los correos electrónicos de los oferentes reportados por el área administrativa o los reportados por el oferente en su propuesta para recibir comunicación. Con Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).
Termino para subsanar	6 de noviembre de 2025, hasta 4:00 pm	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán o al correo electrónico: gestiondocumental@esepopayan.gov.co
Término para expedir adenda modificatoria del cronograma del proceso	7 de noviembre de 2025	El informe definitivo se dará a conocer por la Entidad desde el correo gestiondocumental@esepopayan.gov.co, a cada uno de los oferentes y a los correos reportados por el área administrativa o por los oferentes en su propuesta. Con Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).
Informe definitivo	11 de noviembre de 2025	Se comunica por la Entidad desde el correo electrónico institucional (gestiondocumental@esepopayan.gov.co), al correo de cada uno de los oferentes reportado por el P.U Área Administrativa. Con Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta 13 de noviembre de 2025	Proceso De Gestión Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

NOTA ADENDAS: La E.S.E Popayán, podrá expedir Adendas, en los siguientes términos. Para modificar las condiciones de la invitación, hasta un día antes del término para presentar ofertas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje, entre ellos, los requisitos jurídicos y de experiencia. 2- requisitos técnicos; y, aquellos que cumplan tanto jurídica como técnicamente serán evaluados en el tercer criterio, perteneciente al factor económico.

3.1. HABILITACIÓN: DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR: No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

El Artículo 6, del Estatuto de Contratación de la E.S.E Popayán Acuerdo No. 014 del 31 de octubre de 2024 expresa:

"**DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** "No podrán celebrar contratos o convenios con la E.S.E. POPAYAN, por si o por interpuesta persona, quienes se hallen incursos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley.

Para asegurar la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, la ESE solicitará y exigirá a los contratistas que al momento de la presentación de la oferta y de la suscripción de los contratos, manifiesten expresamente y por escrito, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentran incursos en, causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad, de aquellas consagradas en la Constitución o en la ley".

La verificación de los criterios jurídicos y de experiencia, no otorgan puntaje y tienen el carácter de habilitantes, por lo tanto tendrán la cualificación de CUMPLE / NO CUMPLE, y por ende la propuesta quedará HABILITADA o INHABILITADA.

De ese modo, la propuesta que se ciña a los requisitos exigidos por la entidad se calificará como HABILITADA. Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

3.1.1. HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

3.1.1.1. REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN: A través de dicho documento el proponente deberá expresar y aceptar que entiende los términos establecidos en la invitación; la carta de presentación deberá estar firmada por quien actúe en nombre propio o por su representante legal si se tratare de una persona jurídica, en la misma debe constar la firma, el nombre, cargo y documento de identidad, sin perjuicio de lo establecido en las condiciones contenidas en la invitación.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio. Bajo los siguientes términos:

- **Persona Jurídica:** Cuando se tratare de un proponente acreditado como persona jurídica, en dicho documento se debe indicar que su objeto social o actividades se encuentran relacionados directamente con el objeto de la presente contratación, asimismo debe acreditar un tiempo de funcionamiento en el mercado no menor a dos (2) años.

- **Persona Natural:** Cuando se tratare de un proponente acreditado como persona natural que sea comerciante deberá demostrarlo a través de dicho certificado, en el cual indique que su actividad (s) se encuentran relacionadas directamente con el objeto de la presente contratación, de igual forma debe acreditar un tiempo de funcionamiento en el mercado no menor a cinco (5) años.

- El certificado se debe allegar debidamente renovado y en caso de presentarse en calidad de proponente plural (consorcio o unión temporal) deberán allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

c) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

d) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas si fuera el caso a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002). A la declaración deberá anexar las planillas de pago correspondientes.
En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

e) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La

expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

h) CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal. En caso de no allegarse este documento la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

i) FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta. De presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

j) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

k) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, si se trata de persona del sexo masculino menor de 50 años, debe allegar copia de este documento.

l) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): Del oferente o del representante legal de la persona jurídica, vigencia no superior a tres (3) meses.

m) CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: Del oferente o del representante legal de la persona jurídica, vigencia no superior a un (1) mes.

n) CERTIFICACION DE NO DECLARATORIA DE CADUCIDAD DE CONTRATOS: Cuando el oferente se tratare de sociedades de personas, se deberá allegar certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual conste que no le ha sido declarada la caducidad de algún contrato. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

ñ) SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

o) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, según corresponda

p) GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- Asegurado Beneficiario: E.S.E POPAYAN
- Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni

tampoco del respectivo representante legal.

q) **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Tanto las personas naturales como jurídicas deben acreditar que cuentan con al menos un (1) establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán, para lo cual deberá demostrarlo a través del certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio del cauca.

3.1.1.2. REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del oferente, con máximo (2) contratos ejecutados, (el) los cual (es) deberá (n) cumplir las siguientes condiciones:

- El (los) objeto (s) haya (n) sido igual (es) o similar (es) a la presente contratación.
- La cuantía del (los) contrato (s) deberá (n) ser igual (es) o superior (es) al 50% del valor de la presente contratación; en caso de presentar varios contratos es válida la sumatoria de los mismos para acreditar este requisito.
- Para su acreditación se deberá allegar certificación de cumplimiento o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.

NOTA: Si el contratista opta por allegar certificaciones de cumplimiento las mismas deben contener como mínimo la siguiente información: Contratante – Contratista – Objeto – Valor – plazo y especificar que dio entera satisfacción al cumplimiento del objeto contractual. NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente.

3.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÒN: La propuesta previamente HABILITADA, será objeto de ponderación, con una calificación máxima de 100 PUNTOS, tal como se indica a continuación:

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
CRITERIOS TECNICOS MINIMOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS / 0 PUNTOS
CRITERIO ECONOMICO	VERIFICACION OFERTA ECONOMICA	65 PUNTOS / 0 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

El puntaje que una propuesta debe obtener para ser admitida y adjudicar el contrato es de **100 PUNTOS** de calificación.

3.2.1. REQUISITOS TÉCNICOS: El proponente obtendrá 35 PUNTOS de calificación, si acredita los siguientes aspectos, de lo contrario obtendrá 0 PUNTOS.

a) Presentar las fichas técnicas de los equipos biomédicos y mobiliario ofertados, en las cuales se deberá resaltar el cumplimiento de cada una de las características y/o especificaciones técnicas detalladas en cada uno de los Ítems del acápite 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del estudio

previo, además debe especificar nombre del equipo, marca y modelo. No se aceptará una copia y pega de las condiciones dadas en la convocatoria, tampoco fichas extraídas de internet sin la debida certificación del representante o distribuidor de la marca en el país.

b) El proponente deberá certificar una garantía de funcionamiento mínima de un (1) año para los equipos biomédicos a adquirir.

c) Presentar certificado de exclusividad de comercialización y/o certificado de distribuidor autorizado y/o cadena de distribución de la marca ofertada para cada uno de los equipos incluido en el presente estudio.

d) Acreditar con certificación emitida por el proponente que los equipos biomédicos ofertados contaran con servicio técnico y disponibilidad de repuestos por lo menos de 8 años, con el fin de garantizar el funcionamiento de estos durante el tiempo de vida útil.

e) El proponente debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo durante el tiempo de garantía de los equipos con una frecuencia mínima de dos (2) visitas.

3.2.2 PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, la cual debe contener todos y cada uno de los ítems descritos en el acápite 2.2 del estudio previo con la descripción, unidades de medida y cantidades exactas dentro de la oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem (IVA INCLUIDO, si aplica) detallando descripción y cantidades y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

- El valor total de las propuestas no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección, de lo contrario, la propuesta será rechazada.
- Ningún ítem del presupuesto presentado podrá ser superior al precio unitario señalado en el presupuesto oficial, de lo contrario, la propuesta será rechazada.
- Las cantidades de cada uno de los ítems presentados por la entidad no podrá ser variada, de igual manera los nombres o denominación tampoco deberán ser cambiados de lo contrario se entenderá como no presentado el ítem y la propuesta será rechazada.
- Las propuestas que cumplan todo lo anterior se considerarán válidas en cuanto a la oferta Económica.
- La entidad realizara la corrección aritmética a que haya lugar y el resultado de esta, se tomara como el valor ofertado.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO

4.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, razón por la cual la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación

de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

4.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad o sobre pase el máximo valor permito en alguno de sus ítems.
8. Cuando la actividad u objeto comercial, no guarde relación con el objeto de la presente contratación.
9. Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2, del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
12. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
13. Cuando la propuesta sea parcial, es decir no oferte alguno de los ítems a contratar o esté condicionada.
14. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas descritas en la presente invitación.
15. Cuando no allegue la garantía de seriedad de la oferta, requisito no subsanable.
16. Cuando el oferente no subsano los documentos requeridos por la Entidad o lo efectuó extemporáneamente.
17. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
18. Cuando no presente oferta económica, o la misma sea presentada sin firma original, es decir escaneada o copiada.
19. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.

4.3. OFERTAS: Se evaluará al proponente con el precio más bajo o en su defecto que cumpla con un requisito técnico respecto de la calidad del servicio, si la entidad así lo determina. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarara desierto el proceso.

De igual forma, de no allegarse propuesta alguna antes del día y hora señalada para el cierre del proceso, se declarará desierto en razón a la inexistencia de ofertas.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS:

5.1. PRECIO: Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomará como criterio de selección.

El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medios.
En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y/o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los servicios ofrecidos, incluyendo todos los impuestos a los que haya lugar.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

6.1. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio de habilitación se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se emitirá el informe final.

6.2. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes: Jurídicos y de experiencia, que no otorgan puntaje 2. Descripción técnica de los ítems a contratar y el equipo técnico, que otorgara puntaje y 3. La oferta económica más favorable, las que serán puntuables.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

6.3. CRITERIOS DE DESEMPATE: Se tomara como regla de desempate el oferente que haya radicado primero su oferta.

7. CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

7.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

7.2. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos: -Documentos indicados como habilitantes y -Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.

7.3. DOMICILIO DEL CONTRATO: De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es el Municipio de Popayán, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

7.4. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc., correrán a cargo del contratista.

7.5. PLAZO PARA LA FIRMA: Hasta el 13 de noviembre de 2025

7.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

7.7. MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

7.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la Entidad.

7.9. GARANTIAS: De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la E.S.E exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, en consecuencia, el contratista se obliga de carácter inmediato a la firma del contrato a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento contrato. -El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. - El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

PARAGRAFO 1.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA: El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

PARÁGRAFO 2.- REQUISITOS DE ADMISIÓN DE GARANTÍAS: El contratista debe allegar la póliza debidamente firmada por el tomador y debe ser aportada de forma inmediata a la firma del contrato.

Dado en Popayán, 30 OCT 2025

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente

Revisó aspectos legales: Luis Gabriel Rodríguez Díaz – Abogado Apoyo proceso de gestión jurídica- Afiliado Participe Sintraunpros
Revisó: Raúl Rico-Abogado -Coordinador Proceso de Gestión Jurídica- Afiliado Participe Sintraunpros

Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.	Proceso DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	EST-DES-GE-FOR-07
	Subproceso GERENCIA	Versión	1
	Nombre del documento COMUNICADO	Fecha	Febrero 2025
		Página	1 de 2

Popayán, 30 OCT 2025

Señores:

EDILBERTO PALOMINO MARTÍNEZ
P.U Área Asistencia Administrativa o quien haga sus veces
Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

HERNÁN EFRÉN DÍAZ BONILLA
P.U. Área Coordinación Popayán o quien haga sus veces
Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

LUIS GABRIEL RODRIGUEZ DIAZ
Profesional-abogado de apoyo al proceso De Gestión Jurídica
Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.
NIT. 900.145.579-1 - TELÉFONO: 8333000
FECHA: 30 OCT 2025 FOLIOS: 1 + anexos
FIRMA: HORA: 15:14

Asunto: Designación Apoyo al comité evaluador – Invitación de Menor Cuantía No. 12

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que conforme al artículo 12 del manual de contratación y de acuerdo a sus funciones o su objeto y actividades contractuales, se le ha designado para apoyar al Comité Evaluador, con el propósito de evaluar los aspectos técnicos, económicos y jurídicos en el curso de la solicitud formal de Ofertas, el cual tienen como objeto: "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**" De acuerdo a la solicitud formal del Ofertas, antes enunciada se tiene el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Envío de invitación como mínimo a tres oferentes	30 de octubre de 2025	Se remiten por correo electrónico institucional (gestiondocumental@esepopayan.gov.co), de la E.S.E. Popayán a cada uno de los correos de los oferentes reportados por el P.U Área Administrativa. Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).
Término para expedir adenda modificatoria de las condiciones de la invitación	31 de octubre de 2025	Se comunica por la Entidad desde el correo electrónico institucional (gestiondocumental@esepopayan.gov.co), al correo de cada uno de los correos de los oferentes reportados por el P.U Área Administrativa. Con Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).
Termino para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	4 de noviembre de 2025, hasta las 4:00 pm.	Deben presentarse en el subproceso de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, Centro de Salud Suroccidente (Casa Rosada), de la Ciudad de Popayán.
Apertura de sobres	4 de noviembre de 2025, hasta las 4:30 pm.	Oficina del P.U Área Administrativa segundo piso, Calle 5ª Carrera 14, Centro de Salud Suroccidente (Casa Rosada).

Verificación de los requisitos jurídicos y de experiencia, Solicitud de documentos subsanables y envió del informe de evaluación habilitante a los oferentes.	5 de noviembre de 2025,	El informe se dará a conocer a los oferentes, por la E.S.E Popayán desde el correo electrónico institucional (gestiondocumental@esepopayan.gov.co) a cada uno de los correos electrónicos de los oferentes reportados por el área administrativa o los reportados por el oferente en su propuesta para recibir comunicación. Con Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).
Termino para subsanar	6 de noviembre de 2025, hasta 4:00 pm	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán o al correo electrónico: gestiondocumental@esepopayan.gov.co
Término para expedir adenda modificatoria del cronograma del proceso	7 de noviembre de 2025	El informe definitivo se dará a conocer por la Entidad desde el correo gestiondocumental@esepopayan.gov.co, a cada uno de los oferentes y a los correos reportados por el área administrativa o por los oferentes en su propuesta. Con Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).
Informe definitivo	11 de noviembre de 2025	Se comunica por la Entidad desde el correo electrónico institucional (gestiondocumental@esepopayan.gov.co), al correo de cada uno de los oferentes reportado por el P.U Área Administrativa. Con Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta 13 de noviembre de 2025	Proceso De Gestión Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Atentamente;

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente

Proyectó: Luis Gabriel Rodríguez Díaz – Abogado Apoyo proceso de gestión jurídica- Afiliado Participe Sintraunpros.
Revisó: Ernesto Raúl Rico– Abogado –Coordinador proceso de gestión jurídica, afiliado sintraunpros

INFORME DEFINITIVO, INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 12DE 2025, "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E."

1. ANTECEDENTES: A través del oficio de fecha 30 de octubre de 2025, se designó dentro del Comité Evaluador al Profesional Universitario Área Administrativa, al Profesional Universitario Área Coordinación Punto de Atención Popayán y a un abogado de apoyo del Proceso de Gestión Jurídica, para apoyar la evaluación en el curso de la Invitación de Menor Cuantía No. 12 de 2025.

Hasta las 4:00 p.m. del 4 de noviembre de 2025, fecha y hora límite para la presentación de ofertas y hasta las 4:30 p.m del mismo día, programado para expedir acta de cierre; se presenta una (1) propuesta, como consta en el acta de cierre del proceso de la citada fecha, respecto de la cual se procederá a verificar los requisitos establecidos en la Invitación de Menor Cuantía.

El 5 de noviembre de 2025, se realizó el informe habilitante, por medio del cual se declaró HABIL a D&S TRADE SAS.

2. RELACION DE PROPONENTES: Se relaciona a continuación los proponentes que se presentaron, conforme al acta de cierre del 4 de noviembre de 2025, la cual se encuentra suscrita por quienes en ella intervinieron

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CLASE DE PERSONA		REPRESENTANTE LEGAL
		NATURAL	JURÍDICA	
1	D&S TRADE SAS		X	JUAN CARLOS SENDOYA MILLAN

El comité evaluador, en cumplimiento a la Resolución No. 131 de fecha 14 de noviembre de 2024. Por el cual se adopta el manual de contratación, establece en el *"**ARTICULO 19. INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA.**-se podrá contratar bajo modalidad de invitación de menor cuantía con persona natural o jurídica para la adquisición de bienes, obras o servicios, que supere los 100 SMLMV, sin exceder los 450 SMLMV. Se regirá por lo establecido en el artículo (10.15.2), del estatuto de contratación."*

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procedió a solicitar propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, según oficio de fecha 30 de octubre de 2025, de igual forma este proceso de Menor Cuantía se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen. El presente proceso de Menor Cuantía, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E y en especial a los principios contemplados en el citado documento. Por lo expuesto, la entidad, procedió a efectuar la invitación a los siguientes oferentes:

OFERENTE INVITADO	ENVIO	RADICADO
D&STRADE MEDICAL	30/10/2025	0000999 DEL 30/10/2025
MEDING SUMINISTROS Y EQUIPOS MEDICOS	30/10/2025	0001000 DEL 30/10/2025
INGENIERIA Y SOLUCIONES MEDICAS S.A.S.	30/10/2025	0001001 DEL 30/10/2025

De ese modo, la E.S.E. Popayán, procedió a dar cumplimiento al manual de contratación generando la Invitación de Menor Cuantía No. 12 de 2025.

3. CRITERIOS A VERIFICAR: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 19 del Manual de Contratación, se procede a la verificación de la oferta presentada, respecto de la cual se procede a verificar los requisitos establecidos en la Invitación de Menor Cuantía, de la siguiente manera:

3.1. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA Y DE EXPERIENCIA:

REQUISITOS	D&S TRADE SAS
CARTA DE PRESENTACION	CUMPLE – FOLIO 1 -3
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE – FOLIO 4-12
AUTORIZACION JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	NO APLICA
CERTIFICACION PAGO APORTES A EMPLEADOS	CUMPLE – FOLIO 13
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE – FOLIO 14-15
ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE – FOLIO 16-17
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE – FOLIO 18
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE – FOLIO 19
FOTOCOPIA DEL RUT	CUMPLE – FOLIO 20-23
COPIA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE – FOLIO 24
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	CUMPLE – FOLIO 25
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE – FOLIO 26
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	CUMPLE – FOLIO 27
CERTIFICACIÓN NO DECLARATORIA DE CADUCIDAD DE CONTRATOS	CUMPLE – FOLIO 28
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE – FOLIO 29
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O U.T.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE – FOLIO 30-31
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL	CUMPLE – FOLIO 32-36

3.2. EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	D&S TRADE SAS
La entidad verificará la experiencia del oferente, con máximo (2) contratos ejecutados, (el) los cual (es) deberá (n) cumplir con las condiciones establecidas en la invitación.	CUMPLE-FOLIO 37 A 57

3.3 EVALUACION TECNICA:

3.2.1. REQUISITOS TÉCNICOS: El proponente obtendrá 35 PUNTOS de calificación, si acredita los siguientes aspectos, de lo contrario obtendrá 0 PUNTOS.

REQUISITOS	D&S TRADE SAS
a) Presentar las fichas técnicas de los equipos biomédicos y mobiliario ofertados, en las cuales se deberá resaltar el cumplimiento de cada una de las características y/o especificaciones técnicas detalladas en cada uno de los Ítems del acápite 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del estudio previo, además debe especificar nombre del equipo, marca y modelo. No se aceptará una copia y pega de las condiciones dadas en la convocatoria, tampoco fichas extraídas de internet sin la debida certificación del representante o distribuidor de la marca en el país.	CUMPLE

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	D&S TRADE SAS
Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	CUMPLE – FOLIO 134-139
Aspirador de secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacío o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	CUMPLE – FOLIO 58
Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller) Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	CUMPLE – FOLIO 124-127
Bomba de infusión	1. Bomba de infusión de 1 Canal como mínimo. 2. Campo K.V.O (función mantenimiento vena) entre 0,1 ml/h a 5ml/h. 3. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 4. Alarma por oclusión, aire en línea, puerta abierta y error de goteo como mínimo. 5. Velocidad de infusión: 0,1 a 600ml /h o mayor. 6. Rango de flujo (volumen total) de 0 a 9999 ml o mayor 7. Modos de infusión: Tasa, volumen y peso como mínimo 8. Pantalla LCD o TFT Color 9. Batería Recargable de Litio, con autonomía mínima de 4 horas 10. Bolo dentro del rango de 0,2 ml/h a 1200 ml/h 11. Purga de 400 ml/h o mayor 12. Compatible con varios set de infusión. 13. Interfaz de conexión por puerto USB y/o RS-232 14. Precisión: máxima del 5%	CUMPLE – FOLIO 63-64

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	D&S TRADE SAS
	15. Biblioteca de fármacos.	
Silla de ruedas	1. Estructura plegable fabricada en acero cromado o pintado 2. Tapicería del asiento, espaldar y apoya brazos en material impermeable de fácil limpieza y desinfección. 3. Plataforma de apoya pies plegables o desmontables. 4. Capacidad de carga de 100 a 150 kg de peso. 5. Frenos de mano tipo palanca. 6. Ruedas delanteras de 8 pulgadas y ruedas trasera de 20 a 24 pulgadas aproximadamente	CUMPLE – FOLIO 153
Tensiómetro adulto	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos 2. Rango de medición de 0-300 mm 3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete adulto 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado	CUMPLE – FOLIO 155-157
Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	CUMPLE – FOLIO 105
Equipo de órganos de los sentidos portable	1. Luz led. 2. Otoscopio con sistema de fibra óptica. 3. Oftalmoscopio con mínimo 18 lentes y dioptrías entre -20 a +20 4. Bombilla LED de 3.0V - 3,7V con vida útil de hasta 20.000 horas 5. Mango para soporte de otoscopio y oftalmoscopio 6. Accesorios: conos y espéculos desechables 7. Estuche	CUMPLE – FOLIO 102
Bascula de piso	1. Pantalla digital para visualización del peso. 2. Capacidad de 0 a 180 kg (400 libras) o mayor. 3. División de escala o resolución de 100 gramos o menor. 4. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara, apagado automático. 7. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje a 115V +/- 5%, 8,0Hz y con alimentación por baterías 8. Plataforma para pesaje amplia y en material resistente.	CUMPLE – FOLIO 61-62
Electrocardiógrafo	1. Equipo de ECG para doce 12 derivaciones (canales). 2. Pantalla táctil TFT a color tipo LCD de 8 pulgadas mínimo. 3. Teclado alfanumérico. 4. Batería recargable con autonomía mínima de 3 horas o mayor 5. Impresora o registrador térmico integrado. 6. Protección contra desfibrilación. 7. Sensibilidad (Ajuste de ganancia): 5, 10, 20 AGC (mm/mV). 8. Filtros: Pasa bajos y AC como mínimo 9. Respuesta en frecuencia de 0.05 a 150 Hz (-3dB). 10. Función de análisis o interpretación. 11. Almacenamiento mínimo 500 exámenes 12. Conectividad: LAN/Ethernet o USB 13. Voltaje de alimentación 110 V +/- 10 % / 60Hz. 14. Accesorios a entregar con el equipo: - Cable EGC. - Set de electrodos para extremidades - Set de electrodos (chupas) para pecho. - Papel de impresión térmica. - Cable de alimentación. - Cable de toma a tierra.	CUMPLE – FOLIO 90-94
Tensiómetro	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos	CUMPLE –

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	D&S TRADE SAS
pediátrico	2. Rango de medición de 0-300 mm 3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete pediátrico 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado	FOLIO 109
Fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en niños	CUMPLE – FOLIO 167
Desfibrilador bifásico	1. Desfibrilador /Monitor 2. Mediciones SPO2, NIBP, ECG 3. Monitor con pantalla TFT a color, LCD de 8" mínimo 4. Funciones: Monitoreo, cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 5. Impresora incorporada 6. Batería incorporada 7. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz 8. Energía suministrada hasta 360J 9. Entregar con los accesorios: cable de paciente ECG, sensor SPO2, paletas de desfibrilación adulta y pediátrica, brazalete NIBP adulto y pediátrico, parches trascutáneos adulto y pediátrico. 10. Alarmas audibles y visibles 11. Tiempo de carga menor o igual a 8 seg a máxima energía (360J) 12. Forma de onda bifásica 13. Autonomía de la batería: para monitorización Mínimo de 5 horas con 1 batería - Modo desfibrilador mínimo 100 veces, descarga de 360 J con 1 batería. 14. Almacenamiento de datos: Perfiles o archivos de máximo 100 pacientes y 1000 eventos por paciente.	CUMPLE – FOLIO 71-78
Carro de paro	1. Estructura en lámina ColdRolled 2. Tapa o superficie superior elaborada en lámina de acero inoxidable o acrílico aislante 3. Acabado en pintura electrostática / epoxica 4. Ruedas con freno individual en dos ruedas como mínimo. 5. Mínimo cuatro (4) cajones para almacenamiento de insumos 6. Soporte para cilindro o bala de Oxígeno 7. Tabla de reanimación (RCP) en material plástico o MDF. 8. Toma eléctrico para conexión de equipos. 9. Bandeja auxiliar para equipo médico en lámina de acero inoxidable 10. Cerradura centralizada para todos los cajones. 11. Bocel o bomper de protección en el perímetro inferior. 12. Atril porta suero	CUMPLE – FOLIO 69
Nebulizador Hospitalario	1. Rango de Flujo: igual o superior a 9 LPM 2. Libre de aceite 3. Presión máxima de 45 PSI +/- 5 PSI 4. Nivel de Ruido: menos de 55 Db 5. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 6. Tamaño de partículas ≤5 µm	CUMPLE – FOLIO 141-143
Camilla fija (diván)	1. Diván fijo 2. Estructura fabricada en tubería ColdRolled 3. Capacidad de carga mínima 100 Kg o mayor 4. Colchoneta en espuma de 5 cm o mayor de espesor 5. Medidas: 185 ± 5 cm de largo, 55 ±5cm de ancho, 83 ±3cm de alto. 6. Acabado en pintura electrostática en polvo.	CUMPLE – FOLIO 67
Doppler fetal	1. Rango de LCF: 50 a 210 bpm o mayor 2. Modo de funcionamiento: Tiempo real, promedio y manual.	CUMPLE – FOLIO 83-84

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	D&S TRADE SAS
	3. Alimentación eléctrica por baterías recargables. 4. Sonda transductor con frecuencia 2 MHz o mayor 5. Pantalla LCD para visualización de ritmo cardiaco fetal, detección de transductor y estado de batería. 6. Transductor a prueba de agua e intercambiable	
Camilla fija con estribos	1. Tendido de tres planos 2. Con gabinete con un cajón mínimo y alacena con puerta auxiliar. 3. Tapizado en espuma de 4,5 cm o mayor 4. Pintura en polvo de aplicación electrostática. 5. Capacidad de carga 120 kg o mayor. 6. Estribos o taconeras removibles y graduables 7. Medidas: largo 180 ±5cm, ancho 55 ±5cm, alto 80 ±5cm.	CUMPLE – FOLIO 68
Tensiómetro adulto de pared	1. Carátula con rango de medición hasta 300 mmHg. 2. Precisión de ± 3 mmHg o menor. 3. Resolución 2 mmHg 4. Libre de Látex. 5. Perilla de Insuflación con válvula de liberación de aire. 6. Manguera o tubo extensible de 2.4 mts o mayor. 7. Debe entregar brazalete para Adulto 8. Soporte de pared de fácil rotación. 9. Carcasa fabricada en plástico de alto Impacto.	CUMPLE – FOLIO 161-164
Bascula pesa bebe	1. Pesa electrónica y/o digital 2. Capacidad de 0 a 20 kilogramos (44 libras) o mayor 3. División de escala o resolución de 15 +/- 5 gramos o menor 4. Bandeja o superficie de pesaje del bebé amplia y en material resistente. 5. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara. 6. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje 115V +/- 5%, 60Hz y con alimentación por baterías.	CUMPLE – FOLIO 151-152
Equipo de órganos de los sentidos de pared	1. Mangos eléctricos 2. Cabezal de Otoscopio de 3.5 V luz LED 3. Cabezal de Oftalmoscopio de 3.5 volts (opcional luz LED) 4. Unidad transformadora con sistema de montaje para fijarse a pared 5. Cable eléctrico en espiral para oftalmoscopio y otoscopio. 6. Encendido automático al retirar el mango de su base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base. 7. Voltaje de alimentación eléctrica a 110V +/- 10% y 60 Hz 8. Oftalmoscopio con rueda de 28 o 29 lentes de enfoque y con dioptrías entre -20 a +20D. 9. Mínimo 5 aperturas y 3 filtros	CUMPLE – FOLIO 98-100
Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos, pediátrico y neonatal	1. Hojas con guía de luz de fibra ópticaautoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómicometálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller), Neonatal. 00, 0 (Miller). Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	CUMPLE – FOLIO 124-127
Mesa para atención de partos	1. Mesa de partos completamente eléctrica, de 3 secciones. 2. Estructura en tubo de acero de alta resistencia con acabado en pintura electrostática en polvo o equivalente. 3. Sistema de freno individual en las ruedas o con bloqueo centralizado 4. Colchón en esponja dura o material similar, forrado en material lavable. 5. Movimientos mínimos por control digital: Cambio de altura, elevación de respaldo (sentado), trendelenburg y trendelenburg inverso. 6. Regulación de altura entre 50cm a 90cm mediante sistema de control eléctrico. 7. Con barandas laterales en material resistente de alto impacto (desmontables o abatibles).	CUMPLE – FOLIO 130

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	D&S TRADE SAS
	8. Peso a soportar: no menor a 200 kg 9. Dimensiones aproximadas: 195cm +/- 10cm x 95cm +/- 10cm (largo x ancho) 10. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 11. Atril porta suero con su respectivo mecanismo de fijación a la cama 12. Pierneras con su respectivo apoyo y todos los elementos de sujeción necesarios 13. Batería de respaldo 14. Con contenedor en material lavable para recoger fluidos incluido en la cama con soportes para retirar y poner	
Incubadora abierta o lámpara de calor radiante.	1. Modos de funcionamiento: Pre-calentamiento, manual y bebe. 2. Sonda o sensor de piel (bebe) 3. Función de inclinación de la cuna. 4. Función APGAR 5. Alimentación por línea AC 120 v +/- 10 %, 60hz 6. Rango de control de temperatura: 15°C +/- 10 a 55°C +/- 10 7. Colchoneta acorde a las dimensiones de la cuna 8. Alarma de temperatura (sobrecalentamiento) 9. Alarma de fallo de sonda o sensor de piel 10. Alarma de fallo de alimentación 11. Unidad de control microprocesado con indicador digital para visualización de temperatura de paciente 12. Atril porta suero 13. Cuna limitada por paneles de seguridad 14. Ruedas con sistema de freno en dos ruedas como mínimo 15. Bandeja porta-chasis de rayos x 16. Batería interna.	**CUMPLE – FOLIO 116-117**
Oximetro	1. Uso para adulto y neonatal 2. Pantalla LCD o TFT Color 3. Alarmas audible y visual. 4. Display para visualización de onda pletismográfica de SpO2, frecuencia de pulso y concentración de Oxigeno. 5. Base cargador y batería recargable. 6. Rango de medida SpO2: 0 % - 100% (Resolución 1%) 7. Rango de medida Pulso (PR): entre el rango de 15 a 300bpm (Resolución 1bpm) 8. Capacidad de almacenamiento de datos de 90 pacientes (resultados) o mayor. 9. Autonomía o vida útil de funcionamiento de la batería de 24 horas o mayor	**CUMPLE – FOLIO 145-148**

b) El proponente deberá certificar una garantía de funcionamiento mínima de un (1) año paralos equipos biomédicos a adquirir.	**CUMPLE – FOLIO 179**
c) Presentar certificado de exclusividad de comercialización y/o certificado de distribuidor autorizado y/o cadena de distribución de la marca ofertada para cada uno de los equipos incluido en el presente estudio.	**CUMPLE – FOLIO 180-182**
d) Acreditar con certificación emitida por el proponente que los equipos biomédicos ofertados contaran con servicio técnico y disponibilidad de repuestos por lo menos de 8 años, con el fin de garantizar el funcionamiento de estos durante el tiempo de vida útil.	**CUMPLE – FOLIO 183**
e) El proponente debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo durante el tiempo de garantía de los equipos con una frecuencia mínima de dos (2) visitas.	**CUMPLE – FOLIO 184**

3.4. EVALUACION ECONOMICA:

NOMBRE DE LA DOTACIÓN	CANT	D&S TRADE MEDICAL	
		VLR UNIT	SUBTOTAL
Aspirador de secreciones	9	1.216.200	10.945.800
Bascula de piso grado medico	4	1.488.208	5.952.834
Bomba de infusión	3	3.250.000	9.750.000
Camilla fija (diván)	1	654.000	654.000
Camilla fija con estribos	2	1.922.000	3.844.000
Carro de paro	1	2.811.000	2.811.000
Desfibrilador bifásico	3	29.211.950	87.635.851
Doppler fetal	2	1.200.200	2.400.400
Electrocardiógrafo	2	9.393.000	18.786.000
Equipo de órganos de los sentidos de pared	2	4.337.570	8.675.139
Equipo de órganos de los sentidos portable	3	2.020.435	6.061.306
Fonendoscopio adulto	8	519.110	4.152.881
Fonendoscopio pediátrico	5	518.900	2.594.500
Incubadora abierta o lámpara de calor radiante	1	16.914.399	16.914.399
Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	4	3.059.000	12.236.000
Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos, pediátrico y neonatal	4	3.678.000	14.712.000
Mesa para atención de partos	1	12.600.000	12.600.000
Monitor de signos vitales	7	9.203.600	64.425.200
Nebulizador Hospitalario	3	1.013.880	3.041.639
Oximetro de pulso	1	1.912.200	1.912.200
Pesa bebe	3	2.749.548	8.248.644
Silla de ruedas	2	1.422.000	2.844.000
Tensiómetro adulto portable	2	304.865	609.729
Tensiómetro adulto de pared	2	892.400	1.784.800
Tensiómetro pediátrico portable	3	316.134	948.403
SUBTOTALES			304.540.726
IVA			57.862.738
TOTALES			362.403.464

Teniendo en cuenta el anterior cuadro y realizando las correcciones aritméticas necesarias se puede evidenciar que el proponente cumple con la evaluación económica, por cuanto sus valores individuales y totales no superan el presupuesto oficial de**TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($362.403.464.oo) IVA INCLUIDO.**

3.5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	D&S TRADE SAS
JURIDICOS	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	EQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE	CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS	100 PUNTOS

CONCLUSIÓN: El oferente **D&S TRADE S.A.S.**, cumple con los aspectos jurídicos, de experiencia, técnicos y económicos ajustados a las necesidades de la E.S.E. POPAYAN; en razón a lo anterior en la condición de EVALUADORES de esta invitación; recomendamos la contratación con la firma oferente **D&S TRADE SAS**, identificado con NIT.900.010.849-3, representada legalmente por el Señor **JUAN CARLOS SENDOYA MILLAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.290, expedida en el Municipio de Popayan, Cauca,para la"**COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**"

Popayán, 13 NOV 2025

LUIS GABRIEL RODRIGUEZ DIAZ
Abogado Afiliado a Sintraunpros
Apoyo al Proceso de Gestión Jurídica
Evaluación jurídica

EDILBERTO PALOMINO MARTÍNEZ.
P.U. Área Administrativa y Financiera.
Aspectos financieros.

HERNAN EFREN DIAZ BONILLA
P.U. Coordinación Punto de Atención Popayán
Aspectos técnicos

INFORME DEFINITIVO IMC-12-2025

De Gestión Documental E.S.E. Popayán <gestiondocumental@esepopayan.gov.co>
Destinatario Dystradesas <dystradesas@gmail.com>, Meding Se <meding.se@hotmail.com>, Ingenieriaysolucionesmedicas <ingenieriaysolucionesmedicas@gmail.com>
Cc Juridica Ese Popayan <oficina_juridica@esepopayan.gov.co>, Lugarodi <lugarodi@gmail.com>
Fecha 2025-11-13 10:09

INFORME DEFINITIVO IMC N° 12 - 2025.pdf (~353 KB)

D&S TRADE MEDICAL

Representante legal Juan Carlos Sendoya Millan

Transversal 7, 51N - 24 oficina D3

Teléfono 310-5074220

correo: dystradesas@gmail.com

MEDING SUMINISTOS Y EQUIPOS MÉDICOS

Domicilio: Cl 6 # 10 A-09 - Popayán Cauca

email: meding.se@hotmail.com

celular: 313-7492737

INGENIERÍA Y SOLUCIONES MÉDICAS SAS

Representante Legal - Alexandra Arroyo Acosta

Calle 5 # 50-164 Torre 5 Apto 302

teléfono: 313-5349856

ingeneriasolucionesmedicas@gmail.com

--
Atento saludo.

Me permito adjuntar comunicado de la referencia para fines que se estimen pertinentes.

Agradezco su atención.

Cristina García

Afiliada partícipe Sintraunpros

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE

CONTRATO N°282 DEL 18 NOV 2025

OBJETO: "COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E."

ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E** NIT. 900.145.579-1
CONTRATISTA:	**D&S TRADE S.A.S.** NIT. 900010849-3 Representante Legal **JUAN CARLOS SENDOYA MILLAM** C.C. N° 10.549.290 expedida en Popayán Transversal 7 No. 51N – 24 oficina D3, Popayán Cauca dystradesas@gmail.com Tel. 6028371387
VALOR CONTRATO:	**TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 362.403.464), IVA INCLUIDO**
PLAZO:	**EL TÉRMINO DE DURACIÓN SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS.**

Entre los suscritos a saber, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.** de Primer Nivel Entidad descentralizada del orden Departamental, adscrita a la Secretaria Departamental de Salud del Cauca, creada mediante Decreto No. 0268 del 09 de abril del 2007, Entidad identificada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT 900.145.579-1, quien actúa a través del Doctor **JUAN CARLOS COTAZO URREA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76.319.532 expedida en Popayán – Cauca, en calidad de Gerente de conformidad con el Decreto N° 1594 del 28 de noviembre de 2024, debidamente posesionado, quién en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **LA E.S.E. POPAYÁN**, por una parte y por la otra, la Sociedad **D&S TRADE S.A.S.**, identificada con NIT 900010849-3, representada legalmente por el Señor **JUAN CARLOS SENDOYA MILLAM,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.290 expedida en Popayán; quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta el Manual Interno de Contratación de la Entidad, adoptado a través de la Resolución No. 131 del 14 de noviembre de 2024, y demás normas concordantes, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad. **2.** El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado – Popayán E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica. **3.** Dado que la actividad administrativa y operativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios y valores corporativos, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de

la entidad, es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la Empresa Social del Estado – Popayán E.S.E. donde La Entidad, a través de su presupuesto orienta el funcionamiento para la consecución de sus fines. **4.** Los equipos biomédicos son vitales para cumplir con la misión institucional de los servicios médicos que se prestan en la Unidad de Atención en Salud María Occidente, ya que se salvaguarda el derecho fundamental a la salud conforme a la Ley Estatutaria 1751 de 2015, "*por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones*" y la Resolución 3100 de 2019, "*por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicio de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud*"; con la adquisición de equipos biomédicos y mobiliarios se garantizará la continuidad e integralidad del tratamiento de los usuarios que acuden al servicio de salud. **5.** Actualmente la unidad de atención en salud María Occidente cuenta con una infraestructura física restaurada, la cual es necesaria para la prestación de los servicios de salud ofertados, sin embargo no cuenta con una dotación de equipos biomédicos y mobiliario de uso hospitalario adecuada que permita brindar un servicio de mayor calidad y oportunidad a los pacientes que acuden a la unidad de atención, por lo que se hace imperioso incrementar la capacidad instalada de equipos biomédicos para suplir las necesidades surgidas en estos servicios médicos. **6.** Para determinar el estado físico y funcional de los equipos y mobiliario de uso hospitalario se realizó la autoevaluación, bajo la Resolución 3100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*, en los servicios de Atención del parto, Urgencias, Hospitalización, y Transporte Asistencial en la Unidad de Atención en Salud María Occidente, donde se logró identificar falencias en la dotación de equipos y mobiliario por deterioro, tiempo de vida útil cumplido y fallas continuas de funcionamiento, por lo cual surge la necesidad de reponer y fortalecer la dotación biomédica y el mobiliario de uso hospitalario para la prestación de los servicios de salud ofertados, por lo tanto la E.S.E. Popayán gestiono recursos ante la Gobernación del Cauca para atender la manifestada necesidad y poder adquirir los bienes mencionados suficientes para cubrir la demanda de pacientes, ampliar la capacidad instalada con criterios de calidad del servicio a la población que acude a la unidad de atención y disminuir el riesgo de ocurrencia de eventos e incidentes adversos, logrando la satisfacción del usuario y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente por el sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud. **7.** Mediante el convenio interadministrativo No 2515-2025, celebrado entre el Departamento del Cauca y la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", que tiene como meta de resultado: mejorar el desempeño institucional, por lo cual se hace necesario apoyar en el Departamento del Cauca a las diferentes Instituciones Prestadores de Servicios de Salud que hacen parte de la red pública, en sus diferentes puntos de atención de Servicios de Salud, que se encuentran en los diferentes territorios, con equipos biomédicos, industriales, hospitalarios, tecnología, red de conexión, transporte asistencial básico y Medicalizado, infraestructura hospitalaria, asistencias técnicas, asesorías y formación del talento humano en salud, lo cual se encuentra deficiente y genera un riesgo en accesibilidad, oportunidad, seguridad, equidad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio de salud; este proyecto fue registrado en el banco de proyectos del departamento, el cual cuenta con Concepto de Viabilidad y registro BPIN No. 202400000005862 de la Secretaria de Planeación Departamental, el cual cuenta con concepto de viabilidad del día 26 de diciembre de 2024. **8.** El objeto del convenio descrito anteriormente es

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARÍA OCCIDENTE", por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($362.403.464),** designados para el fortalecimiento de la prestación de servicio de salud en el municipio de Popayán, Departamento del Cauca, mediante la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario para la unidad de atención en salud de María Occidente. **9.** Por lo expuesto anteriormente, se requiere la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario de uso hospitalario, que permita mejorar la capacidad instalada de la unidad de atención hospitalaria, permitiendo cubrir la demanda de pacientes y acercarnos más al cumplimiento de la Resolución No.3100 del 2019, que establece los requerimientos mínimos en el estándar de dotación y habilitación; toda vez que su omisión puede conducir al incumplimiento en la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio, lo cual, es un generador de riesgos, que amenazan la vida y la salud de los usuarios de la Entidad. **10.-** Mediante informe de evaluación definitivo de fecha 12 de noviembre de 2025, el comité evaluador recomendó adelantar la contratación con el proponente **D&S TRADE S.A.S.**, identificada con NIT 900010849-3, representada legalmente por el Señor **JUAN CARLOS SENDOYA MILLAM,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.290 expedida en Popayán. **11.-** Por lo anterior, es conveniente celebrar el presente Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no estipulado en ellas por las normas que rigen la materia. **PRIMERA. OBJETO: "COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E." 1.1. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÈCNICAS:**

SERVICIO O PROCESO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANT
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacío o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras.	2

			6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller) Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Bomba de infusión	1. Bomba de infusión de 1 Canal como mínimo. 2. Campo K.V.O (función mantenimiento vena) entre 0,1 ml/h a 5ml/h. 3. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 4. Alarma por oclusión, aire en línea, puerta abierta y error de goteo como mínimo. 5. Velocidad de infusión: 0,1 a 600ml /h o mayor. 6. Rango de flujo (volumen total) de 0 a 9999 ml o mayor 7. Modos de infusión: Tasa, volumen y peso como mínimo 8. Pantalla LCD o TFT Color 9. Batería Recargable de Litio, con autonomía mínima de 4 horas 10. Bolo dentro del rango de 0,2 ml/h a 1200 ml/h 11. Purga de 400 ml/h o mayor 12. Compatible con varios set de infusión. 13. Interfaz de conexión por puerto USB y/o RS-232 14. Precisión: máxima del 5% 15. Biblioteca de fármacos.	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Silla de ruedas	1. Estructura plegable fabricada en acero cromado o pintado 2. Tapicería del asiento, espaldar y apoya brazos en material impermeable de fácil limpieza y desinfección. 3. Plataforma de apoya pies plegables o desmontables. 4. Capacidad de carga de 100 a 150 kg de peso. 5. Frenos de mano tipo palanca. 6. Ruedas delanteras de 8 pulgadas y ruedas trasera de 20 a 24 pulgadas aproximadamente	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Tensiómetro adulto	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos 2. Rango de medición de 0-300 mm 3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete adulto 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	2

HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Equipo de órganos de los sentidos portable	1. Luz led. 2. Otoscopio con sistema de fibra óptica. 3. Oftalmoscopio con mínimo 18 lentes y dioptrías entre -20 a +20 4. Bombilla LED de 3.0V - 3,7V con vida útil de hasta 20.000 horas 5. Mango para soporte de otoscopio y oftalmoscopio 6. Accesorios: conos y espéculos desechables 7. Estuche	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Bascula de piso grado medico	1. Pantalla digital para visualización del peso. 2. Capacidad de 0 a 180 kg (400 libras) o mayor. 3. División de escala o resolución de 100 gramos o menor. 4. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara, apagado automático. 7. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje a 115V +/- 5%, 8,0Hz y con alimentación por baterías 8. Plataforma para pesaje amplia y en material resistente.	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos	Electrocardiógrafo	1. Equipo de ECG para doce 12 derivaciones (canales). 2. Pantalla táctil TFT a color tipo LCD de 8 pulgadas mínimo. 3. Teclado alfanumérico. 4. Batería recargable con autonomía mínima de 3 horas o mayor 5. Impresora o registrador térmico integrado. 6. Protección contra desfibrilación. 7. Sensibilidad (Ajuste de ganancia): 5, 10, 20 AGC (mm/mV). 8. Filtros: Pasa bajos y AC como mínimo 9. Respuesta en frecuencia de 0.05 a 150 Hz (-3dB). 10. Función de análisis o interpretación. 11. Almacenamiento mínimo 500 exámenes 12. Conectividad: LAN/Ethernet o USB 13. Voltaje de alimentación 110 V +/- 10 % / 60Hz. 14. Accesorios a entregar con el equipo: - Cable EGC. - Set de electrodos para extremidades - Set de electrodos (chupas) para pecho. - Papel de impresión térmica. - Cable de alimentación. - Cable de toma a tierra.	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Tensiómetro pediátrico	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos 2. Rango de medición de 0-300 mm 3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete pediátrico 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en niños	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Equipo de órganos de los sentidos portable	1. Luz led. 2. Otoscopio con sistema de fibra óptica. 3. Oftalmoscopio con mínimo 18 lentes y dioptrías entre -20 a +20 4. Bombilla LED de 3.0V - 3,7V con vida útil de hasta 20.000 horas	1

			5. Mango para soporte de otoscopio y oftalmoscopio 6. Accesorios: conos y espéculos desechables 7. Estuche	
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Desfibrilador bifásico	1. Desfibrilador /Monitor 2. Mediciones SPO2, NIBP, ECG 3. Monitor con pantalla TFT a color, LCD de 8" mínimo 4. Funciones: Monitoreo, cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 5. Impresora incorporada 6. Batería incorporada 7. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz 8. Energía suministrada hasta 360J 9. Entregar con los accesorios: cable de paciente ECG, sensor SPO2, paletas de desfibrilación adulta y pediátrica, brazalete NIBP adulto y pediátrico, parches trascutáneos adulto y pediátrico. 10. Alarmas audibles y visibles 11. Tiempo de carga menor o igual a 8 seg a máxima energía (360J) 12. Forma de onda bifásica 13. Autonomía de la batería: para monitorización Mínimo de 5 horas con 1 batería - Modo desfibrilador mínimo 100 veces, descarga de 360 J con 1 batería. 14. Almacenamiento de datos: Perfiles o archivos de máximo 100 pacientes y 1000 eventos por paciente.	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	1

HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller) Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	2
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Carro de paro	1. Estructura en lámina Cold Rolled 2. Tapa o superficie superior elaborada en lámina de acero inoxidable o acrílico aislante 3. Acabado en pintura electrostática / epoxica 4. Ruedas con freno individual en dos ruedas como mínimo. 5. Mínimo cuatro (4) cajones para almacenamiento de insumos 6. Soporte para cilindro o bala de Oxígeno 7. Tabla de reanimación (RCP) en material plástico o MDF. 8. Toma eléctrico para conexión de equipos. 9. Bandeja auxiliar para equipo médico en lámina de acero inoxidable 10. Cerradura centralizada para todos los cajones. 11. Bocel o bomper de protección en el perímetro inferior. 12. Atril porta suero	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Bascula de piso grado medico	1. Pantalla digital para visualización del peso. 2. Capacidad de 0 a 180 kg (400 libras) o mayor. 3. División de escala o resolución de 100 gramos o menor. 4. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara, apagado automático. 7. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje a 115V +/- 5%, 8,0Hz y con alimentación por baterías 8. Plataforma para pesaje amplia y en material resistente.	1
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Pediatría	Bomba de infusión	1. Bomba de infusión de 1 Canal como mínimo. 2. Campo K.V.O (función mantenimiento vena) entre 0,1 ml/h a 5ml/h. 3. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 4. Alarma por oclusión, aire en línea, puerta abierta y error de goteo como mínimo. 5. Velocidad de infusión: 0,1 a 600ml /h o mayor. 6. Rango de flujo (volumen total) de 0 a 9999 ml o mayor 7. Modos de infusión: Tasa, volumen y peso como mínimo 8. Pantalla LCD o TFT Color 9. Batería Recargable de Litio, con autonomía mínima de 4 horas 10. Bolo dentro del rango de 0,2 ml/h a 1200 ml/h 11. Purga de 400 ml/h o mayor 12. Compatible con varios set de infusión. 13. Interfaz de conexión por puerto USB y/o RS-232 14. Precisión: máxima del 5% 15. Biblioteca de fármacos.	1

URGENCIAS	Sala de Observación	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	2
URGENCIAS	Sala de Observación	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	2
URGENCIAS	Sala de Observación	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	2
URGENCIAS	Sala de Procedimientos	Electrocardiógrafo	1. Equipo de ECG para doce 12 derivaciones (canales). 2. Pantalla táctil TFT a color tipo LCD de 8 pulgadas mínimo. 3. Teclado alfanumérico. 4. Batería recargable con autonomía mínima de 3 horas o mayor 5. Impresora o registrador térmico integrado. 6. Protección contra desfibrilación. 7. Sensibilidad (Ajuste de ganancia): 5, 10, 20 AGC (mm/mV). 8. Filtros: Pasa bajos y AC como mínimo 9. Respuesta en frecuencia de 0.05 a 150 Hz (-3dB). 10. Función de análisis o interpretación. 11. Almacenamiento mínimo 500 exámenes 12. Conectividad: LAN/Ethernet o USB 13. Voltaje de alimentación 110 V +/- 10 % / 60Hz. 14. Accesorios a entregar con el equipo: - Cable EGC. - Set de electrodos para extremidades. - Set de electrodos (chupas) para pecho. - Papel de impresión térmica. - Cable de alimentación. - Cable de toma a tierra.	1
URGENCIAS	Sala de Procedimientos	Nebulizador Hospitalario	1. Rango de Flujo: igual o superior a 9 LPM 2. Libre de aceite 3. Presión máxima de 45 PSI +/- 5 PSI 4. Nivel de Ruido: menos de 55 Db 5. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 6. Tamaño de partículas ≤5 µm	3

URGENCIAS	Sala de Procedimientos	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Camilla fija (diván)	1. Diván fijo 2. Estructura fabricada en tubería Cold Rolled 3. Capacidad de carga mínima 100 Kg o mayor 4. Colchoneta en espuma de 5 cm o mayor de espesor 5. Medidas: 185 ± 5 cm de largo, 55 ±5cm de ancho, 83 ±3cm de alto. 6. Acabado en pintura electrostática en polvo.	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso pediátrico (niños)	1
URGENCIAS	Consultorio Triage	Bascula de piso grado medico	1. Pantalla digital para visualización del peso. 2. Capacidad de 0 a 180 kg (400 libras) o mayor. 3. División de escala o resolución de 100 gramos o menor. 4. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara, apagado automático. 7. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje a 115V +/- 5%, 8,0Hz y con alimentación por baterías 8. Plataforma para pesaje amplia y en material resistente.	1

URGENCIAS	Consultorio Medico	Doppler fetal	1. Rango de LCF: 50 a 210 bpm o mayor 2. Modo de funcionamiento: Tiempo real, promedio y manual. 3. Alimentación eléctrica por baterías recargables. 4. Sonda transductor con frecuencia 2 MHz o mayor 5. Pantalla LCD para visualización de ritmo cardíaco fetal, detección de transductor y estado de batería. 6. Transductor a prueba de agua e intercambiable	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Camilla fija con estribos	1. Tendido de tres planos 2. Con gabinete con un cajón mínimo y alacena con puerta auxiliar. 3. Tapizado en espuma de 4,5 cm o mayor 4. Pintura en polvo de aplicación electrostática. 5. Capacidad de carga 120 kg o mayor. 6. Estribos o taconeras removibles y graduables 7. Medidas: largo 180 ±5cm, ancho 55 ±5cm, alto 80 ±5cm.	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Tensiómetro adulto de pared	1. Carátula con rango de medición hasta 300 mmHg. 2. Precisión de ± 3 mmHg o menor. 3. Resolución 2 mmHg 4. Libre de Látex. 5. Perilla de Insuflación con válvula de liberación de aire. 6. Manguera o tubo extensible de 2.4 mts o mayor. 7. Debe entregar brazalete para Adulto 8. Soporte de pared de fácil rotación. 9. Carcasa fabricada en plástico de alto impacto.	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Tensiómetro pediátrico	1. Tensiómetro aneroides portable con tecnología resistente a impactos 2. Rango de medición de 0-300 mm 3. Libre de látex 4. Precisión: ± 3mmHg o menor 5. Brazalete pediátrico 6. Perilla de insuflación 7. Válvula de purga o desinflado	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso pediátrico (niños)	2
URGENCIAS	Consultorio Medico	Pesa bebe	1. Pesa electrónica y/o digital 2. Capacidad de 0 a 20 kilogramos (44 libras) o mayor 3. División de escala o resolución de 15 +/- 5 gramos o menor 4. Bandeja o superficie de pesaje del bebé amplia y en material resistente. 5. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara. 6. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje 115V +/- 5%, 60Hz y con alimentación por baterías.	2

URGENCIAS	Consultorio Medico	Equipo de órganos de los sentidos de pared	1. Mangos eléctricos 2. Cabezal de Otoscopio de 3.5 V luz LED 3. Cabezal de Oftalmoscopio de 3.5 volts (opcional luz LED) 4. Unidad transformadora con sistema de montaje para fijarse a pared 5. Cable eléctrico en espiral para oftalmoscopio y otoscopio. 6. Encendido automático al retirar el mango de su base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base. 7. Voltaje de alimentación eléctrica a 110V +/- 10% y 60 Hz 8. Oftalmoscopio con rueda de 28 o 29 lentes de enfoque y con dioptrías entre -20 a +20D. 9. Mínimo 5 aperturas y 3 filtros	2
URGENCIAS	Sala de reanimación	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	1
URGENCIAS	Sala de reanimación	Desfibrilador bifásico	1. Desfibrilador /Monitor 2. Mediciones SPO2, NIBP, ECG 3. Monitor con pantalla TFT a color, LCD de 8" mínimo 4. Funciones: Monitoreo, cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 5. Impresora incorporada 6. Batería incorporada 7. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz 8. Energía suministrada hasta 360J 9. Entregar con los accesorios: cable de paciente ECG, sensor SPO2, paletas de desfibrilación adulta y pediátrica, brazalete NIBP adulto y pediátrico, parches trascutáneos adulto y pediátrico. 10. Alarmas audibles y visibles 11. Tiempo de carga menor o igual a 8 seg a máxima energía (360J) 12. Forma de onda bifásica 13. Autonomía de la batería: para monitorización Mínimo de 5 horas con 1 batería - Modo desfibrilador mínimo 100 veces, descarga de 360 J con 1 batería. 14. Almacenamiento de datos: Perfiles o archivos de máximo 100 pacientes y 1000 eventos por paciente.	1
URGENCIAS	Sala de reanimación	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos, pediátrico y neonatal	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto y pediátrico, como se describen a continuación: Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller), Neonatal. 00, 0 (Miller). Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	2
ATENCIÓN DEL PARTO	Atención del parto	Silla de ruedas	1. Estructura plegable fabricada en acero cromado o pintado 2. Tapicería del asiento, espaldar y apoya brazos en material impermeable de fácil limpieza y desinfección. 3. Plataforma de apoya pies plegables o desmontables. 4. Capacidad de carga de 100 a 150 kg de peso. 5. Frenos de mano tipo palanca. 6. Ruedas delanteras de 8 pulgadas y ruedas trasera de 20 a 24 pulgadas aprox.	1

ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de recuperación	Monitor de signos vitales.	1. Uso para paciente adulto, pediátrico y neonatal 2. Pantalla: Color TFT, resolución 800x600 (mínimo), de 12 pulgadas mínimo. 3. Batería con autonomía mínima de 1,5 horas. 4. Alarmas audibles y visibles 5. Medición de NIBP, SPO2, RESP, TEMP, ECG 6. Protección contra desfibrilación 7. Monitorización de ECG 3 o 5 derivaciones 8. Tendencias mínimo de 24 Horas con datos gráficos. 9. Instalación: 110 V +/- 10 %, 60 Hz. ±10% 10. Accesorios que se deben entregar con el equipo: cable paciente ECG, brazalete NIBP adulto-pediátrico-neonatal, sensor SPO2 adulto-pediátrico-neonatal y sensor de temperatura. 11. Impresora incluida 12. Detección de marcapasos 13. Debe incluir base móvil con ruedas para monitor de signos vitales ofertado 14. Mínimo siete (7) formas de onda en simultánea	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de recuperación	Fonendoscopio adulto	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en adultos	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de recuperación	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacio o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de parto	Mesa para atención de partos	1. Mesa de partos completamente eléctrica, de 3 secciones. 2. Estructura en tubo de acero de alta resistencia con acabado en pintura electrostática en polvo o equivalente. 3. Sistema de freno individual en las ruedas o con bloqueo centralizado 4. Colchón en esponja dura o material similar, forrado en material lavable. 5. Movimientos mínimos por control digital: Cambio de altura, elevación de respaldo (sentado), trendelenburg y trendelenburg inverso. 6. Regulación de altura entre 50cm a 90cm mediante sistema de control eléctrico. 7. Con barandas laterales en material resistente de alto impacto (desmontables o abatibles). 8. Peso a soportar: no menor a 200 kg 9. Dimensiones aproximadas: 195cm +/- 10cm x 95cm +/- 10cm (largo x ancho) 10. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz. 11. Atril porta suero con su respectivo mecanismo de fijación a la cama 12. Pierneras con su respectivo apoyo y todos los elementos de sujeción necesarios 13. Batería de respaldo 14. Con contenedor en material lavable para recoger fluidos incluido en la cama con soportes para retirar y poner	1

ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de parto	Aspirador de Secreciones	1. Capacidad botella plástica de mínimo 1000 ml 2. Máximo Vacío: 600 mmHg 3. Con regulador de presión o vacío o flujo 4. Voltaje 110 V +/- 10 %, 60 Hz. 5. Accesorios: botella, filtro hidrofóbico y mangueras. 6. Nivel de ruido de 65 +/- 5 dB 7. Velocidad de flujo: Hasta 40 L/min	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de parto	Desfibrilador bifásico	1. Desfibrilador /Monitor 2. Mediciones SPO2, NIBP, ECG 3. Monitor con pantalla TFT a color, LCD de 8" mínimo 4. Funciones: Monitoreo, cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). 5. Impresora incorporada 6. Batería incorporada 7. Alimentación por línea AC 110 V +/- 10 %, 60Hz 8. Energía suministrada hasta 360J 9. Entregar con los accesorios: cable de paciente ECG, sensor SPO2, paletas de desfibrilación adulta y pediátrica, brazalete NIBP adulto y pediátrico, parches trascutáneos adulto y pediátrico. 10. Alarmas audibles y visibles 11. Tiempo de carga menor o igual a 8 seg a máxima energía (360J) 12. Forma de onda bifásica 13. Autonomía de la batería: para monitorización Mínimo de 5 horas con 1 batería - Modo desfibrilador mínimo 100 veces, descarga de 360 J con 1 batería. 14. Almacenamiento de datos: Perfiles o archivos de máximo 100 pacientes y 1000 eventos por paciente.	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Fonendoscopio pediátrico	1. Pieza de contacto pectoral (campana) fabricado en acero inoxidable 2. Campana acústica con membrana (diafragma) y anillos de protección contra el frio. 3. Olivas flexibles blandas y/o suaves 4. Tubo o manguera flexible. 5. Libre de látex 6. Uso en niños	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Incubadora abierta o lámpara de calor radiante.	1. Modos de funcionamiento: Pre-calentamiento, manual y bebe. 2. Sonda o sensor de piel (bebe) 3. Función de inclinación de la cuna. 4. Función APGAR 5. Alimentación por línea AC 120 v +/- 10 %, 60hz 6. Rango de control de temperatura: 15°C +/- 10 a 55°C +/- 10 7. Colchoneta acorde a las dimensiones de la cuna 8. Alarma de temperatura (sobrecalentamiento) 9. Alarma de fallo de sonda o sensor de piel 10. Alarma de fallo de alimentación 11. Unidad de control microprocesado con indicador digital para visualización de temperatura de paciente 12. Atril porta suero 13. Cuna limitada por paneles de seguridad 14. Ruedas con sistema de freno en dos ruedas como mínimo 15. Bandeja porta-chasis de rayos x 16. Batería interna.	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Pesa bebe	1. Pesa electrónica y/o digital 2. Capacidad de 0 a 20 kilogramos (44 libras) o mayor 3. División de escala o resolución de 15 +/- 5 gramos o menor 4. Bandeja o superficie de pesaje del bebé amplia y en	1

			material resistente. 5. Funciones: conversión de lb/kg, puesta a cero/ tara. 6. El equipo debe contar con alimentación eléctrica por adaptador de voltaje 115V +/- 5%, 60Hz y con alimentación por baterías.	
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Oxímetro de pulso	1. Uso para adulto y neonatal 2. Pantalla LCD o TFT Color 3. Alarmas audible y visual. 4. Display para visualización de onda pletismográfica de SpO2, frecuencia de pulso y concentración de Oxigeno. 5. Base cargador y batería recargable. 6. Rango de medida SpO2: 0 % - 100% (Resolución 1%) 7. Rango de medida Pulso (PR): entre el rango de 15 a 300bpm (Resolución 1bpm) 8. Capacidad de almacenamiento de datos de 90 pacientes (resultados) o mayor. 9. Autonomía o vida útil de funcionamiento de la batería de 24 horas o mayor	1
ATENCIÓN DEL PARTO	Adaptación al recién nacido	Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos, pediátrico y neonatal	1. Hojas con guía de luz de fibra óptica autoclavables. 2. Mango tipo "C" ergonómico metálico, inoxidable con superficie antideslizante. 3. Luz blanca de 2.5 Volts. 4. Hojas para paciente adulto, pediátrico y neonato, como se describen a continuación: Neonatal. 00, 0 (Miller), Pediátrico. 1, 2 (Macintosh y Miller), Adultos. 3,4 (Macintosh y Miller). 5. Alimentación por batería recargable. 6. Entregar Estuche y cargador de baterías	2
TOTAL				**78**

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO El valor del futuro contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 362.403.464), IVA INCLUIDO** (cuando aplique), así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, la cual se pagará en actas parciales conforme a las entregas efectivamente realizadas; previa presentación de la factura que deberá incluir el detalle de los ítems relacionados en el contrato y las cantidades solicitadas previamente por el gestor del proceso, nota de ingreso al almacén de la Entidad, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley. **PARÁGRAFO 1.-** El supervisor del contrato es el directo responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones y es quien avala con su firma los pagos totales o parciales, pues con ella se entiende que da el recibo a entera satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO 2.-** La E.S.E POPAYAN efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones de impuestos, estampillas, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, establecidos por las normas legales y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. **PARAGRAFO 3.** El contratista con la presentación de la cuenta de cobro, deberá anexar a la misma el informe final sobre la ejecución del contrato y el acta de liquidación de mutuo acuerdo, debidamente firmados, documentos en los cuales el supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del contrato, manifieste que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, las actividades programadas, incluida la obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones específicas: **3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Entregar los equipos biomédicos y mobiliario en las

cantidades y condiciones técnicas indicadas en el acápite 2.2. "Especificaciones Técnicas" del estudio previo, dentro del plazo estipulado. **2.** Los gastos de transporte en que deba incurrir el contratista para el traslado de los equipos correrán por cuenta propia. **3.** Entregar el registro INVIMA y/o Registro de importación según corresponda, donde se evidencie su vigencia, en caso de que este próximo a vencer anexar documentación con la cual demuestre que se encuentra en trámite de renovación para los equipos que aplique. **4.** Hacer entrega de los certificados de calibración de los equipos: básculas, desfibriladores, monitores de signos, tensiómetros, oxímetros, electrocardiógrafos, y dopplers. **5.** Los equipos biomédicos, que presenten no conformidades por calidad del producto, defectuosos o no cumplan con las características técnicas solicitadas, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la entrega del mobiliario y correr por su cuenta los gastos de transporte en que deba incurrir. **6.** Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad durante el período de vida útil. **7.** Los equipos biomédicos y mobiliario deben ser entregados e instalados en la unidad de atención María Occidente, en la dirección calle Carrera. 41 #1a-21 en Popayán. **8.** El contratista debe entregar la factura especificando las características establecidas por las autoridades fiscales y de impuestos. **9.** El contratista deberá entregar con la factura el soporte detallado de los equipos y mobiliario. **10.** Garantizar la entrega de los equipos biomédicos sin que le sea oponible circunstancias de fuerza mayor como inconvenientemente en la vía, taponamientos por orden público, desabastecimiento u otros que se puedan presentar. **11.** Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato. **12.** El contratista deberá realizar una (1) capacitación por cada uno de los equipos requeridos respecto del manejo adecuado y cuidado, dirigido al personal asistencial, una vez sean instalados los equipos. **3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Ejecutar idónea y oportunamente la entrega de los insumos solicitados, en el lugar indicado, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el suministro, dando cumplimiento al objeto contractual en las condiciones técnicas pactadas. **2.** Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley. **3.** Presentar los soportes de pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (este último si aplica) y del personal a cargo si lo tuviere, esta obligación deberá acreditarse durante el plazo de ejecución del contrato. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1.** Efectuar la supervisión del contrato. **2.** Proceder al pago de los bienes efectivamente recibidos, en los términos estipulado, previo cumplimiento de los requisitos de ley y contractuales. **QUINTA.- RESERVA PRESUPUESTAL:** El registro presupuestal para el presente contrato se hará con cargo al presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E de la presente vigencia fiscal 2025, según Disponibilidad Presupuestal No. 340 del 29 de octubre de 2025, Código: 2.3.2.01.01.003.06.01 rubro: *aparatos médicos, y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protesicos*. **SEXTA. DURACIÓN:** El término de duración será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la aprobación de las garantías exigidas y expedición del registro presupuestal de compromisos. **SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** En ningún caso éste contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual, EL CONTRATISTA, ni sus trabajadores o colaboradores, contraen vínculo de carácter laboral con LA ENTIDAD CONTRATANTE – E.S.E POPAYÁN. El contratista solo tiene derecho a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar, en todo o en parte, los derechos u obligaciones surgidos del presente contrato, sin previo consentimiento escrito de la ENTIDAD CONTRATANTE. **NOVENA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de la realización del objeto y obligaciones de la contratación que se genere, se hará a través del Profesional Universitario o quien haga sus veces, designado por la Gerencia, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo. **PARÁGRAFO- OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR**: De acuerdo con el artículo 54 de la Resolución No. 131 del 14 de noviembre de

2024– Manual de Contratación de la E.S.E. Popayán deberá: **A)** El interventor o supervisor antes de iniciar su función debe informarse sobre la misión, organización, disposiciones normativas y corporativas de la Entidad, con el fin de utilizar adecuadamente los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en el presente manual que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría o supervisión. **B)** Adoptar los mecanismos necesarios y ejercer las actividades conducentes asegurar que se cumpla oportuna y adecuadamente el objeto contractual intervenido. **C)** Conservar y custodiar la documentación e información a la que tenga acceso por razón del ejercicio de su función, y evitar su indebida utilización. **D)** Atender con la debida diligencia y profesionalismo, la labor que le ha sido encomendada en el contrato, o en el documento que le confiere la función. **E)** Abstenerse de realizar actos que perturben o puedan perturbar la ejecución contractual, y en general, de los que impliquen abuso o ejercicio indebido de la función. **F)** Poner en conocimiento de la entidad, los hechos que afecten el logro del objeto contratado, - que observe en ejercicio de sus funciones -, y proponer los correctivos que estime conducentes. **G)** Ejercer su labor con la imparcialidad y objetividad que le demanda el cumplimiento de las labores encomendadas. **H)** Poner oportunamente, en conocimiento de la entidad, la concurrencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, o que puedan configurar conflicto de interés. **I)** Colaborar con las autoridades públicas en el cumplido desempeño de sus actividades contractuales, y facilitar el acceso a la información que a ese efecto requieran. **J)** El Supervisor debe verificar que el contratista dentro del término estipulado en este contrato allegue las garantías requeridas, si constata, que el contratista no allega las pólizas respectivas en el término estipulado en este contrato, debe inmediatamente dar inicio al trámite de incumplimiento de las obligaciones contractuales. **K)** Ejercer sus funciones con arreglo al principio de la buena fe. De igual forma el Supervisor y la persona que desde el punto de vista técnico apoya la supervisión deben dar cumplimiento estricto a lo indicado en el artículo 50 al 60 del Manual de Contratación en concordancia con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, en tal sentido la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en tal sentido el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **L)** Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020, por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. **M)** Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 120 de 2021, expedida por Gerencia de la E.S.E Popayán, por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría para la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. **N)** Dar aplicación y estricto cumplimiento al procedimiento de supervisión adoptado por la entidad. **DÉCIMA. OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1, de la Ley 828 de 2003, por la cual se modifica el Parágrafo Segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020, el Contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Deberá allegar certificación de paz y salvo, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegado el caso, la E.S.E POPAYÁN encuentra que EL CONTRATISTA no ha efectuado el pago total de aportes al sistema de seguridad social integral, EL CONTRATISTA autoriza desde ya y con la firma de la presente minuta a la E.S.E POPAYÁN a efectuarlo directamente, aplicando los descuentos a él o los pagos pendientes, sin perjuicio de lo establecido para la declaratoria de caducidad o el incumplimiento de las obligaciones

contractuales a que haya lugar. **DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales, conforme al Estatuto de Contratación de la E.S.E Popayán, tales como la interpretación unilateral de los documentos contractuales y de las estipulaciones en ellos convenidas, la introducción de modificaciones a lo pactado, la terminación unilateral, la caducidad administrativa y el sometimiento a las leyes nacionales. **DÉCIMA SEGUNDA. NORMAS APLICABLES:** El presente Contrato se rige de modo especial por la Resolución No. 131 del 14 de noviembre de 2024– Manual de Contratación de la E.S.E. Popayán en armonía con la Constitución Política y demás normas Civiles y Comerciales concordantes. **DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4) Informar inmediatamente, al supervisor sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de la E.S.E POPAYAN o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** En desarrollo de los previsto en el Artículo 3 de la Resolución No. 131 del 14 de noviembre de 2024 – Manual de Contratación de la E.S.E. Popayán, el Señor **JUAN CARLOS SENDOYA MILLAM**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.290 expedida en Popayán, en calidad de representante legal de la Sociedad **D&S TRADE S.A.S.**, identificada con NIT. 900010849-3, declara expresamente bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley y en la Constitución Política, circunstancia legal que asume en su integridad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción de contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales y policivos. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este Contrato y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente a la E.S.E. Popayán y frente a terceros. **DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes declaran que de común acuerdo para todos los efectos legales, extralegales y contractuales fijan como domicilio la Ciudad de Popayán - Cauca. Calle 5 Carrera 14 esquina- en la Ciudad de Popayán. **PARAGRAFO: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**: El contratista ACEPTA conforme a la Ley 1437 de 2011, Artículo 56. que las notificaciones y-o comunicaciones relacionadas con requerimientos para cumplimiento de contrato por parte del supervisor, notificación dentro del trámite de imposición de multas, solicitud y notificación de terminación de mutuo acuerdo en cumplimiento del trámite de la aplicación de cláusulas exorbitantes, notificación del trámite de terminación unilateral el contrato y-o notificación de para liquidación de mutuo acuerdo y demás actuaciones que se generen con ocasión de la ejecución del contrato como en la etapa pos-contractual, se efectué a través del correo electrónico dystradesas@gmail.com en razón a lo anterior acuerdan las partes

que toda comunicación se efectuará por correo electrónico, siendo responsabilidad del contratista durante la ejecución del contrato y posterior al vencimiento del plazo contractual dar a conocer su nueva dirección electrónica por escrito, de lo contrario se tendrá como tal la indicada en este contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará por parte de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución del contrato, los pagos realizados al contratista, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO: LIQUIDACIÓN JUDICIAL DEL CONTRATO:** En caso de no ser posible la liquidación bilateral del contrato se procederá a la liquidación por vía judicial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para efectos de la liquidación del Contrato cada uno de los Supervisores del mismo expedirá certificación de ejecución de actividades encomendadas para su control y vigilancia. **DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA deberá mantener indemne al CONTRATANTE, contra todo daño, perjuicio, reclamo, demanda, litigio, acción legal o reivindicación de cualquier especie y naturaleza, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, por todo concepto asociado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato y que se originen en reclamaciones de terceros. Si se llegara a presentar algún tipo de acción contra LA E.S.E POPAYAN, EL CONTRATISTA será notificado por ésta lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al CONTRATANTE y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo de conflicto, entendiéndose que, en caso de que la E.S.E POPAYAN sea condenada judicialmente, EL CONTRATISTA deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. Parágrafo: Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de LA E.S.E POPAYAN, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad contratante incurra por tal motivo, para lo cual LA E.S.E POPAYAN podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los actividades objeto del presente contrato o utilizar cualquier otro medio legal. **DÉCIMA NOVENA. CLÁUSULA PENAL:** Expresamente se conviene una cláusula penal equivalente al 10% del valor total del presente contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o declaratoria de caducidad del contratista, sin perjuicio de imposición de multa. En tal evento este contrato podrá darse por terminado por EL CONTRATANTE y a su elección descontar dicho porcentaje del saldo debitado al CONTRATISTA o de las garantías constituidas cuando proceda. Lo anterior conforme al artículo 42 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán y 10.2.2 del Estatuto de Contratación, este último remite al procedimiento que para el efecto regula el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA. MULTAS:** En caso de incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, con observancia del debido proceso y siempre que medien requerimientos de la supervisión y avalados por ella y la Entidad, esta podrá imponer multas al CONTRATISTA. Se estipulan en el presente contrato las siguientes multas: 1.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no, reanudar las actividades previstas, según sea el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres (3%) del valor total del mismo. 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del **CONTRATISTA**, El contratista acepta que se descuenten de los pagos que se encontraren pendientes a su favor. Lo anterior conforme al artículo 52, artículo 54 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán, este último que remite al procedimiento que para el efecto regula el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTA:** En el evento en que el contratista incurra en una

o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 con observancia de los dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 64 del Manual de Contratación, las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E. adeuda al CONTRATISTA y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción ordinaria. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato terminará por las siguientes causas: **a)** Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. **b)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que se citan a continuación, determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1.- Estudios Previos, 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3.- Propuesta del contratista la cual hace parte integral del contrato y los demás documentos que surjan para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. GARANTÍAS:** De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la E.S.E exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, en consecuencia, el contratista se obliga de carácter inmediato a la firma del contrato a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos: **a.- Cumplimiento contrato. -**El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado. **b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. -** El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. **PARAGRAFO 1.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA:** El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso. **PARÁGRAFO 2.- REQUISITOS DE ADMISIÓN DE GARANTÍAS:** El contratista debe allegar la póliza debidamente firmada por el tomador y debe ser aportada de forma inmediata a la firma del contrato. **VIGÉSIMA QUINTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.-** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas

tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **VIGÉSIMA SEXTA.- IMPUESTOS DE TIMBRE NACIONAL**.- El impuesto de timbre nacional que se cause por razón de la suscripción del presente contrato, se deberá consignar por parte del contratista a la cuenta que ha dispuesto la E.S.E POPAYÁN, cuenta corriente oficial N°550-80000885-7, Banco Popular, Nombre Del Cliente: RECAUDO IMPUESTO DE TIMBRE, una vez se suscriba el contrato y será requisito de ejecución del mismo. De acuerdo a lo anterior se deberá aplicar a los contratos cuya cuantía sea superior a los 6000 UVT (Para el año 2025 $298.794.000, teniendo en cuenta el valor del UVT 2025 $49.799). La tarifa a aplicarse corresponderá al 0.5% del valor del contrato, en razón a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 175 de 2025 y el artículo 532 del Estatuto Tributario Nacional. El artículo 530 del Estatuto Tributario Nacional establece unas excepciones al anterior disposición, en especial en los numerales: 27.- Los contratos de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial de pasajeros y de carga y 28.- Las pólizas de seguros y reaseguros, sus renovaciones, ampliaciones, aplicaciones o anexos. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Conforme al artículo 26 del manual de contratación, el cual hace referencia a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el contrato se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. **EJECUCIÓN:** Para la ejecución del Contrato se requerirá la aprobación de las garantías exigidas y expedición de registro presupuestal.

Para constancia se firma en Popayán, 18 NOV 2025

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente

D&S TRADE S.A.S.
Representante Legal **JUAN CARLOS SENDOYA MILLAM**

Proyectó: Luis Gabriel Rodríguez Díaz – Abogado Apoyo proceso de gestión jurídica- Afiliado Participe Sintraunpros.
Revisó: Ernesto Raúl Rico– Abogado –Coordinador proceso de gestión jurídica, afiliado SINTRAUNPROS

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.19 14:22:03 -05:00

Código de Seguridad: haxklXal5I9IhzuaYQqUwA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100045671	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	100148045	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	19/11/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/11/2025	24:00 Horas Del	18/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	D Y S TRADE SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.010.849-3
DIRECCIÓN	TV 7 51 N 24 OF D 3	**TELÉFONO**	3105074220
ASEGURADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.145.579-1
DIRECCIÓN	CALLE 5 CRA. 14 #ESQUINA, POPAYÁN, CAUCA	**TELÉFONO**	8333000
BENEFICIARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.145.579-1
DIRECCIÓN	CALLE 5 CRA. 14 #ESQUINA, POPAYÁN, CAUCA	**TELÉFONO**	8333000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 282 DEL 18 NOV 2025, CUYO OBJETO ES

COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, SOLICITADO EN EL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/11/2025	24:00 Horas Del 18/04/2026	36.240.346,40	26.987,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 18/11/2025	24:00 Horas Del 18/12/2026	36.240.346,40	70.594,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 72.480.692,80	

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- POPAYAN ESE
PROCESO GESTION JURIDICA

POLIZA APROBADA
FECHA: 19 NOV 2025

- Coord. Proceso Gestion Juridico

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	97.581,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	97.581,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	19.490,00
TOTAL A PAGAR	$	122.071,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PASA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100045671	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100148045	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/11/2025	24:00 Horas Del	18/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - APF

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000189

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** CALI 19/11/2025 5:17:35 p.m.

VALOR TOTAL: $122.071,00

RECIBO DE: D Y S TRADE SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900010849

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100406400	1941099457	NEQUI	122.071,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100045671 Certificado(s): 100148045;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	EST-DES-GE-FOR-07
	Subproceso	GERENCIA	Versión	1
	Nombre del documento	COMUNICADO	Fecha	Febrero 2025
			Página	1 de 3

Popayán, 30 OCT 2025

10000999

Señores:

D&S TRADE MEDICAL
Representante Legal **JUAN CARLOS SENDOYA MILLAN**
Transversal 7, 51N-24 Oficina D3, Popayán Cauca
Correo: dystradesas@gmail.com
Teléfono: 3105074220

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E. NIT: 900.145.579-1 - TELEFONO: 8333000
FECHA: 30 OCT 2025 FOLIOS: 1+anexos
HORA: 15:14

Referencia: Invitación de Menor Cuantía No. 12

Cordial saludo,

La Resolución No. 131 de fecha 14 de Noviembre de 2024 (manual de contratación de la E.S.E. Popayán), consagra:

> *"Artículo 19: INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA.- se podrán contratar bajo la modalidad de invitación de menor cuantía con persona natural o jurídica para la adquisición de bienes o servicios, que supere los 100 SMLMV, sin exceder los 450 SMLMV"*

Del mismo modo el articulo 10.1.5.2 del Estatuto de contratación:

> *"Corresponderá a la elección objetiva para los contratos cuyas cuantías encuentre éntrelos 100 hasta 450 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y se adelantará de la siguiente forma:*
>
> *Envió de invitación como mínimo a tres oferentes, los cuales deberán enviar su propuesta.*
>
> *Recibidas las propuestas, la E.S.E POPAYAN, efectuar la evaluación respectiva, escogiendo exclusivamente el proponente con el precio más bajo o en su defecto que cumpla con un requisito técnico respecto de la calidad del bien o servicios la entidad así lo determina. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso."*

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito invitarlo a que presente propuesta para contratar la "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**".

La fecha de apertura, presentación de oferta y demás aspectos se indican en la solicitud formal de ofertas que se adjunta, para que por favor se tengan en cuenta.

Cordialmente,

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente

Proyectó: Luis Gabriel Rodriguez Díaz – Abogado-Apoyo proceso de gestión jurídica, afiliado sintraunpros
Revisó: Ernesto Raúl Rico– Abogado –Coordinador proceso de gestión jurídica, afiliado sintraunpros

RAD. 0999 - INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12

De Gestión Documental E.S.E. Popayán <gestiondocumental@esepopayan.gov.co>
Destinatario Dystradesas <dystradesas@gmail.com>
Cc Juridica Ese Popayan <oficina_juridica@esepopayan.gov.co>, Lugarodi <lugarodi@gmail.com>
Fecha 2025-10-30 16:21

0999-25.pdf (~485 KB) ESTUDIO PREVIO.pdf (~2,4 MB) INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12.pdf (~2,8 MB)

D&S TRADE MEDICAL

Representante legal: JUAN CARLOS SENDOYA MILLAN

Transversal 7, 51N-24 Oficina D3 Popayán Cauca

dystradesas@gmail.com

--
Atento saludo.

Me permito adjuntar comunicado de la referencia para fines que se estimen pertinentes.

Agradezco su atención.

Cristina Garcia

Afiliada participe Sintraunpros

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE

Popayán, 30 OCT 2025

10001000

Señores:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E. NIT. 900.145.579-1 TELÉFONO: 8333000
FECHA: 30 OCT 2025 FOLIOS: 1 anexos
HORA: 15:14

MEDING SUMINISTROS Y EQUIPOS MEDICOS
Calle 6 #10A-09, Popayán Cauca
Correo: meding.se@hotmail.com
Teléfono: 3137492737

Referencia: Invitación de Menor Cuantía No. 12

Cordial saludo,

La Resolución No. 131 de fecha 14 de Noviembre de 2024 (manual de contratación de la E.S.E. Popayán), consagra:

> *"Artículo 19: INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA.- se podrán contratar bajo la modalidad de invitación de menor cuantía con persona natural o jurídica para la adquisición de bienes o servicios, que supere los 100 SMLMV, sin exceder los 450 SMLMV"*

Del mismo modo el artículo 10.1.5.2 del Estatuto de contratación:

> *"Corresponderá a la elección objetiva para los contratos cuyas cuantías encuentre éntrelos 100 hasta 450 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y se adelantará de la siguiente forma:*
>
> *Envió de invitación como mínimo a tres oferentes, los cuales deberán enviar su propuesta.*
>
> *Recibidas las propuestas, la E.S.E POPAYAN, efectuar la evaluación respectiva, escogiendo exclusivamente el proponente con el precio más bajo o en su defecto que cumpla con un requisito técnico respecto de la calidad del bien o servicios la entidad así lo determina. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso."*

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito invitarlo a que presente propuesta para contratar la "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**".

La fecha de apertura, presentación de oferta y demás aspectos se indican en la solicitud formal de ofertas que se adjunta, para que por favor se tengan en cuenta.

Cordialmente,

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente

Proyectó: Luis Gabriel Rodríguez Diaz – Abogado-Apoyo proceso de gestión jurídica, afiliado sintraunpros
Revisó: Ernesto Raúl Rico– Abogado –Coordinador proceso de gestión jurídica, afiliado sintraunpros

RAD. 1000 - INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12

De Gestión Documental E.S.E. Popayán <gestiondocumental@esepopayan.gov.co>
Destinatario Meding Se <meding.se@hotmail.com>
Cc Juridica Ese Popayan <oficina_juridica@esepopayan.gov.co>, Lugarodi <lugarodi@gmail.com>
Fecha 2025-10-30 16:25

1000-25.pdf (~496 KB) ESTUDIO PREVIO.pdf (~2,4 MB) INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12.pdf (~2,8 MB)

Señores.

MEDING SUMINISTROS Y EQUIPOS MÉDICOS

Calle 6 # 10A-09, Popayán Cauca

Correo: meding.se@hotmail.com

--

Atento saludo.

Me permito adjuntar comunicado de la referencia para fines que se estimen pertinentes.

Agradezco su atención.

Cristina García

Afiliada partícipe Sintraunpros

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE

Popayán, 30 OCT 2025

70001001

Señores:

INGENIERIA Y SOLUCIONES MEDICAS S.A.S.
Representante Legal **ALEXANDRA ARROYO ACOSTA**
Calle 5 No. 50-164 torre 5ª apto 302
Correo: ingenieriaysolucionesmedicas@gmail.com
Teléfono: 3135349856

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN E.S.E.
NIT. 900.145.579-1 - TELÉFONO: 8333000
FECHA: 30 OCT 2025 FOLIOS: 11 anexos
FIRMA: HORA: 15:14

Referencia: Invitación de Menor Cuantía No. 12

Cordial saludo,

La Resolución No. 131 de fecha 14 de Noviembre de 2024 (manual de contratación de la E.S.E. Popayán), consagra:

> *"Artículo 19: INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA.- se podrán contratar bajo la modalidad de invitación de menor cuantía con persona natural o jurídica para la adquisición de bienes o servicios, que supere los 100 SMLMV, sin exceder los 450 SMLMV"*

Del mismo modo el artículo 10.1.5.2 del Estatuto de contratación:

> *"Corresponderá a la elección objetiva para los contratos cuyas cuantías encuentre éntrelos 100 hasta 450 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y se adelantará de la siguiente forma:*
>
> *Envió de invitación como mínimo a tres oferentes, los cuales deberán enviar su propuesta.*
>
> *Recibidas las propuestas, la E.S.E POPAYAN, efectuar la evaluación respectiva, escogiendo exclusivamente el proponente con el precio más bajo o en su defecto que cumpla con un requisito técnico respecto de la calidad del bien o servicios la entidad así lo determina. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso."*

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito invitarlo a que presente propuesta para contratar la "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**".

La fecha de apertura, presentación de oferta y demás aspectos se indican en la solicitud formal de ofertas que se adjunta, para que por favor se tengan en cuenta.

Cordialmente,

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente

Proyectó: Luis Gabriel Rodriguez Díaz – Abogado-Apoyo proceso de gestión jurídica, afiliado sintraunpros
Revisó: Ernesto Raúl Rico– Abogado –Coordinador proceso de gestión jurídica, afiliado sintraunpros

RAD 1001 - INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°12

De Gestión Documental E.S.E. Popayán <gestiondocumental@esepopayan.gov.co>
Destinatario Ingenieriaysolucionesmedicas <ingenieriaysolucionesmedicas@gmail.com>
Cc Juridica Ese Popayan <oficina_juridica@esepopayan.gov.co>, Lugarodi <lugarodi@gmail.com>
Fecha 2025-10-30 16:28

1001-25.pdf (~481 KB) ESTUDIO PREVIO.pdf (~2,4 MB) INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12.pdf (~2,8 MB)

Señores:

INGENIERÍA Y SOLUCIONES MÉDICAS S.A.S.

Representante Legal: ALEXANDRA ARROYO ACOSTA

--
Atento saludo.

Me permito adjuntar comunicado de la referencia para fines que se estimen pertinentes.

Agradezco su atención.

Cristina García

Afiliada participe Sintraunpros

ACTA DE CIERRE INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 12-2025

OBJETO: COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

SITIO: Área Administración de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

FECHA: 04 de Noviembre de 2025

HORA DE CIERRE: 4:00 p.m.

Siendo el sitio, la fecha y la hora arriba señalada, en el Área Administrativa de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, se reunieron la señora **CRISTINA GARCIA** –Afiliada Participe Sintraunpros – Unidad de Correspondencia; el Doctor **EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ**, Profesional Universitario Coordinación Administrativa y Financiera, el Doctor **LUIS GABRIEL RODRIGUEZ DIAZ** – Abogado Afiliado Participe Sintraunpros, Apoyo al Proceso de Gestión Jurídico; el Doctor **HERNAN DIAZ BONILLA** Coordinador Punto de Atención Popayán, y la Profesional Jefe Oficina de Control Interno, Doctora **EDITH ADRIANA MUÑOZ TORRES.**

Lo anterior para dejar constancia de la recepción de la propuesta del proceso antes citado, en tal sentido se verifica, se recibió una (1) propuesta de la invitación de menor cuantía No. 12-2025, la cual tenía fecha límite hasta el día 04 de noviembre de 2025, 4:00 pm hora en la que se cierra la entrega de las mismas.

Posteriormente se procede a la verificación de las ofertas presentadas, así:

1. Orden de presentación
2. Fecha y hora de radicación
3. Proponente
4. Numero de sobres

Teniendo en cuenta lo anterior se recibió un (1) sobre, debidamente sellado, el cual se relaciona a continuación:

Orden de Presentación	Fecha y Hora	Proponente	N° de Sobres
1	FECHA: 04 de noviembre de 2025 HORA: 10:15 AM	D&S TRADE S.A.S.	1

Por lo anterior, se deja constancia que el sobre del oferente D&S TRADE S.A.S.", se recibió cerrado con pegante, sello de radicado y no tienen enmendaduras de ninguna clase.

La presente verificación se lleva a cabo en la oficina de coordinación Administrativa y financiera el 04 de noviembre de 2025 a las 4:30 pm.

El sobre con los respectivos documentos se entrega al comité evaluador para su posterior revisión, conforme a la solicitud de invitación de menor cuantía No. 12 de 2025.

Se da por terminado el cierre de la Invitación de Menor Cuantía No. 12 de 2025 y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.

EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ
Profesional Universitario
Administrativa y Financiera

HERNAN DIAZ BONILLA
P.U. Coordinación Punto de Atención Popayán

LUIS GABRIEL RODRIGUEZ DIAZ
Abogado Afiliada Participe SINTRAUNPROS
Apoyo Proceso de Gestión Jurídica

EDITH ADRIANA MUÑOZ TORRES
VERIFICADOR POR LA ESE POPAYAN
Profesional Oficina Control Interno

CRISTINA GARCIA
Afiliado Participe Sintraunpros
Unidad de Correspondencia

OTROSÍ N°. 01 AL CONTRATO N°. 282 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. Y D&S TRADE S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.** de Primer Nivel Entidad descentralizada del orden Departamental, adscrita a la Secretaria Departamental de Salud del Cauca, creada mediante Decreto No. 0268 del 09 de abril del 2007, Entidad identificada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT 900.145.579-1, quien actúa a través del Doctor **JUAN CARLOS COTAZO URREA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76.319.532 expedida en Popayán – Cauca, en calidad de Gerente de conformidad con el Decreto N° 1594-11-2024 del 28 de noviembre de 2024, debidamente posesionado, quién en adelante y para efectos del presente otrosí se denominará **LA E.S.E POPAYÁN**, por una parte y por la otra, la sociedad **D&S TRADE S.A.S**. identificado con NIT 900010849-3; representado legalmente por el Señor **JUAN CARLOS SENDOYA MILLAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.549.290de Popayán - Cauca; quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 01 al Contrato No. 282 del 18 de noviembre de 2025, **1)** Que tiene por objeto la: "COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E." **2)** Que el término de duración será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación las garantías exigidas y expedición del registro presupuestal de compromisos. **4)** Que El valor del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 362.403.464) IVA INCLUÍDO. **5)** El supervisor mediante petición radicada el día 18 de diciembre de 2025, solicita la prórroga del contrato, en dicho documento expone los argumentos técnicos que sustentan la misma. De acuerdo con lo anterior y los documentos que hacen parte integral de este Otrosí, las partes acuerdan. **PRIMERO. MODIFICAR:** La cláusula sexta del contrato, de la siguiente manera: Cláusula "***SEXTA. DURACIÓN:*** *El término de duración del contrato será HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2025, contado a partir de la aprobación de las garantías exigidas y expedición del registro presupuestal de compromisos.* ***PARÁGRAFO PRIMERO****.- Las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente."* **SEGUNDA. GARANTÍAS**: El contratista se compromete a ajustar el plazo de las garantías requeridas en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA, teniendo en cuenta lo establecido en el presente modificatorio, allegando las mismas de carácter inmediato a la suscripción del presente documento. **TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes. Las demás cláusulas del Contrato No. 282 de 2025 quedan incólumes.

Para constancia se firma en Popayán, 18 DIC 2025

Por la E.S.E

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente

Por el Contratista

JUAN CARLOS SENDOYA MILLAN
Representante Legal
D&S TRADE S.A.S.

Proyectó: Luis Gabriel Rodríguez Díaz – Abogado apoyo proceso de gestión jurídica- afiliada participe Sintraunpros.
Reviso: Raúl Rico – Abogado, Coordinador Proceso Gestión Jurídica- afiliado participe Sintraunpros.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.23 12:26:26 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 5ZStMERj2UIUU6CLVtD/3g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100045671	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	100150819	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/11/2025	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A

Coord. Proceso Gestion Juridica - Revisó N/A

TOMADOR	D Y S TRADE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.010.849-3
DIRECCIÓN	TV 7 51 N 24 OF D 3	TELÉFONO	3105074220
ASEGURADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	900.145.579-1
DIRECCIÓN	CALLE 5 CRA. 14 #ESQUINA, POPAYÁN, CAUCA	TELÉFONO	8333000
BENEFICIARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	900.145.579-1
DIRECCIÓN	CALLE 5 CRA. 14 #ESQUINA, POPAYÁN, CAUCA	TELÉFONO	8333000

FECHA

POLIZA APROBADA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- POPAYAN ESE
PROCESO GESTIÓN JURIDICA

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION A LA POLIZA ARRIBA CITADA, PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS , A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE OTROSI NO 01 DE FECHA 18-12-2025. ADICIONALMENTE SE ACLARA QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA RIGE A PARTIR DEL 18/11/2025 . LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.282 DEL 18 NOV 2025 , CUYO OBJETO ES

COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/12/2025	24:00 Horas Del 05/05/2026	36.240.346,40	12.500,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 18/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	36.240.346,40	12.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 72.480.692,80	

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- POPAYAN ESE
PROCESO GESTIÓN JURIDICA

POLIZA APROBADA
FECHA: 23 DIC 2025

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

Reviso - Coord. Proceso Gestion Juridica

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - APP

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100045671	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	100150819	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/11/2025	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, SOLICITADO EN EL CONTRATO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ARP

Popayán, 22 de diciembre de 2025

COMPROMISO DE MANTENIMIENTO

El suscrito Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. garantiza que se cuenta con recursos propios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos y mobiliario hospitalario incluido dentro del Convenio Interadministrativo No. 2515 de 2025, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARÍA OCCIDENTE"*, durante todo el tiempo de vida útil de los equipos y mobiliario en mención, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente
Empresa Social del Estado Popayan E.S.E

Proyecto:
José Guillermo Muñoz Camacho – Ingeniero Biomédico, Coordinación Subproceso Gestión de la Tecnología Biomédica - Afiliado Participe SINTRAUNPROS

Popayán, octubre 30 de 2025

SEÑORES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
POPAYAN

ASUNTO: CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En mi calidad de Representante Legal de la empresa **"D&S TRADE S.A.S."** Nit. 900.010.849-3 me comprometo a efectuar el mantenimiento preventivo de los equipos sujetos de esta convocatoria, así:

ITEM	PUNTO DE ATENCION	MARZO				SEPTIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4
1	UNIDAD DE ATENCION EN SALUD HOSPITAL "MARIA OCCIDENTE"								

CONVENCIONES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Cordialmente,

JUAN CARLOS SENDOYA MILLAN
Representante Legal
D&S TRADE S.A.S.

Popayán, 18 NOV 2025

Doctor (a):

HERNÁN EFRÉN DÍAZ BONILLA
Profesional Universitario
Coordinación Punto de Atención Popayán

Asunto: Designación como Supervisor (a) del Contrato No. 282-- que tiene por objeto: **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE, ADSCRITA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E."**

Cordial Saludo,

El Artículo 3 de la Resolución No.120 de agosto 31 de 2021 (Manual de supervisión e interventoría, indica que la finalidad de la supervisión e interventoría es: "..... vigilar y controlar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, es así como, "…. *la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., procederá a designar un interventor, a la persona natural o jurídica contratada, para ejercer la vigilancia y control de la correcta iniciación, ejecución y liquidación de un contrato, de igual forma, designará un supervisor, al funcionario encargado por la Entidad para ejercer la labor de vigilancia y control para la correcta ejecución y liquidación del contrato o convenio*"; siendo los objetivos específicos de la supervisión: La Objetividad, Colaboración, Control, Prevención y Verificación, (Artículo 4 Resolución 120-2021).

De acuerdo con lo anterior es necesario, que la actividad de supervisión la desarrolle con sujeción a los lineamientos del Manual de Supervisión, Manual de Contratación, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Popayán y Planes de Mejoramiento suscritos con las entidades de control vigentes para la ESE Popayán y los internos suscritos con el Proceso de Control Interno, conocidos por Usted; de existir vacíos normativos, acuda a los lineamientos legales estipulados en la ley 1474 de 2011 y normas complementarias.

El Manual de Supervisión, adoptado por la E.S.E Popayán, detalla los lineamientos generales, deberes, funciones, obligaciones, especificas en relación con la tipología contractual, facultades del supervisor; en tal sentido, es necesario que su actividad se sujete en su integridad, a lo reglado en el citado acto administrativo.

El citado Manual de Supervisión, indica ampliamente sus responsabilidades y las consecuencias que el incumplimiento de las funciones propias de esta actividad, le ocasionará en el marco de la responsabilidad civil, disciplinaria, fiscal o penal.

De igual forma, si Usted requiere de conceptos o apoyo para la supervisión, puede apoyarse en los profesionales afiliados al contratista SINTRAUNPROS, en el marco de los contratos colectivos sindical administrativo y/o asistencial vigentes o en la Entidad a través de la vinculación contractual de profesionales; para lo cual, deberá efectuar la petición al supervisor de los respectivos contratos, con el fin de que procedan a efectuar la solicitud a la Agremiación Sindical y –o contratista y se designe, así, el apoyo que requiera.

Los documentos pre-contractuales y contractuales para dar inicio a la actividad de supervisión, se encuentran en la plataforma SECOP II y/o en el archivo de gestión jurídica o si Usted lo requiere,

le pueden ser remitidos por correo electrónico, para lo cual, puede hacer la petición al correo oficina_juridica@esepopayan.gov.co

Usted debe dejar evidencia mensual en cada carpeta contractual de las actividades de supervisión realizadas, cualquier situación que se presente en la ejecución contractual, que coloque en riesgo la realización del objeto del contrato y que no pueda ser resuelta por Usted, de manera oportuna, a través de los medios, administrativos y legales que posee, debe comunicarla inmediatamente y por escrito con el soporte de sus actuaciones, al proceso jurídico, quien le brindara en primera instancia la orientación jurídica, con el objeto de adoptar los correctivos que garanticen el fin de la contratación, si finalmente deben adoptarse otras medidas, en contra del contratista, previo informe de su gestión y concepto jurídico, se debe informar a la Gerencia, para que en consenso de adopten las acciones a que haya lugar.

Finalmente, es necesario, que usted una vez terminada la ejecución contractual, se ajuste a los plazos para la liquidación del contrato y a los requisitos contractuales y legales que de acuerdo a la tipología contractual se ha estipulado; su actividad como supervisor (a) termina con la verificación de la publicación en la plataforma SIA OBSERVA-, CONTROL DE LEGALIDAD, del acta de liquidación o el informe final de actividades , este último acompañado de la constancia de no procedencia de la liquidación, en los eventos que el contrato no requiera liquidación.

La E.S.E. Popayán, agradece su diligente gestión, ya que de Usted depende la materialización de los objetivos de la contratación en pro de la prestación del servicio de salud.

Cordialmente,

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente

Nota: El presente documento se entiende notificado con el reporte del envió por medio electrónico a los correos institucionales reportados al Proceso Jurídico. administración@esepopayan.gov.co almacen@esepopayan.gov.co gestiondocumental@esepopayan.gov.co caldono@esepopayan.gov.co coordinacionpopayan@esepopayan.gov.co piamonte@esepopayan.gov.co tesoreria@esepopayan.gov.co coordinaciontotoro@esepopayan.gov.co purace@esepopayan.gov.co
Si usted desea el envió a correo diferente, debe comunicarlo al proceso de sistemas y se informe por el proceso de sistemas al proceso jurídico, cual es el correo institucional asignado a Usted.

Proyectó: Luis Gabriel Rodríguez Díaz – Abogado Apoyo p. de gestión jurídica- Afiliada Participe Sintraunpros.
Revisó: Ernesto Raúl Rico– Abogado –Coordinador proceso de gestión jurídica, afiliado sintraunpros

Oficina Asesora Jurídica	**CERTIFICACIÓN SIA OBSERVA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	Código: GC-G01-F08 Versión: 01 Fecha: 07/05/2025 Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - GRUPO SIA OBSERVA - DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	CONVENIO	X
ESTUDIOS PREVIOS	X	REGISTRO PRESUPUESTAL	X
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISISTOS DE CONTRATACIÓN	X	INFORME DE LAS ENTIDADES FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO – **SI APLICA**	
ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIAQUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	X	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO	X
		ACTA DE INICIO	X
		DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X
		GARANTIAS	
		APROBACIÓN DE LA GARANTIA – **SI APLICA**	

INFORMACIÓN DE PAGOS												
	NÚMERO DE ACTAS Y/O ANTICIPOS											
SOPORTE DE ACTAS	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
RECIBIDO A SATISFACCIÓN	X											
INFORME CONTRATISTA	X											
PAGOS REALIZADOS	X											

Que, una vez revisado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y el Sistema Integral de Auditorias - SIA OBSERVA - a la fecha, los citados documentos correspondientes al Convenio No. 2515-2025, con número de proceso DC-SSC-CDCO-048-2025 suscrito con la ESE POPAYAN, NIT No. 900.145-579-1, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE MARÍA OCCIDENTE" se encuentran debidamente cargados, lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, la supervisora considera procedente tramitar el pago correspondiente a la cuenta No. 2, se anexa ficha técnica del reporte del SIA OBSERVA.

Expedido en Popayán, a los 03 del mes de octubre de 2025.

ONEIRA SILVA CHILITO
Profesional Universitario (E)
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Luis carlos oliveros solis – oficina asesora juridica

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE MARIA OCCIDENTE.**		
Valor:	**Valor Inicial: $362.403.464,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $362.403.464,00**		
Nombre o Código:	**2515-2025**	Modalidad de Selección:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Procedimiento / Causal:	**CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS**	Tipo de Contrato:	**Convenios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2025/07/21**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2025/08/05**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2025/12/31**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**148 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2025**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	**2025/09/08**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.01.02.2.3.4.02.04 - 291-Entidades del Gobierno General	2025	Recursos Propios	Inversión	Salud y Protección Social	$2.240.352.568,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	4361	2025/06/27	05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.01.02.2.3.4.02.04 - 291 - Entidades del Gobierno General	$362.403.464,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=92473319&ianxa=131698885&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$362.403.464,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	6841	2025/07/21	$362.403.464,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=92473351&ianxa=131698922&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$362.403.464,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

900145579	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN - ESE	Contratista	2025/08/11

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

67026028	VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES	Interno	2025/08/11

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2025/07/21	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/08/11
2025/08/05	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/08/11
2025/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/08/11
2025/07/09	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40161323&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/08/11

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	GARANTÍAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	1	Informativo	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	435-47-994000060717	$253.682.424,80	2025/07/22	2025/08/11	PDF Soporte Módulo Póliza, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=92393018&ianxa=131580182&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)	

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:	**$0,00**	

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:	**$0,00**	

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO SEPTIEMBRE 8 DE 2025

USR: JORGE GUZMAN

MARCADO SEPTIEMBRE 5 DE 2025

USR: Liliana Benavides

Septiembre de 2025

VERIFICADO AGOSTO 12 DE 2025

USR: Luis Oliveros

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 12 DE 2025

USR: Luis Oliveros

Obseravaciones: 'RP 6841 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 12 DE 2025

USR: Luis Oliveros

Obseravaciones: 'CDP 4361 - 2025/06/27 - $362.403.464,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 12 DE 2025

USR: Luis Oliveros

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.01.02.2.3.4.02.04 - 291: Entidades del Gobierno General >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 11 DE 2025

USR: Luis Oliveros

Obseravaciones: 'POLIZA 435-47-994000060717 VINCULADA AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 11 DE 2025

USR: Luis Oliveros

Obseravaciones: 'SUPERVISOR VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 11 DE 2025

USR: Luis Oliveros

Obseravaciones: 'CONTRATISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN - ESE VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 11 DE 2025

USR: Luis Oliveros

REGISTRADO AGOSTO 11 DE 2025

USR: Luis Oliveros

Agosto de 2025

Cerrar